TOMO 179 — Montevideo, Jueves 8 de Junio de 1950 — Núm. 13073

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## S U M A R I O



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

**Decreto. Se aprueba un Reglamento para los Cursos de Administración en el Cuerpo de Equipaje**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 15.623).

Montevideo, 6 de mayo de 1950.

Vistos estos antecedentes por los cuales la Inspección General de Marina eleva para su aprobación el adjunto proyecto de Reglamento para los Cursos de Administración (Cuerpo de Equipaje) en razón de lo establecido en el apartado 3.o del artículo 20 y apartado A) del artículo 11 de la ley N.o 10.808 Orgánica de la Marina y artículos concordantes, 21, 26, 84, inciso 1) y 119 incisos A) y B).

Atento a que para la confección de dicho proyecto de Reglamento se tomó como base las exigencias de los Cursos realizados en años anteriores, con ligeras variantes que la práctica y experiencia impuso,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento para los Cursos de Administración (Cuerpo de Equipaje) que figura redactado en papeles administrativos serie Ae N.os 278976, 521194, 278977 y 521193.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese el presente decreto así como el Reglamento que se aprueba, en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

---

**REGLAMENTO PARA LOS CURSOS DE ADMINISTRACION (CUERPO DE EQUIPAJE)**

CAPITULO I

Artículo 1.o De acuerdo con el artículo 26 de la ley Orgánica de la Marina que dice: "Son funcionarios del Cuerpo de Equipaje: los que establezcan las leyes y reglamentos generales y de cada especialidad", se establece que: El Cuerpo de Administración tiene a su cargo la contabilidad Naval-Militar y Operaciones de Tesorería. Interviene en funciones de Logística y Secretaría de la Marina Militar.

Art. 2.o El ingreso al Cuerpo de Administración se realizará por el empleo más subalterno de la Especialidad (Marinero de 1.a de Administración), de acuerdo con el artículo 21 de la ley Orgánica de la Marina.

Para incorporarse a esta Especialidad es necesario reunir las condiciones que se establecen.

Art. 3.o Se reglamentan 3 Cursos y se establecen condiciones para el ingreso a los mismos, de acuerdo a lo establecido en los incisos A) y B) del artículo 119 e inciso 1) del artículo 84 respectivamente, de la ley N.o 10.808.

A) **Curso inferior.** — De capacitación para Cabos de Administración.

B) Curso medio. — (Idóneos; de capacitación para Suboficiales de Administración).
C) Curso superior. — (De capacitación para la prueba establecida en el inciso 3.o del artículo 20 de la ley número 10.808 y reglamentada en el Capítulo II del presente reglamento).

Art. 4.o **Conocimientos mínimos para ingresar al Cuerpo de Administración.** — (Marineros de 2.a Clase a Marineros de 1.a de Administración).

A) Esta prueba consistirá en un examen de las siguientes asignaturas: Aritmética y Geometría; Gramática; Dactilografía; Instrucción Naval - Militar.
B) Se otorgarán las notas de: "Aceptado" y "No Aceptado".

Art. 5.o **Condiciones para ingresar al Curso medio:**

A) Haber cursado con aprobación el Curso Inferior de Administración (de capacitación para Cabos) o haber aprobado las pruebas de conocimientos mínimos correspondientes hasta tanto se regularicen los Cursos.
B) Haber obtenido en sus calificaciones una nota de concepto general no inferior a "Bueno".
C) Haber intervenido en más de una formación militar.
D) Reunir condiciones físicas necesarias mediante examen médico, que se realizará previo ingreso al Curso.

Art. 6.o **Condiciones para ingresar al Curso Superior:**

A) Ser uruguayo.
B) No tener más de 34 años.
C) Haber cursado con aprobación el Curso Medio de Administración (Idóneos).
D) Haber prestado servicios, desde su ingreso, en una Unidad durante un período no menor de un año. con horario de 8 horas, o seis meses de embarque en un buque militar.
E) Haber navegado como mínimo 500,.
F) Haber concurrido por lo menos a un período de maniobras e intervenido en formaciones militares.
G) Haber obtenido en sus calificaciones una Nota de Concepto no inferior a "Muy Bueno".
H) Demostrar poseer aptitudes físicas para la profesión, mediante comprobación a cargo de una Comisión integrada por dos médicos de la Sanidad de la Marina Militar y el médico de la Escuela Naval, con la colaboración de las Secciones y Servicios de la Sanidad Militar, cumpliendo las mismas pruebas que los aspirantes a ingreso a la Escuela Naval, con el decrecimiento propio que corresponda a la edad.

Art. 7.o:

A) Todos los Cursos tendrán una duración mínima de ocho meses, sin el período de maniobras.
B) Los Cursos se realizarán en horas que no interfieran con las establecidas para el funcionamiento de oficinas.
C) El 20 o/o de inasistencias a las clases de una asignatura, traerá aparejada la pérdida del Curso.
D) En los casos de enfermedad, debidamente justificada, podrá la Superioridad, autorizar a repetir por 2.a vez el Curso.
E) Regirá para estos Cursos, en todo lo que sea aplicable, el Reglamento Orgánico y Plan de Estudios de la Escuela Naval en lo referente al Director, Consejo de Disciplina, Junta de Estudios, Subdirector, Profesores, Calificaciones, promedios durante el Curso, exámenes, Aptitud Militar Profesional, Concepto de Méritos, etc.
F) Los Profesores, durante el período escolar estarán obligados a cumplir todos los puntos del programa.
G) El Curso Inferior y Medio se realizará en el Centro de Instrucción de la Marina.
H) El Curso Superior de Administración, se desarrollará en la Escuela Naval, de acuerdo con el apartado A) del artículo 11 de la ley N.o 10.808.
I) Se aprueba el Curso Superior de Administración con una nota de escolaridad mínima de 5,66 en cada una de las materias.
J) El Curso Superior de Administración se podrá repetir por una sola vez.

## CAPITULO II

### Concurso

Artículo 8.o El Concurso establecido en el inciso 3 del artículo 20 de la ley N.o 10.808 versará sobre las materias dictadas en el Curso Superior de Administración, debiéndose rendir una prueba por cada asignatura, en la forma establecida para los exámenes en el Reglamento Orgánico de la Escuela Naval.

Art. 9.o Al Concurso podrán presentarse solamente de acuerdo a lo que impone el inciso 1 del artículo 84 de la ley 10.808, los que hayan aprobado los Cursos respectivos de Administración, Medio y Superior.

Art. 10. La nota de Concurso será el promedio de las notas discernidas en las pruebas de todas las materias.

Art. 11. Reprueba al concursante, la nota de Concurso inferior a 5.66.

Art. 12. Los reprobados en el Concurso, podrán presentarse solamente una vez más al mismo.

## CAPITULO III

Artículo 13. El ascenso a Oficial de Administración, de acuerdo con el apartado 1) del artículo 84 de la ley número 10.808, impone la obligatoriedad de los Cursos respectivos que son: Curso Medio (Idóneos) y Curso Superior, y de acuerdo con el apartado 3) del artículo 20 de dicha ley se establece el Concurso previo.

Art. 14. Para el ascenso a Oficial de Administración, los Suboficiales de esta especialidad deberían reunir los requisitos establecidos en esta reglamentación de acuerdo al apartado 1) del artículo 84 de la ley 10.808, además de lo impuesto en el artículo anterior.

A) Ser uruguayo.
B) No tener más de 38 (treinta y ocho) años de edad. Se exceptúan de esta condición a los que egresen del primer Curso a realizarse.
C) Haber navegado como mínimo 800 (ochocientas) millas.
D) Haber concurrido como mínimo a dos períodos de maniobras.
E) Poseer aptitudes físicas que lo capaciten para desempeñar las funciones de Alférez de Administración.
F) Habérsele discernido la nota de promoción reglamentada.

Art. 15. La "nota de promoción" es el resultado de promediar la nota de mérito, la de antigüedad y la de concepto, estableciéndose el "orden de promoción" para el ascenso a Oficial de Administración.

Art. 16.

A) "Nota de Mérito" será la nota de promedio de la nota final del Curso Medio con la nota de escolaridad del Curso Superior y la Nota de Concurso.
B) "Nota de Antigüedad" será la establecida por el Servicio de Reclutamiento y Movilización Naval, quien la determinará, asignando 0.24 por cada año de Antigüedad como Suboficial de Administración y tomando las fracciones de año a razón de 0.02 por cada mes.
C) "Nota de Concepto" será la establecida por una Comisión, en la escala de 1 a 10, teniendo en cuenta la Foja de Hechos y Servicios, notas de concepto semestrales de toda la actuación y demás antecedentes que obren en el legajo personal. Dicha Comisión formulará la Nota de Concepto, sin tener conocimiento previo de la "Nota de Concurso" ni de la "Nota de Antigüedad".

Art. 17. La Comisión a que hace referencia el artículo anterior estará integrada con: un Miembro de la Comisión Calificadora de la Marina; el Inspector de Escuelas y Cursos Navales; el Jefe del Servicio de Reclutamiento y Movilización Naval; dos Jefes del Cuerpo de Administración.

Art. 18. La Comisión establecerá la "Lista de Promoción" en la que figurarán además de las "Notas de Promoción", las de "Mérito", de "Antigüedad" y de "Concepto".

Art. 19. En dicha lista se establecerán las Notas de Promoción, respetando el orden cronológico de egreso de los Cursos y aprobación de Concurso, en forma tal, que hasta no haber ascendido todos los egresados de la promoción de un año que se encuentren en condiciones de ascenso, no entrarán a competir con ellos los de la promoción siguiente.

Art. 20. Para el reclutamiento del personal de Oficiales del Cuerpo de Administración, los interesados que cumplieran los requisitos establecidos en las reglamentaciones en vigencia, deberán obtener y mantener hasta su promoción, la "Nota de Concepto" a que alude el artículo 16, superior a 7.00.

### Transitorios

Artículo 21. Los Cursos Superiores de Administración y pruebas, realizados con aprobación, en el Centro de Instrucción de la Marina, se reconocerán como válidos por haberse iniciado con anterioridad a la ley 10.808 al no

establecer dónde debían realizarse, la ley Orgánica de la Marina N.o 9.375, entonces en vigor.

Art. 22. Se reconocerán como válidos los Cursos medios (idóneos) ya realizados con aprobación.

2

**Decreto. Se designa a un Contraalmirante para integrar el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Marina.**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 15.761).

Montevideo, 24 de mayo de 1950.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Marina al señor Contraalmirante don Federico P. Ugarteche.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

**Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal que desempeña cargos de dirección en la Industria Textil (Grupos 6-A, B, C, D, E, y F).**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de Mayo de 1950.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para el personal que desempeña cargos de dirección en la Industria Textil.

Atento a lo que previene la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre en los artículos 5.o y 30.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que desempeña cargos de dirección en la Industria Textil (Grupos 6-A, B, C, D, E y F), con la sola excepción de los lavaderos de lanas.

El Consejo tiene jurisdicción nacional y al laudor respecto a los personales del Grupo 6-D tendrá en cuenta lo relacionado con la vigencia del laudo emitido por el Consejo anterior para este Grupo a los efectos de lo que determina el artículo 30 de la ley.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios que se instituye.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 15 días a contarse de la publicación en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas electorales y procedimientos para la elección, se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

4

**Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las Fábricas de Aceites Comestibles (Grupo IX)**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de Mayo de 1950.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para las Fábricas de Aceites Comestibles.

Resultando: El Consejo anterior, creado por decreto de 3 de junio de 1947, laudó con fecha 4 de agosto de 1948.

Considerando: Ha vencido el término legal para la procedencia de la convocatoria pedida y no existe ninguna disposición que permita denegar la gestión en vista; corresponde, por lo tanto, acceder a lo solicitado.

Atento a lo que previene la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 que en los artículos 5.o y 30; y

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, incluso el que desempeña cargos de dirección, que trabaja en las Fábricas de Aceites Comestibles (Grupo IX) incluso refinerías, anexos, sucursales, y dependencias, instaladas en todo el territorio de la República.

Art. 2.o Convócase a los patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 15 días, a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas; el envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

5

**Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las casas de hospedaje de Montevideo**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de Mayo de 1950.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para las casas de hospedaje del Departamento de Montevideo no comprendidas en ninguno de los Consejos que han funcionado hasta la fecha.

Atento a lo que previene el artículo 5.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— que trabaja en las casas de hospedaje del Departamento de Montevideo no comprendidas en ninguno de los Consejos de Salarios instituidos hasta la fecha.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores incluídos en el artículo 1.o para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 10 días, a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

6

**Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de la firma Sudamtex**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de Mayo de 1950.

Vista la solicitud de la firma Sudamtex del Uruguay S. A., y su personal en el sentido de que se instituya un Consejo de Salarios propio para establecer las categorías correspondientes al personal y fijar las retribuciones mínimas de cada una de las categorías.

Resultando: El petitorio se fundamenta en el hecho de tratarse de un establecimiento de reciente instalación que desarrolla actividades propias de las industrias textil y química, que requieren un detenido análisis que permita la confección de un laudo que asegure el normal desenvolvimiento de las tareas de la fábrica y faciliten la aplicación de la ley.

Considerando: La política del Poder Ejecutivo es la de reducir el número de Consejos de Salarios, por vía de refundición de los institutos en primera y segunda convocatoria; pero, en el caso ocurrente entiende conveniente acceder a lo solicitado porque la complejidad de labor que supone el establecimiento de una estructura de categorías adecuada a la modalidad de esa industria, justifica en el primer estudio a realizarse y sin que siente precedente de futuro, el apartamiento de la norma de conducta seguida.

Atento a lo que previene el artículo 5.o de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943; y

Teniendo en cuenta la conformidad de las partes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyense dos Consejos de Salarios: uno para establecer las categorías y fijar las retribuciones mínimas del personal de la firma Sudamtex del Uruguay S. A., que presta servicios en el Departamento de Colonia; y para el personal que desempeña cargos de dirección en dicha firma y en el refrido Departamento, el segundo.
Art. 2.o Convócase a los trabajadores incluídos en el artículo 1.o de este decreto para elegir separadamente sus delegados ante el correspondiente Consejo de Salarios. La Empresa comunicará directamente al Tribunal de Elecciones las personas que asumirán su representación.
Art. 3.o Fíjase el plazo de 15 días a contarse de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.
Art. 4.o Comuníquese, publíquese, dése a la prensa y archívese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

7

**Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para los Apuntadores del Puerto de Montevideo, convocándose a patronos y trabajadores para la elección de delegados.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de Mayo de 1950.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal de Apuntadores del Puerto de Montevideo.
Considerando que en virtud de haber vencido el plazo legal para la procedencia de la convocatoria solicitada y de no existir disposición que autorice a denegar el petitorio en vista, corresponde acceder a lo solicitado.
De acuerdo con lo que previene la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943: en los artículos 5.o, 6.o y 30.
Teniendo en cuenta lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de Apuntadores del Puerto de Montevideo.
Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios.
Art. 3.o Fíjase el plazo de tres días a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones antecedentes y concordantes.
Art. 4.o La Comisión Administradora de los Servicios de Estiba prestará al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios la cooperación que éste requiera.
Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

8

**Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para los músicos (Grupos 1 al 20), convocándose para la elección de delegados.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de Mayo de 1950.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para los músicos comprendidos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.
Resultando: El laudo emitido por el Consejo anterior, instituído por decreto de 6 de junio de 1947, tiene más de un año de vigencia, y en virtud de no existir excepción que autorice a denegar el petitorio en vista procede acceder a lo solicitado.
Atento a lo que previene la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 en sus artículos 5.o y 30; y
De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los salarios mínimos de los músicos que prestan servicios en todas las actividades de los Grupos 1 al 20 (decreto de 21 de abril de 1944), excepto los músicos de radiodifusoras, incluídos en un Consejo especial.
Art. 2.o Convócase a los patronos de establecimientos que utilizan músicos, así como a éstos, incluso los que desempeñan cargos de dirección, para elegir sus delegados al respectivo Consejo de Salarios.
La presente convocatoria está limitada al Departamento de Montevideo.
Art. 3.o El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de fecha 21 de abril de 1944, así como por las demás disposiciones, antecedntes y concordantes.
Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

9

**Decreto. Se da el régimen de licencias anuales y pago de jornales de vacaciones para trabajadores de los saladeros.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de mayo de 1950. — Número 2680|949.

Vistos estos antecedentes relativos al régimen de concesión de licencias anuales y pago de jornales de vacaciones a los trabajadores de los saladeros.
Resultando: A) Que las organizaciones de trabajadores solicitaron la estructuración de un reglamento particular para la industria saladeril.
B) Que se pasaron los antecedentes a la Comisión Especial de Licencias la que por intermedio de una Subcomisión oyó a los representantes de las partes en la forma amplia que relaciona en su informe.
C) Que se llegó a la estructuración de un proyecto de reglamento que contó con la aprobación en general planteándose solamente una discrepancia fundamental en el punto concreto que se relaciona con la reliquidación de licencias ya pagadas.
D) Los obreros propusieron una fórmula y los representantes patronales otra para la redacción del artículo 10.
Considerando: La conveniencia de estructurar un reglamento particular a la industria saladeril y que el proyectado consulta esa conveniencia.
Considerando: Que no puede, en el caso concreto, hablarse de retroactividades ya que los derechos emergen de la ley N.o 10.684, de 17 de diciembre de 1945 pero que es necesario ajustar las revisiones y reliquidaciones a un procedimiento más flexible que contemple las dificultades propias de la tarea y aplique las previsiones del artículo 14 de la ley citada.
Atento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley número 10.684:

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las comunicaciones de licencias del personal de los saladeros con trabajo permanente, se harán de acuerdo con lo que establece el artículo 1.o del decreto de 8 de enero de 1947; las comunicaciones referentes al personal con trabajo de zafra, se efectuarán en el momento de liquidarse los haberes del trabajador que se adeuden a la fecha de su egreso.
Art. 2.o La fiscalización del cumplimiento de la ley y del presente reglamento, estará a cargo del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; a tal efecto, los funcionarios dependientes del mismo podrán entrar a los establecimientos y sitios de trabajo para observar, inspeccionar e interrogar a los obreros respecto a todo lo que se relacione con la materia objeto de esta reglamentación.
Art. 3.o El jornal de los días 1.o de enero, 1.o de mayo y 25 de agosto de cada año, se abonará al liquidarse la quincena correspondiente. Tendrán derecho a esos jornales, igualmente, los trabajadores que hayan trabajado dentro de los diez días anteriores a estas fechas.
Art. 4.o El pago de los días correspondientes a la licencia deberá hacerse al iniciarse la misma y por los días que se concedan en cada caso.
Art. 5.o El salario de vacaciones de los trabajadores a destajo de los saladeros será abonado de acuerdo con el promedio que resulta de lo ganado a destajo en la úl-

tima quincena en que hayan trabajado con el carácter de tales.

Art. 6.o El jornal de vacaciones del personal por hora o por día se establecerá de acuerdo al que gana en el momento de iniciar la licencia.

Art. 7.o El jornal o los jornales de vacaciones que correspondan al período de trabajo efectivamente realizado por el personal no permanente, se abonará en el momento de liquidarse los haberes devengados, a la fecha de su egreso. El personal permanente lo recibirá de acuerdo con la reglamentación general, aplicándose el año civil cuando corresponda.

Art. 8.o A los efectos de este reglamento, se entenderá que el trabajador está "a la orden del establecimiento" todas las veces que su egreso no haya sido establecido mediante la correspondiente eliminación o supresión de su nombre de las planillas de trabajo o documentos equivalentes, debidamente controlados por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 9.o El salario de vacaciones del personal de embarque (carga y descarga) será abonado con arreglo al promedio resultante de su actividad durante los seis meses anteriores a la fecha de la licencia establecida, con los ajustes que pudieran corresponder por los aumentos de jornales que se hubieran producido durante el período mencionado.

Los feriados 1.o de enero, 1.o de mayo y 25 de agosto a que se refiere el artículo 19 de la ley N.o 10.684, se pagarán en la misma forma.

Art. 10. Los trabajadores que se consideren con derecho por licencias atrasadas desde el año 1945 en adelante, presentarán sus reclamaciones a las empresas respectivas dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente decreto.

Las empresas dispondrán, a su vez, de un término de treinta días a partir del vencimiento del plazo anteriormente establecido para resolver tales reclamaciones. Los trabajadores podrán recurrir en apelación ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de conformidad con el artículo 14 de la ley N.o 10.684 de 17 de diciembre de 1945, ya sea en caso de resolución adversa o silencio de la empresa durante el término anterior.

Art. 11. Las situaciones no previstas por la presente reglamentación serán resueltas de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación general de 8 de enero de 1947, en cuanto sea pertinente.

Art. 12. Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

---

10

**Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para los establecimientos saladeriles (Grupo VII)**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de mayo de 1950.

Vistos estos antecentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo Salarios para los establecimientos saladeriles del país.

Resultando: El laudo emitido por el Consejo anterior tiene más de un año de vigencia, habiendo vencido el término exigido por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria. Los saladeros "La Conserva" y "La Caballada" de Salto piden que se instituya un Consejo especial para los establecimientos saladeriles de ese Departamento, o en su defecto, se anexe esa actividad al Consejo de la Industria y el Comercio departamental, en funciones.

Considerando: I) Se trata de un caso similar al de la industria frigorífica para la cual ha debido llegarse a la solución del Consejo único; por otra parte es política del Poder Ejecutivo evitar la proliferación de tales Organismos y es imposible la anexión al Consejo del Comercio y la Industria porque los saladeros no estn comprendidos en la convocatoria ni intervino el personal de los mismos en la elección de delegados representantes de sus intereses. Además, es posible en este caso la apreciación de los problemas propios de los establecimientos instalados en el interior del país pudiendo los patronos confeccionar una lista de delegados ante el Consejo cuyos delegados tengan en cuenta cada uno de los elementos que deben ser considerados para la fijación de las distintas retribuciones de cada categoría.

II) Que no existiendo disposición legal que permita denegar el petitorio en vista, corresponde acceder a lo solicitado.

Atento a lo que previene la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 en los artículos 5.o y 30: y

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados:

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en los establecimientos saladeriles (Grupo VII) instalados en todo el territorio de la República.

Art. 2.o Institúyese otro Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que desempeña cargos de dirección en las actividades aludidas en el artículo anterior.

Art. 3.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en los artículos 1.o y 2.o de este decreto para elegir sus respectivos delegados ante el correspondiente Consejo de Salarios.

Art. 4.o Fíjase el plazo de quince días a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas electorales. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

---

11

**Decreto. Se fijan precios para la venta de papel higiénico**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de mayo de 1950. — Número 266|949.

Vista la nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la que propone una nueva escala de precios máximos para la venta de papel higiénico importado, cuya cotización internacional ha descendido y a fin de evitar cualquier exceso especulativo en su comercialización, en mérito a su escasez momentánea en plaza: y to serán penadas conforme a la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947:

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase dentro del Departamento de Montevideo, los nuevos precios máximos que a continuación se detallan, para la venta de papel higiénico:

Del Mayorista al Minorista: veinticinco pesos ($ 25.00) la caja de cien (100) rollos.

Del Minorista al Público: treinta y dos centésimos ($ 0.32) el rollo.

Art. 2.o En los Departamentos del litoral e interior estos precios serán acrecidos con los gastos de transporte respectivos.

Art. 3.o Las infracciones a lo dispuesto en este decreto serán penadas conforme a la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sobre Subsistencias.

Art. 4.o El presente decreto entrará a regir desde la fecha de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

---

12

**Resolución. Se dictamina, en sentido confirmativo, respecto a las multas por uso indebido de la nafta compensada.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de mayo de 1950.

Vistos:

Resultando que el problema planteado en estas actuaciones se refiere a la validez del decreto de 19 de octubre de 1938, reglamentario de los artículos 12 y 15 de la ley N.o 8.748 de 20 de agosto de 1931 en lo que se relaciona con el hecho de que está firmado únicamente por el Ministro de Industrias y no haber sido firmado por el Ministro de Hacienda; y que además, el artículo 2.o del mencionado decreto al establecer como mínimo de la multa la cantidad de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), alteraría lo establecido por el artículo 15 de la ley, que fija ese mínimo en diez pesos ($ 10.00).

Considerando: 1.o Que, con referencia al vicio de nulidad que afectaría al decreto de 19 de octubre de 1938, es subsanable en cuanto puede ser confirmado por un nuevo decreto que fuese refrendado por el actual titular del Ministerio que no lo hizo en aquella oportunidad.

2.o Que, con referencia a la presunta ilegalidad de la pena que establece para las infracciones objeto de la consulta, nada ha podido impedir al Poder Ejecutivo establecer en la suma de $ 150.00 la escala mínima de las mismas, por cuanto que el criterio discrecional que la ley establece entre $ 10.00 y $ 500.00 ya se utiliza para sancionar con penas inferiores a la escala primeramente mencionada las infracciones que se reputan de menor gravedad;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Confirmar el decreto de 19 de octubre de 1938.
Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO R. BERCHESI.

13

**Resolución. Se integra la delegación a la XXXIII Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 31 de mayo de 1950.

Correspondiendo integrar la delegación que representará al Uruguay en la XXXIII Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a realizarse en Ginebra,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Integrar la Delegación a la XXXIII Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, con las siguientes personas:
Delegados Gubernamentales: Doctor Vicente Basagoiti, en carácter de Presidente de la Delegación; y doctor Antonio M. Grompone.
Consejero Técnico Gubernamental y Delegado Suplente: Señor Julián Nogueira.
Delegado de los Empleadores: Doctor Julio B. Pons.
Delegado de los Trabajadores: Señor Aurelio González Goñi.
Consejeros Técnicos de los Trabajadores: Señores Máximo Machín, Felipe López, y Primitivo Machín.
2.o El Ministerio de Relaciones Exteriores expedirá a los señores integrantes de la Delegación la documentación correspondiente.
3.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — CESAR CHARLONE.

14

**Resolución. Se extienden al bórax empleado en el esmaltado de metales, los beneficios de una inclusión en la Sección Materias Primas.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de mayo 1950.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Uruguaya de Esmaltados S. A., y Ferrosmalt S. A., a efecto de obtener que se incluya en la Tarifa Aduanera de Materias Primas el bórax (borato de sodio) destinado a la preparación de mezclas para fritas, en la industria del esmaltado de metales.
Considerando que por resolución de 28 de noviembre de 1949 ya fué incluído en la expresada tarifa el bórax destinado a la fabricación de azulejos.
Considerando que dicho producto se utilizó como materia prima en la preparación de las expresadas mezclas.
Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección de Industrias: y
Atento a lo establecido por el artículo 9.o de la ley de 12 de octubre de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Hacer extensivos al bórax (borato de sodio) destinado a la preparación de mezclas para fritas en la industria del esmaltado de metales, los beneficios concedidos por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de noviembre de 1949 —que incluyó dicho producto en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas cuando es destinado a la fabricación de azulejos— con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y exonerado del recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones fijadas para el Grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932.
2.o Los beneficios que se conceden por el precedente numeral tienen el mismo carácter precario establecido en el apartado 2.o de la citada resolución de 28 de noviembre de 1949, hasta tanto la industria nacional fabrique el referido producto.
3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

15

**Resolución. Se prorroga un plazo para exportar unos artículos de hierro esmaltado**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de mayo de 1950. — Número 531|945.

Vistos estos antecednt̃es iniciados por la Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A., quién solicita se prorrogue por un año el plazo de vigor dispuesto por las resoluciones de 28 de abril y 9 de mayo de 1947, 21 de junio de 1948 y 22 de marzo de 1949, para la exportación de artículos de hierro esmaltado.
Resultando que la firma interesada aduce que hasta el momento sólo ha podido exportar una cantidad aproximada a la mitad de la cuota que le ha sido adjudicada; y que actualmente tiene algunos negocios ya declarados y otros en vía de concertación, que han debido ser retrasados a la espera de la fijación del nuevo tipo de cambio.
Considerando que a fojas 6 la Dirección de Industrias informa que "en la actualidad los suministros de artículos esmaltados, de los fabricantes a los distribuidores, se realizan en forma normal"; y
Teniendo en cuenta la opinión de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones y del Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Prorrogar por un año a contar de la fecha, el plazo de vigor de la cuota de exportación de artículos de hierro esmaltado de fabricación nacional, acordado por las resoluciones de 28 de abril y 9 de mayo de 1947, 21 de junio de 1948 y 22 de marzo de 1949; debiendo regir para las operaciones respectivas las condiciones establecidas en las citadas resoluciones, con excepción de las que se relacionan con los plazos, a cuyo respecto corresponde el que se fija por la presente.
2.o Si al vencimiento del nuevo término que se concede por esta resolución, las exportaciones de que se trata no hubieran sido realizadas, caducará la autorización pertinente.
3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

16

**Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Indus[illegible] Frigorífica para invertir una suma en títul[illegible] Deuda Pública.**

Ministerio de Industrias y Trab[illegible]

Montevideo, [illegible] de mayo de 1950.

Vista la solicitud formulada por la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica a efecto de que se le autorice a invertir seiscientos mil pesos en títulos de Deuda Pública con destino al Fondo de Reserva.
Resultando: La Inspección General de Hacienda informa que, de autorizarse el petitorio de la Caja, ésta dispondrá aún de recursos suficientes para atender el movimiento inmediato del organismo.
Considerando: Del informe de la Inspección General de Hacienda y de las manifestaciones de la Caja surge que la referida cantidad constituye un superávit no afectado el cual, en virtud de lo que previene el inciso J) del artículo 7.o de la ley N.o 10.562 de 12 de diciembre de 1944, puede ser destinado a adquirir valores del Estado para formar el Fondo de Reserva.
Considerando conveniente acceder a lo solicitado a fin de evitar mantener inmovilizado un capital de importancia.
En virtud de lo expuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica para invertir la cantidad de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) en títulos de Deuda Pública, con destino al Fondo de Reserva.
2.o Comuníquese, y vuelva a la Caja de procedencia. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

17

**Resolución. Se prorroga un plazo para exportar grasa comestible**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de mayo de 1950.

Vista la solicitud formulada por la Compañía Swift de Montevideo S. A., a fin de obtener una prórroga del plazo fijado por el decreto de 22 de setiembre de 1949 para la exportación de grasa comestible.
Considerando: Las existencias de grasa comestible son suficientes para satisfacer holgadamente las necesidades del consumo interno.
Oído el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prorrógase hasta el 31 de agosto del año en curso el plazo establecido por el decreto de 22 de setiembre de 1949 para la exportación de los saldos de grasa comestible.
Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

18

**Resolución. Se modifica la inclusión del "Pertinax" en la tarifa de Materias Primas**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de abril de 1950.

Vista la gestión de la Asociación de Importadores de Artículos de Electricidad y de Radio, tendiente a obtener la transferencia al Grupo A) del decreto de 21 de julio de 1932, del material denominado "Pertinax", que, por resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 1949, fué incluído en la tarifa aduanera de materias primas dentro del Grupo C) del mismo decreto.
Resultando de lo informado a fojas 3 vuelta, por la Dirección de Industrias, que dicho producto no tiene prácticamente otras aplicaciones que las electrotécnicas industriales.
Considerando que, en consecuencia, procede hacer lugar a lo solicitado; y
Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 22 de setiembre de 1949, que incluyó el producto denominado "Pertinax", —de las características que especifica la misma resolución—, en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas con el derecho del veinticinco por ciento (25 o|o), más los adicionales correspondientes y sin el recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942, en el Grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, en el sentido de que dicho producto queda desde la fecha transferido al Grupo "A" del mismo decreto.
Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

19

**Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para un "Economizador de calefacción"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de abril de 1950. — Número 192|950.

Vista la solicitud de patente de invención, acta N.o 5767, formulada por el señor Miguel Da Rosa, de Montevideo, para "Economizador de calefacción".
Resultando que, de los asesoramientos técnicos recabados, surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941.
Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud.
Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 5767, formulada por el señor Miguel La Rosa, de Montevideo, para "Economizador de calefacción".
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

20

**Resolución. Se acepta la renuncia de un delegado del Ejecutivo ante la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de abril de 1950.

Vista la renuncia presentada por el ingeniero Enrique D. Bía, del cargo de delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones.
Resultando que la renuncia está basada en la imposibilidad material de atender el cargo, dadas las múltiples funciones administrativas que desempeña el ingeniero Bía.
Considerando que corresponde aceptar la renuncia y agradecer al funcionario renunciante los servicios prestados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el ingeniero Enrique D. Bía, del cargo de delegado del Poder Ejecutivo ante la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, agradeciéndole los importantes servicios prestados.
Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE HACIENDA

**Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 23 de mayo de 1950.**

1—(Carpeta 311|949). — Decreto aclarando el alcance del artículo 18 del de fecha 17 de abril ppdo. relacionado con la extracción de piedra, arena y cantos rodados en los predios del Estado.

2—(Carpeta 7|950). — Autorízase al Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación para adquirir directamente a la firma "Compañía de Máquinas y Sistemas comerciales" cuatro ficheros "Kardex" por la suma total de $ 2.700.00.

3—(Carpeta 554|950). — Desígnase Jefe de la Sección Sumarios de la Inspección G. de Hacienda al doctor Julio César Mourigán para que sustituya como representante fiscal ad - hoc, a los Asesores Letrados de la Dirección G. de Aduanas, en sumario instruído contra Laszlo Gross por contrabando.

4—(Carpeta 13|950). — Autorízase a la Oficina de Ganancias Elevadas para que disponga de la suma de $ 5.000.00 para atender los gastos de movilización de los funcionarios que realizan jiras de inspección por el interior del país.

5—(Carpeta 485|950). — Autorízase al señor Omar Silveira Riet a construir e instalar un alambique en la ciudad de Salto, destinado exclusivamente a la ela-

**tilación de naranja y limón para producción de esencias.**

6—(Carpeta 361|950). — Autorízase a la Dirección General de Impuestos Internos para proceder al cobro de la multa de $ 1.666.00 que adeuda el señor Eliseo Lema, en 10 cuotas mensuales de $ 166.00 cada una.

7—(Carpeta 96|950). — Ministerio de Ganadería y Agricultura, autorízase el despacho libre de derechos y gravámenes aduaneros para material de laboratorio.

8—(Carpeta 217|950). — Autorízase el pago de la suma de $ 1.912.92 a favor de los causahabientes del señor José María Navajas, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

9—(Carpeta 102|950). — Facultad de Ingeniería, autorízase el despacho libre de derechos y gravámenes aduaneros de dos cajones conteniendo un voltímetro y un modulador.

10—(Carpeta 1003|944). — Confírmase la resolución dictada por la Dirección G. de Aduanas por la cual se declara suspendida la secuela del procedimiento seguido por el señor Aramis Ferreira contra el señor Conrado Fraga por supuesta infracción aduanera.

11—(Carpeta 1303|949). — Decreto autorizando al Banco Hipotecario para prorrogar por el mes de abril del corriente el presupuesto que rigió durante el ejercicio 1949.

12—(Carpeta 217|950). — Autorízase el pago de la suma de $ 3.242.95 a favor del señor Athos Viera, $ 2.458.25 al señor Miguel A. Rótulo, $ 1.220.40 al señor Luis C. Trochón Rivero y pesos 1.127.00 al señor Alejandro Krall Orsvald, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

13—(Carpeta 535|946). — Arzobispado de Montevideo, autorízase el despacho libre de derechos de 54 cajones conteniendo un altar completo destinados a la capilla de las Hermanas Esclavas.

14—(Carpeta 712|945). — Autorízase a la firma César J. Carrara para elevar hasta la cantidad de 1.000 litros anuales la cuota de alcohol potable que tiene asignada con impuesto de $ 0.65 por litro.

15—(Carpeta 707|947). — Declárase "nula y de ningún valor" la asamblea general extraordinaria realizada por los accionistas de la Sociedad Anónima "Manufacturera Fort" (Uruguaya).

16—(Carpeta 97|950). — Autorízase a la Dirección General de Aduanas, para que permita la importación desde la localidad de Monte Caseros (R. A.) a las personas de Bella Unión (Artigas) la cantidad de leche en polvo suficiente para obtener dos litros diarios por niño, libre de todo tributo aduanero.

17—(Carpeta 204|949). — Decreto por el cual el Banco de la República imputará a la cuenta "Beneficios de Cambio para el Gobierno" las primas que otorgue para las exportaciones de tasajo en cumplimiento del de fecha 9 de marzo ppdo.

18—(Carpeta 217|950). — Autorízase el pago de la suma de $ 1.304.80 a favor del señor Alberto Galán, por concepto de indemnización a los funcionarios destituídos con violación a las reglas de derecho.

19—(Carpeta 102|950). — Consejo del Niño, autorízase el despacho libre de derechos y demás gravámenes aduaneros de dos unidades, una dental y otra materno infantil.

20—(Carpeta 1159|949). — Se revoca la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, de 15|6|948, imponiendo una multa a la firma Martín Picassó.

21—Se dicta resolución disponiendo que la Comisión H. de Asesoramiento de la Instalación, Funcionamiento y Administración de las Zonas y Depósitos Francos de Colonia y Nueva Palmira creada por decreto de 17|4|50 estará integrada por un Delegado que será designado por la Asociación de Entidades Representativas de Colonia.

22—(Carpeta 891|949). — Se prorroga por noventa días el plazo fijado para integrar el capital a la Sociedad Anónima "Giraldez Hnos.".

23—(Carpeta 388|950). — Apruébase los Estatutos de la Sociedad Anónima "Universal Motor Craf".

24—(Carpeta 516|950). — Apruebase los Estatutos de la Sociedad Anónima "Vicristal".

25—(Carpeta 277|950). — Apruébase los nuevos Estatutos de la Sociedad Anónima "Sociedad Vitícola Uruguaya".

26—(Carpeta 414|950). — Apruébase los Estatutos de la Sociedad Anónima "Marmolerías Unidas" (SAMU).

27—(Carpeta 364|941). — Apruébase las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima "Los Cerros de San Juan".

28—(Carpeta 1212|949). — Apruébase la reforma de los Estatutos de la Sociedad Anónima "Fiduciaria Artigas" que adopta la denominación de "Artigas Financiera".

29—(Carpeta 1703|944). — Apruébase la reforma de los Estatutos de la Sociedad Anónima "Urumet S. A. Comercial e Industrial".

30—(Carpeta 477|950). — Apruébase los Estatutos de la Sociedad Anónima "Comercial Río Uruguay".

31—(Carpeta 445|945). — Apruébase las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima "La Llave".

32—(Carpeta 429|944). — Declárase cancelada la autorización para funcionar concedida a la Sociedad "Compañía Agraria Industrial" (CAISA).

33—(Carpeta 354|950). — Apruébanse los Estatutos de la Sociedad Anónima "Merex" (Uruguay).

34—(Carpeta 214|950). — Apruébanse los Estatutos de la Sociedad Anónima "Compañía Sudamericana de Inversiones y Financiaciones".

35—(Carpeta 1040|946). — Apruébanse las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima "La Especial de Niños".

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

### Autorizaciones concedidas

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Lápiz Labial Michel", gestionada por la Química Farmacéutica señorita María Isabel Lozada y elaborada por la firma "Casa Coates S. A.". Las condiciones de fabricación y venta, así como la propaganda ilustrativa que se utilice para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en la reglamentación para uso y expendio de cosméticos, del 20 de julio de 1949. — (As. 52003|4).

—Autorízase la venta del producto de tocador denominada "Teliex" gestionada por el Químico Farmacéutico señora Esmilda M. de Acevedo. Las condiciones de fabricación y venta así como la propaganda ilustrativa que se utilice para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en la reglamentación para uso y expendio de cosméticos del 20 de julio de 1949. — (As. 49462|78).

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Tel - Shave", gestionada por la Química Farmacéutica Señora Esmilda M. de Acevedo. Las condiciones de fabricación y venta así como la propaganda ilustrativa que se utilice para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en la reglamentación para uso y expendio de cosméticos de 20 de julio de 1949. — (As. 49462|80).

—Autorízase la venta en las "Condiciones Reglamentarias" de la especialidad denominada "Saproxil" elaborada en el laboratorio Phygiene París, gestionada por la Química Farmacéutica señora Esmi da M. de Acevedo, con registro N.o 9.657. Las condiciones de fabricación y venta así como la propaganda ilustrativa que se utilice para dicha especialidad, estarán sujetas a lo dispuesto en el Decreto 8.706 del 20 de julio de 1944 y en el precedente informe de la Comisión H. de Contralor de Medicamentos. — (As. 52010|7).

—Autorízase la venta de la especialidad Farmacéutica denominada "Clorhidrato de Pilocarpina al 4 o|o", elaborada por el Laboratorio Micrón de Montevideo, gestionada por el Químico Farmacéutico señor José M. Bouchacourt, con Registro N.o 9.654. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice estarán sujetas a lo dispuesto en el Decreto 8.706 del 20 de julio de 1944. (As. 52000|1).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Loción Telota" elaborada por Laboratorio Cosmetic, Inglaterra, gestionada por la Química Farmacéutica señora Esmilda M. de Acevedo, correspondiéndole el N.o 9.659 de Registro. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice estarán sujetas a lo dispuesto en el Decreto 8.706 de 20|7|1944. — (As. 49454|44).

—Autorízase la venta de la especialidad Farmacéutica denominada "Talcole Sancy", elaborada por Laboratorios Le Sancy, Montevideo, gestionada por el Químico Farmacéutico señor J. Ruanoba, con registro N.o 9.606. Las condiciones de fabricación y venta así como propoganda que se utilice para dicha especialidad estarán sujetas a lo dispuesto en el Decreto N.o 8.706|7|44. — (As. 49454|45).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Tintura para el cabello Rosímica", elaborada en Laboratorio sito calle Pando 2572, Montevideo gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis Roca. Las condiciones de fabricación, ven a y propoganda ilustrativa que se utilice, estarán sujetas a lo dispuesto en Decreto 8.706 del 20|7|44. Registro N.o 9.670. — (As. 5.2011|32).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Tintura para el cabello Rosímica" (castaño mediano ceniza), gestionada por el Químico Farmacéutico Luis E. Roca, con Registro N.o 9.672. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice estarán sujetas a lo dispuesto en el Decreto 8.706 del 20|7|44. — (As. 5.2011|33).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Tintura para el cabello Rosímica N.o 4 1|2 castaño rojizo", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis E. Roca. Registro N.o 9.674. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice estarán sujetas a lo dispuesto en el Decreto 8.706 de julio de 1944. — As. 52011|31).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Tintura para el cabello Rosímica N.o 1|2 Dorado claro", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis E. Roca. Registro N.o 9.673. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice, estarán sujetas a lo dispuesto en el Decreto 8.706 de julio de 1944. — (As. 52011|28).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Tintura para el cabello Rosímica N.o 5 Rojo", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis E. Roca correspondiéndole el N.o 9.671 de Registro. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice estarán sujetas a lo dispuesto en el Decreto 8.706 de julio de 1944. — (As. 52011|27).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Vi-Ferrín con Folvite" (Cápsulas), gestionada por el Químico Farmacéutico señor H. Magallanes, Registro N.o 9.675. Las condiciones de fabricación, venta y propoganda que se utilice, estarán sujetas a lo dispuesto en el Decreto 8.706 de julio de 1944. — (As. 51599|2).

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Champú concentrado Telota", gestionada por la Química Farmacéutica señora Esmilda Marroche de Acevedo. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice, estarán sujetas a lo dispuesto en la reglamentación para uso y expendio de cosméticos del 20 de julio de 1949. — Asunto 49445|123).

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Colorete Cleopatra" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Ernesto Carlota Bosch. Las condiciones de fabricación, venta y propoganda que se utilicen estarán sujetas a lo dispuesto en la reglamentación para uso y expendio de cosméticos del 20 de julio de 1949. — (As. 49445|111).

—Autorízase la venta del producto denominado "Crema Telota para los cabellos", gestionada por el Quím. Farm. señor E. Carlotta Bosch. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice, estarán sujetas a lo dispuesto en la reglamentación para uso y expendio de cosméticos del 20 de julio de 1949. — (As. 49445|119).

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Colesterol Aderezo Telota", gestionada por la Quím. Farm. señora Esmilda M. de Acevedo. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice, estarán sujetas a lo dispuesto en la reglamentación para uso y expendio de cosméticos del 20 de julio de 1949. — (As. 49445|120).

—Autorízase la venta del producto denominado "Champoo Líquido Cleopatra" gestionada por el Quím. Farm. señor E. Carlotta Bosch. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice estarán sujetas a lo dispuesto en la reglamentación para uso y expendio de cosméticos del 20 de julio de 1949. — As. 49461|97).

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Telloxán", gestionada por la Quím. Farm. señora Esmilda M. de Acevedo. Las condiciones de fabricación y venta, así como la propaganda que se utilice, estarán sujetas a lo dispuesto en la reglamentación para uso y expendio de cosméticos del 20 de julio de 1949. — (As. 49462|81).

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Brillantina líquida Cleopatra", gestionada por el Quím. Farm. E. Carlotta Bosch. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda estarán sujetas a lo dispuesto en la reglamentación para uso y expendio de cosméticos del 20 de julio de 1949. — (As. 49445|114).

—Autorízase la venta del producto de tocador "Savia Cleopatra" embellecedor de pestañas, gestionada por el Quím. Farm. señor Carlotta Bosch. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda estarán sujetas a lo dispuesto en la reglamentación para uso y expendio de cosméticos del 20 de julio de 1949. — (As. 49461|99).

—Autorízase la venta del producto de tocador "Brillantina sólida Cleopatra" gestionada por el Quím. Farm. señor E. Carlotta Bosch. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda estarán sujetas a lo dispuesto en la reglamentación para uso y expendio de cosméticos del 20 de julio de 1949. — (As. 49444|70).

—Autorízase la venta del producto de tocador "Cold-Cream Cleopatra", gestionada por el Quím. Farm. E. Carlotta Bosch. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice, estarán sujetas a lo dispuesto en la reglamentación para uso y expendio de cosméticos del 20 de julio de 1949. — (Asunto número 49445|113).

—Autorízase la venta del producto de tocador "Estearato de amonio Cleopatra", gestionada por el Quím. Farm. E. Carlotta Bosch. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice, estarán sujetas a lo dispuesto en la reglamentación para uso y expendio de cosméticos del 20 de julio de 1949. — (Asunto número 49447|61).

—Autorízase la venta del producto de tocador "Telota Aderezo", gestionada por el Quím. Farm. señora Esmilda M. de Acevedo. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice, estarán sujetas a lo dispuesto en la reglamentación para uso y expendio de cosméticos del 20 de julio de 1949. — (As. 49462|72).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Dihidroestreptomicina", elaborada en el Laboratorio Sterone Chemical, EE.UU., gestionada por el Quím. Farm. señorita Palmira Etulain Martínez. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8706 de julio de 1944 N.° de Registro 9635. Venta exclusiva bajo receta profesional, debe hacerse constar esta inscripción en cada uno de los productos. — (As. 49446|68).

—Autorízase la venta de la especialidad "Suero fisiológico" Fórmula al 9 %", elaborada en el Laboratorio del doctor Emilio Messner, Departamento de Canelones, presentada por el Quím. Farm. señor M. E. Von Pieverling. Las condiciones de venta y propaganda estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8706 de julio de 1944. La venta del producto deberá efectuarse con el título Venta exclusiva bajo receta profesional debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los productos. — (As. 52010|3).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Maleato de cloro trimetón" elaborada en el Laboratorio Shering Corporation Estados Unidos presentada por el Quím. Farm. señor H. Magallanes. Las condiciones de fabricación y venta y propaganda estaran sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 de julio de 1944. La venta del producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo hacerse notar esta inscripción en cada uno de los productos. (Asunto N.° 49455|30). Registro N.° 9661.

—Autorízase la venta de la especialidad "Suparmide (supositorios) a gr. 40" que se elabora en el Laboratorio G. Ferme de París, gestionada por el Quím. Farm. señora Emilda M. de Acevedo. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8706 de julio de 1944. La venta de ese producto deberá efectuarse bajo el título de Venta exclusiva bajo receta profesional, debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los productos. (As. 52010|8).

—Autorízase la venta de la especialidad "Suero Glucosado Yhipertónico" (Merck) al 25 o|o", uso intravenoso, amp. de 25 cc., elaborada en el Lab. Merck Alemana, presentada por el Quím. Farm. señor Darío de Mello. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda estaran sujetas a lo dispuesto en el decreto 8706 del 20 de julio de 1944. La venta de este producto deberá efectuarse con el título Venta exclusiva bajo receta profesional", haciendo constar en cada uno de los envases del producto. (As. 52010|4). Registro N.° 9662.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Glucalbott H. Ampolletas abbott", elaborada en el Laboratorio Abbott, EE. UU. presentada por el Quím. Farm. Ruben Aguiar. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice, estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8706 de julio de 1944. Registro N.° 9655. La venta de este producto deberá efectuarse con el título Venta exclusiva bajo receta profesional debiendo constar esta inscripción en cada producto. (As. 52000|2).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Pinklets" pildoritas laxante, que se elabora en el Laboratorio The doctor W. Medicine Company EE. UU., presentada por el Quím. Farm. señor Raúl Castiglioni, Registro número 9660. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda deberán estar sujetas en lo dispuesto en el decreto 8706 de julio de 1944. (As. 52007|16).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Calcio Gede", elaborada en los Laboratorios Gede, gestionada por el Quím. Farm. señora Ofelia P. de Puig, correspondiéndole el N.° 9653 de Registro. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8706 de pulio de 1944. (Asunto número 51966|1).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Pomada Telota para ennegrecer el pelo" del Laboratorio Telota Cosmetic USA., importada por Biraben y cía., gestionada por la Quím. Farm. señora Esmilda M. de Acevedo, N.° de Registro 9640. Las condiciones de fabricación y venta así como la propaganda ilustrativa. deberán estar sujetas a lo dispuesto en el decreto 8706 de julio de 1944. (As. 49458|140).

—Autorízase la venta de la especialidadfarmacéutica "Pastillas Cleopatra" gestionada por el Quím. Farm. señor Ernesto Carlota Bosch, del Laboratorio "Perfumería Cleopatra" correspondiéndole el N.o 9650 de Registro. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda estarán sujetas a lo dsipuesto en el decreto 8706 del 20 de julio de 1944. (As. 49462|77).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Crema tónica Telota contra la caspa" del Laboratorio. Telota Comestic EE. UU. y gestionada por la Quím. Farm. Esmilda M. de Acevedo, N.° de Registro 96312. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto del 20|VII|44. (As. 49445|121).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Crema Pecasan Cleopatra" gestionada por el Quím. Farm. E. Carlotta Bosch. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda estrán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8706 de julio de 1944. (As. 49445|118).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Crema Cleopatra" gestionada por el Quím. Farm. E. Carlotta Bosch. Registro N.° 9647. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8706 del 20 de julio de 1944. (As. 49445|117).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Cera Nieve Cleopatra" gestionada por el quím. Farm. E. Carlotta Bosch. Registro N.° 9643. Las con-

diciones de fabricación, venta y propaganda, estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8706 de julio de 1944. (Asunto 49445|116).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Thiantoin N|311" que se elabora en el Laboratorio Lilly EE.UU. gestionada por el Quím. Farm. señor A. Pascual Registro N.° 9683. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto de julio de 1944. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" esta inscripción deberá constar en cada envase. (As. 49462|60).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Ephydrol" elaborada en los Laboratorios Saunier, París. gestionada por el Quím. Farm. señora Dora F. de Bardallo, correspondiéndole el N.° 9669 de Registro. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto del 20 de julio de 1944. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" que deberán constar en cada uno de los envases del producto. — (As. 51998|6).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Disolvin Jenner" elaborada en el Laboratorio Jenner de Montevideo, gestionada por la Quím. Farm. señora María B. de Tellechea, con Registro N.° 9679. Las condicìones de fabricación, venta y propaganda que se utilice estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8706 de julio de 1944. La venta de este producto mencionado deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto. — (As. 51997|6).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Thiantoin N.° 312" elaborada en el Laboratorio Lilly, gestionada por el Quím. Farm. señor A. Pascual, con Registro N.° 9682. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8706 de julio de 1944. La venta de este producto se hará con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" y que debe estar en cada uno de los envases. — (As. 49462|61).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Codipán Dispert" (grageas), que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" elaborada en Laboratorio "Dispert" Montevideo, gestionada por el Quím. Farm. señor J. Dotta Uhart, correspondiéndole el N.° 9680 de Registro. Las condiciones de venta, fabricación y propaganda que se utilice debtrán estar sujetas a lo dispuesto en el decreto 8706 de julio de 1944. — (As. 51996|11).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Hydri-Bilein tabletas Abbott", deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" elaborada por Laboratorio Abbott EE.UU., gestionada por el Quím. Farm. señor Ruben Aguiar, con Registro N.° 9678. — (As. 52001|2).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Ocito Nargenol" que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" elaborada en Laboratorio de Quirón, Montevideo, gestionada por el Quím. Farm. señor Juan A. Cozzo. con Registro N.° 9667. Las condiciones de venta, fabricación y propaganda estarán sujetas a lo dispuesto en decreto 8706 de 20|VII|44. — (As. 52006|1).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Gotas oftálmicas de sulfato de atropina al 2 %"; deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" gestionada por el Quím. Farm. señor José M. Bouchacourt y elaborada por los Laboratorios Micrón, con Registro N.° 9666. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8706 de julio de 1944. — (Asunto número 51994|2).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Flovenil" (Doctor Andreu), que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" elaborada en Laboratorio Lema, Montevideo, gestionada por la Quím. Farm. señorita E. Fuscaldo, con Registro N.° 9668. — (As. 51999|5).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Ovowop" que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" gestionada por la Quím. Farm. señora J. Fernández de Méndez, con Registro N.° 9581. — (Asunto número 49457|16).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Pregnyl 100 U" que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" gestionada por la Quím. Farm. señora J. Fernández de Méndez, con Registro N.° 9555. — (As. 49453|103).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Gestyl 200 U" que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" elaborada en Laboratorio Organón, Holanda, gestionada por la Quím. Farm. señora J. Fernández de Méndez, con Registro N.° 9556. — (As. 49449|37 bis).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Robuden" (grageas), que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" gestionada por la Quím. Farm. señora Josefina F. de Méndez. Registro N.° 9595. — (As. 49460|22).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Neo-Hombreol" que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" gestionada por la Quím. Farm. señora Josefina F. de Méndez. Registro N.° 9566. — (As. 49456|27).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Vacuna Catarral Combinada", que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" así como el N.° 9641 de Registro, elaborada en Cutter Laboratories, USA, importada por Carlos Ferrés (hijo) y gestionada por el Quím. Farm. Carlos Strauch. (As. 35815).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Pregnyl 500 U", que deberá efectuare con el título. Venta exclusiva bajo receta profesional", gestionada por la Quím. Farm. señora Josefina P. de Méndez. Registro N.° 9.564. (Asunto 49458|106).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Dimenformon" que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", gestionada por la Quím. Farm, señora J. Fernández de Méndez, con Registro número 9474. (As. 49446|50).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "VI Alpha (Vitamina A) con Acetatos de Tocofero Lederle" (Cápsulas) elaborada en el Laboratorio Lederle, EE. UU. gestionada por el Quím. Farm. señor H. Magallanes con Registro N.° 9664. Las condiciones de venta, propaganda y fabricación, estarán sujetas a lo dispuesto en decreto 8706 de julio de 1944. (As. 52012|2).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Loción progresiva Mon Amour" en las condiciones reglamentarias, gestionada por el Quím. Farm. señor W. Gambardella y elaborada en los laboratorios de la Farmacia Rey correspondiéndole el N.° 9684 de Registro. — (As. 52003|1).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica "Odoral Cleopatra" que se elabora en Laborat. Cleopatra de Montevideo gestionada por el Quím. Farm. señor E. Carlotta Bosch, con Registro N.o 9663. Las condiciones de venta. fabicación y propaganda estará sujetas a lo dispuesto de decreto 8706 de julio de 1944. (As. 49457|22).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad denominada "Líquido Odorrono" (tipo instantáneo) gestionada por la Quím. Farm. María Isabel Lozada, del Laboratorio de Casa Coates S. A. Registro N.° 9.693. — Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8706 del 20 de julio de 1944. (As. 51997|2).

Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad denominada "Tinturas Cleopatra" gestionada por el Quím Farm. señor E. Carlotta Bosch, Registro N.° 9.690. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice, estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8706 del 20 de julio de 1944. (As. 49462|76).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especilidad denominada "Tabletas Cleopatra" (negra) gestionada por el Quím. Farm. señor E. Carlotta Bosch. Registro N.° 9.689. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice, estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8706 del 20 de julio de 1944 (As. 52011|30).

—Autorízase la vnta en las condiciones reglamentarias dt la especilidad denominada "Pastillas Rennie", elaboradas por Lab. "Compañía Industrial Farmacéutica Ltda.." gestionada por el Quím. Farm. señor José C. Paz Registro número 9.705. Las condiciones de fabricación venta y propaganda que se utilice, estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8706 del 20 de julio de 1944. — (As. 52007|19).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad denominada "Crema Amolín" gestionala por el Quím. Farm. señor José C. Paz. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilicen, estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8706 del 20 de julio de 1944. (As. 51996|9).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad denominada "Tintura Cleopatra" (negra) elaborada en el Lab. de la calle Lavalleja 1906, gestionada por el Quím. Farm. señor E. Carlotta Bosch. Registro número 9.692. Las condicoines de fabricación venta y propaganda que se sutilien estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto N. 8706 de 20 de julio de 1944. (Asunto 52011|29).

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Crema Mentolada Cleopatra" gestionada por el Químico Farmacéutico señor E. Carlotta Bosch. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice estarán sujetas a lo dispuesto en la reglamentación para uso y expendio de cosméticos del 20 de julio de 1949. — (As. 49445|112).

—Autorízase la venta del producto de tocador denominado "Crema Dental Colgate" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Juan Antonio Cozzo. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice, estarán sujetas a lo dispuesto en la Reglamentación para uso y expendio de cosméticos del 20 de julio de 1944. — (As. 49445|69).

—Autorízase la venta en las "Condicio-

nes Reglamentarias" del insecticida "Insecticida líquido Iguazú", elaborada en los Establecimientos Demicheri gestionada por la Química señorita Olga Da Rosa. Registro N.o 9.696. Las condiciones de fabricación, venta y propoganda que se utilice estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 de julio 20 de 1944. — (As. 52.003 8).

—Autorízase la venta en las "Condiciones reglamentarias" del insecticida "Insecticida Iguazú" en polvo gestionada por la Química Farmacéutica señorita Olga Da Rosa. Registro N.o 9.697. Las condiciones de fabricación, venta y propoganda que se utilicen estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 del 20 de julio de 1944. — (As. 12.003 7).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Verotina" (Dr. Andreu) elaborada en el laboratorio Lema, gestionada por la Quím. Farm. señorita Elida Fuscaldo. Las condiciones de fabricación, venta y propoganda que se utilicen, estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 del 20 de julio de 1944. — (Asunto 52012|5 bis).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "B" Gramón" 50 mgrs., elaborada en el laboratorio de G. Ramón gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis Gaye. Las condiciones de fabricación, venta y propoganda que se utilicen estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 del 20|VII|44. — (Asunto 51.995|3).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Artane Lederle" (tabletas de 5 mg.) elaborada por Lederle Laboratories, y gestionada por el Químico Farmacéutico señor Hernando Magallanes. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda están sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 20|VII|44. — (As. 49443|89).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad denominada "Jarabe Infantil Dicom" elaborada por el Instituto Científico Uruguayo y gestionada por el Químico Farmacéutico José D. Lema. Registro número 9.704. Las condiciones de fabricación, venta y propoganda estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.766 de 20 de julio de 1944. — (As. 52002|3).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad denominada "Píldoras Alofeina" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis A. Bravo del Instituto Científico Uruguayo . Registro N.o 9.726. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilicen estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 del 20 de julio de 1944. — (As. 52007|25).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad denominada "Píldoras Alofeina" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis A. Bravo del Instituto Científico Uruguayo. Registro N.o 9.726. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilicen estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 del 20 de julio de 1944. — (As. 52007|25).

—Autorízase la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad denominada "Linimento Dr. Roux" elaborado en el laboratorio Científico Uruguayo, presentado por el doctor Luis A. Bravo. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 del 20 de julio de 1944. — (As. 52003|6).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Depil Cleopatra" que se elabora en el Laboratorio "Cleopatra" gestionada por la Química Farmacéutica señorita E. Carlota Bosch. Registro número 9.665. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilicen estarán sujetas a lo dispuesto en el Informe de la C. H. de Contralor de Medicamentos. La venta deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional". — (As. 49446|81).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Verotona" (Dr. Andreu, Gránulos, sin estricnina) que deberá efectuarse con el título Venta exclusiva bajo receta profesional; gestionada por la Química Farmacéutica señorita Elida Fuscaldo. Registro N.o 9.694. — (As. 52018|3).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Penicilina sódica cristalina G (200.000 Un) que deberá efectuarse con el título Venta exclusiva bajo receta profesional", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Carlos Ruanoba. Registro N.o 9.709. — Asunto 49458|142).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Penicilina Sterona de 300.000 U. I." que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" gestionada por la Química Farmacéutica Palmira Etulaín. Registro N.o 9.703. — (As. 49444|64).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Jarabe Dicom" que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" gestionada por el Químico Farmacéutico señor J. Delfino Lema del Instituto Científico Uruguayo. Registro N.o 9.687. — (Asunto 52002|2).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Anejista" que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Melchor C. Bocage Pacheco. Registro N.o 9.686. — (As. 51994|4).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Verotona" sin estricnina (Inyectable) que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" gestionada por el Químico Farmacéutico E. Fuscaldo del Laboratorio Lema. Registro N.o 9.701. — (Asunto 52012|6).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Pyrrolazote Abergig" que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" gestionada por el Químico Farmacéutico señor J. Jiménez Cabrera. Registro número 9.681. — (As. 49458|87).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Penicilina G. potásica, cristalina amortiguada 500.000 Un. Lederle", que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", gestionada por el Químico Farmacéutico señor Hernando Magallanes. Registro N.o 9.698. — (As. 49.458|126).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Parasal" (sodio Tabletas) que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Oscar Vivas. Registro N.o 9.676. — (As. 52.007|14).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "P. A. S. Specia" que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" gestionada por el Químico Farmacéutico señor H. Mezzottoni. Registro N.o 9.677. — (As. 52.007|4).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Jarabe de Guaco y Cambará San Jorge" que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" elaborado por el Instituto Científico Uruguayo y gestionada por el Químico Farmacéutico señor José D. Lema Registro N.o 9.685. — (Asunto 52.002|1).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Penicilina potásica, cristalina amortiguada de 100.000 U. I. Lederle" que deberá efectuarse con título "Venta exclusiva bajo receta profesional" gestionada por el Químico Farmacéutico señor H. Magallanes de la firma José Luis Cuenca. Registro N.o 9.720. — (Asunto N.o 49458|127).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Foliculina Dispert" que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" gestionada por el Químico Farmacéutico señor J. Dotta Uhart de los Laboratorios Dispert. Registro N.o 9.731. — (Asunto 51999|7).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Nezocol con sulfatiazol" (gotas) que deberá efectuarse con el título "Venia exclusiva bajo receta profesional" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Elodio Fernández del Laboratorio "Koli". Registro N.o 9.727. — (As. 52005|2).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Duracillín N.o 552 y 553" que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", elaborada en el Laboratorio Llily, gestionada por el Químico Farmacéutico señor Armando Pascual. Registro N.o 9.707. — (As. 49446|77).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Diasone sódico 0.33 Gm. Tabletas" que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional, elaborada en el Laboratorio Abbott EE. UU. gestionada por el Químico Farmacéutico señor R. Aguiar. Registro N.o 9.725. — (Asunto 51997|5).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada 'Anglo - estabil" (Cáp.) que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" elaboradas en el Laboratorio Vázquez gestionada por el Químico Farmacéutico señor Quintas. Registro N.o 9.730. — (Asunto 51994|6).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Penicilina G, potásica, cristalina amortiguada de 1.000.000 U. I. Lederle" gestionada por el Químico Farmacéutico señor H. Magallanes, que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional". Registro N.o 9.722. — (As. 29458|124).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Penicilina G, potásica, cristalina amortiguada de 200.000 unidades Lederle" que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" gestionada por el Químico Farmacéutico Hernando Magallanes. Registro N.o 9.699. — (As. 49458|123).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Verotona" (Dr. Andreu) (inyectable) que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" gestionada por la Química Farmacéutica señorita Elida Fuscaldo del Laboratorio Lema. Registro número 9.700. — (As. 52018|2).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Dihidro - estreptomicina" que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" elaborada en los Laboratorios Cutter U.S.A., y gestionada por la Química Farmacéutica Josefina F. de Méndez. Registro N.o 9.708. — (As. 51.997|1).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Babybrón" que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis A. Bravo, del Laboratorio Liofil. Registro N.o 9.691. — (As. 51995|5).

—Autorízase la venta de la especialidad denominada "Codipán Dispert Jarabe" gestionada por el Químico Farmacéutico señor J. E. Dotta Uhart del Labo-

ratorio Dispert que deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional". Registro N.o 9.688. — (As. 51996|10).

—Autorízase la venta del insecticida "Insecticida en polvo Dadetén" elaborado en la Casa Mari, Montevideo, solicitada por la Química Farmacéutica señora Carmen Agós de Pastore, correspondiéndole el N.o 9.717 de Registros. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice, estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 del 20 de julio de 1944. — (As. 51997|7).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Crema desodorante Odo-ro-no", elaborada en Laboratorio de Casa Coates S. A. Montevideo gestionada por la Química Farmacéutica señorita María I. Lozada. N.o 9.714 de Registro. Las condiciones de fabricación venta y propaganda que se utilice estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 de 20 de julio de 1944. — (Asunto 51996|5).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Fosforxal N.o 4" gestionada por la Química Farmacéutica señora Ondina M. de Lain del Laboratorio "Rainbow". Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 del 20 de julio de 1944. La venta del producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo constar en cada uno de los envases del producto. — (Asunto 51999|6).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Riboflavina N.o 1.709", gestionada por el Químico Farmacéutico señor A. Pascual, de la firma Ernesto Schauricht, correspondiéndole el N.o 9.728 de Registro. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice estarán sujetas a lo dispuesto en decreto N.o 8.706 del 20 de julio de 1944. La venta de este producto deberá hacerse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" que constará en cada uno de los envases del producto. — (As. 52009|5).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "B. Gramón 200 mgrs." gestionada por el Químico Farmacéutico señor Luis Gaye, del Laboratorio "Gerardo Ramón y Cía.", correspondiéndole el N.o 9.723 de Registro. La venta de este producto deberá hacerse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo constar en cada uno de los envases del producto. Las condiciones de fabricación, venta y propaganda que se utilice estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 de 20 de julio de 1944. — (As. 51995|4).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Rinotiazol" Dr. Andreu, elaborada por Laboratorio Lema Montevideo y gestionada por la Química Farmacéutica señorita Elida Fuscaldo. La venta del producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase con el número 9.710 de Registro. Las condiciones de fabricación, venta y propoganda que se utilice, estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 de 20 de julio de 1944. — (As. 52009|4).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Pastillas formol con sulfatiazol Houchard" elaborado por el Instituto Científico Uruguayo y gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bravo. Las condiciones de fabricación, rán sujetas a lo dispuesto en el decreto venta y propoganda que se utilice estarán 8.706 de 20 de julio de 1944. La venta de este producto deberá efectuarse con el título de "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase así como el N.o 9.718 de Registro. — (Asunto 52007|24).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Nuesal Dispert" (para adultos) de los Laboratorios Dispert y gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart. Las condiciones de fabricación, venta y propoganda que se utilice estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 del 20 de julio de 1944. La venta de este producto se hará con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional. N.o 9.711 de Registro. — (Asunto 52005|5).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Hibece Glidem" del Laboratorio Glidem, gestionada por la química farmacéutica señorita América Tárrega. Las condiciones de fabricación, venta y propoganda que se utilice estarán sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 del 20 de julio de 1944. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase, así como el número 9.724 de Registro. — (Asunto 52001|3).

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica "Jarabe carmol de guaco y cambará" elaborado por el Instituto Científico Uruguayo y solicitada por el químico farmacéutico señor Luis A. Bravo. Las condiciones de fabricación. venta y propoganda que se utilice deberán estar sujetas a lo dispuesto en el decreto 8.706 de 20 de julio de 1944. La venta de este producto deberá efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" en cada envase así como el N.o 9.719 de Registro. — (Asunto 52002|5).

—Autorízase en el registro respectivo, la inscripción del título de Partera de la señora Lira Ramela de Meineri.

—Autorízase las inscripciones en el resgistror espectivo de los siguientes Masajistas: Dina Achenbach, Reneé R. de Gómez Murchio, María E. Sansone Nigro, Sofía Turobinski de Kreczy, César Kreczy, Jesús Mallo Gesto y Gladys Morales.

—Autorízase las inscripciones en el registro respectivo los títulos de los siguientes químicos farmacéuticos: Alfredo Casao, Antonio Fernández, Aizar Jater, Dardo V. Arrieta, Celia Haydée Murguía Iglesias, Antonio R. Vidaurreta, Eva Weitzman, Elena Fournie de Pizzorno, Diznalda Paulucci, Nelsa Berriel Gadea, María del Carmen Besil, Irma Rivero Pereyra, Juana Leonor Otero y Celica Barboza.

—Autorízase en el registro correspondiente las inscripciones de títulos de las siguientes parteras: Margarita Vignolli Rita D. Pereyra, Carlota Ma. Fritz de Bidault, Carolina Esteche Pinto, Orfelina Rodríguez Paña, María Teresa Gutiérrez de Gil, Frida P. de Olchik, Rosalba Corrente de Brachi, Leyla G. Rodríguez de Soca y Olivia Lima de González.

—Autorízase las inscripciones en el registro correspondiente los títulos de los siguientes médicos cirujanos: Alberto Varela Feijoo, Gabriel Gerard Vallejo, José Pedro Segundo, José Oscar Horjales, Eduardo Acle, Nelson Yamandú Vigo, Walter H. Staff, Balbino da Rosa, Wáshington Bañňas, Orestes Dell'Acqua, Luis T. Méndez, Eduardo de Fabio, Manuel E. Salsamendi Ortega, Boris Asiner, Wáshington Ferretjans, Pablo Marcus, Victoriano A. Cardozo, y Juan Carlos Scasso.

—Autorízase las inscripciones en el registro correspondiente, del título de Odontólogo, a nombre de: Nelly Rodríguez de Falco, María Ofelia Cotelo Lezama, Mario Carranza, Berge Der Bojhosian, Juan de Marco, Luis Balasco Sindin, Luis R. Odriozola, Angel Gamba Núñez, Adela T. Carli, Héctor Morsi, Felipe Canale, Margarita Matonte, Ruben Darío Otazú, Olga Tedeschini, Geza Susmann, Carlos Burgueño, María Elina Pelleiro, Elida Machado, Nélida García de Santurio, María Inés Casal Muñoz José Luis Grande, Nelsio Fernández, Adela Esther Paiva Palacios de Torres, Alfredo Bontempi, Olga M. Iglesias de Acosta, Celia Core de Moural, Emilio Defranco, Delia Granero, Manuel Xavier y Antonieta Yelpo de Xavier.

—Autorízase las inscripciones en el registro de profesionales, de los títulos de los siguientes pedicuros: Emilio Setaro Petraglia, José Mariano Formosa, María Barreiro, Raúl E. Pinto Amelio Asdrubal Barrios, Juan Molinari.

—Autorízase la inscripción en el retsogirt de profesionales, del título de farmacéutisca a nombre de Alis Alba Romero.

—Autorízase las inscripcones en el registro correspondiente, de los títulos de los siguientes médicos cirujanos: Julio C. Viola Peluffo, Servando Pereda, Mario Dighiero, Mendel Dulman, Carlos M. Martínez Indart, Braulio Lago, Marcelino Pino.

—Autorízase las inscripcones en el registro respectivo, de los títulos de los siguientes químicos farmacéuticos: Blanca Rodríguez de Guidobono, María Teresa Delgado Tierno, Aída Wolman, Marcelle Fedencleux, Nelly Acuña Friedrich.

—Autorízase las inscripciones en el registro correspondientes de los títulos de los siguientes odontólogos: Gabriel Kertesz, Alfredo R. Nappa, Delia E. Rivero, Edi Teixeira. Amanda Rosa Sala.

—Autorízase en el registro respectivo, la inscripción del título de partera de la señorita Lilia Alicia Mayero y Celia Montañez de Márquez.

*La Secretaría.*

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.**

**El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.**

**Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.**

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

AÑO 179 — Montevideo, Jueves 8 de Junio de 1950 — Núm. 13073

### Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 6 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ...... ..... " 0.20
B) Avisos matrimoniales . . " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ... .. " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre ......... | $ | 9.60 |
| Por año ............... | " | 19.20 |

Reparto a domicilio

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre .......... | $ | 12.00 |
| Por año ............... | " | 24.00 |

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre .......... | $ | 12.00 |
| Por año ............... | " | 24.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día ............. | $ | 0.10 |
| Atrasados ............. | " | 0.20 |
| De más de dos meses ..... | " | 0.50 |
| De más de dos años ..... | " | 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
**LICITACIONES PUBLICAS**

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que seguidamente se indican así como las fechas de aperturas de propuestas.

Primer llamado. 5 de Junio. Hora 15. Utiles de limpieza. 6 de Junio. Hora 17. 3.000 pares de borceguíes. 7 de Junio. Hora 17. Materiales para reparación de equipos de montar 8 de Junio. Hora 15. Instalación cámara frigorífica en el Cuerpo de Bomberos. 9 de Junio. Hora 16.30. Cámaras y cubiertas para el Cuerpo de Bomberos.

Segundo llamado. 6 de Junio. Hora 15. Accesorios para uniformes, 7 de Junio. Hora 15. Material fotográfico. 8 de Junio. Hora 17. Cámaras y cubiertas para comunicaciones y transportes. 9 de Junio. Hora 15. Material de electricidad. 10 de Junio. Hora 10. Material de iluminación. 12 de Junio. Hora 15. Material de pinturería.

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (tercer piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1950.

(Cuenta corriente). Jn.2-21372-v.n.9.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 25**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir fideos en paquetes de un kilo, jarritos de aluminio, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1950 a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 2 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.6-21453-v.jn.14.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Aviso**

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 14 (primer y segundo llamados). — Asunto 90 - 2053. — Artículos: Torrefacción de café. — J. Pastorino y Cía.. La torrefacción de hasta la cantidad de 30.000 kilogramos aproximados de café en grano, graceado a $ 52.50 los mil kilogramos, con los descuentos de 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo Junio 1.o de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.6-21452-v.jn.6.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 57**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir loneta yerba mate, requerida por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Junio de 1950 a las quince horas. — Montevideo Junio 6 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.6-21454-v.jn.16.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 58**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir paño militar yerba mate, requerido por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día dieciséis de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo Junio 2 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.6-21455-v.jn.16.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 15**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 15 para adquirir Brin blanco, paño negro azulado, forro fulgurante trencilla acordonada, acolchado, cheviot azul, viseras, tafiletes, barbijos acero para virola forro negro, entretela, percalina, crin, franela, satinet. Galón dorado, cretona, liencillo, anclas bordadas cuello madrás sarga azul trencilla de lana anclas planteadas, anclas doradas camisetas blancas sport, tricotas de lana, zapatillas para esgrima, zapatos de becerro, capotes impermeables, guantes de hilo, corbatas zapatos de gamuza loneta blanca, botones ancla botones negros broches para cuello, broches para pantalón hebillas para pantalón, argollitas para botones, argollas niqueladas, con destino a Talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a

## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Hasta | $ | 20.000 00 | $ | 30.00 | la página |
| De $ | 20.001.00 | " | " | 50.000 00 | " | 50.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " | " | 100.000 00 | " | 70 00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " | " | 200 000.00 | " | 100 00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " | " | 300.000.00 | " | 120.00 | " " |
| " " | 300 001.00 | " | " | 400 000 00 | " | 135 00 | " " |
| " " | 400 001.00 | " | " | 500 000.00 | " | 150.00 | " " |
| " " | 500 001.00 | " | " | 1.000.000.00 | " | 175 00 | " " |
| en adelante | | | | | " | 200 00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es, contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día doce de Junio de 1950 a las quince horas, (15 horas). — Montevideo, Mayo 25 de 1950.
(Cuenta corriente) My.29-21387-v.jn.8.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 45**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir cebada glaseada, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 03 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día doce de Junio de 1950 a las dieciséis (16) horas.
(Cuenta corriente) My.29-21386.v.jn.8.

**SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO**
LICITACIONES PUBLICAS N.os 1 y 2|950.
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para la adquisición de alfombras y estufas eléctricas o a querosene, destinadas al Parque Central del Ejército, conforme a los pliegos de condiciones que pueden solicitar los interesados en este Servicio, avenida 8 de Octubre número 2540 los días hábiles de 8 a 13 horas (sábados de 8 a 12)
Las propuestas se abrirán y leerán en presencia de los interesados en las fechas siguientes:
Licitación número 1|950. — Alfombras. El día 21 de Junio de 1950 a la hora 9.
Licitación número 2|950. — Estufas. El día 22 de Junio de 1950 a la hora 9. — La Dirección General del Servicio de Material y Armamento.
(Cuenta corriente) Jn.6-21449-v.jn.9.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 55|25
**Suministro de cajas de cartón**

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de cajas de cartón de diversas medidas de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 22 de Junio de 1950, a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), casa central. — Montevideo, 31 de Mayo de 1950.
(Cuenta corriente) Jn.7-21459-v.jn.12.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 329
**Segundo llamado**
Vivienda rural

Llámae a licitación pública para la construcción de una vivienda rural en la Estancia "Palomas" propiedad del Banco de Seguros del Estado, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto y de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en las oficinas de la Sucursal del Banco en la ciudad de Salto.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la referida Sucursal el día 14 de Junio de 1950 a las 16 horas.
Precio de los recaudos: $ 5.00 — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.3-21429-v.jn.8.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 328
**Segundo llamado**
Vivienda rural

Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda rural en la Estancia "La Elsa", situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Artigas y de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas en las oficinas de la Agencia del Banco calle 19 de Abril número 277.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la referida Agencia el día 16 de Junio de 1950 a las 16 horas.
Precio de los recaudos: $ 5.00. — Montevideo Mayo 31 de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.3-21430-v.jn.8.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION PUBLICA N.o 334
**Aparatos simplones**

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de aparatos simplones destinados al edificio que se construye en el predio de propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en las calles Lauro Müller Yaro, Dr. Luis Piera y Tristán Narvaja, de esta ciudad, edificio correspondiente al predio 1, grupo "A" y que forma parte del plan de viviendas, y en un todo de acuerdo con las memorias y pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Junio de 1950 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo 31 de Mayo de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.2-21419-v.jn.13.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
**(Mercedes número 1051)**
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de este aviso sin pagarse las cuotas adeudadas habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares: José, Jesús y Cristina Pérez, con domicilio en Pando. Padrón número 433 (antes 465 y 466 en mayor área), de la 7.a sección judicial de Canelones Solar número 14, ubicado con frente al Oeste sobre la calle Jacinto Parga, de la ciudad de Pando, entre las de Garibaldi y Carretera Nacional. Por el Banco de Seguros del Estado: Ignacio Reyes Molné Gerente.
(Cuenta corriente) My.23-21320-v.jn.8.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION PUBLICA N.o 333

Se llama a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de las obras sanitarias de los edificios del Banco. Las propuestas respectivas se abrirán el día 12 de Junio de 1950 a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia, Mercedes 1051 4.o piso. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Administración de Propiedades Mercedes 1051, 2.o piso. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21407-v.jn.9.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
**DIVISION ADMINISTRATIVA**
SECCION PROVEEDURIA
**Licitación N.o 7|50**
Quinto llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de carpas y sobre carpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Junio de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 1o de 1950. — Francisco Picerno, 2do. Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.5-21433-v.jn.13.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
**DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA**
**Licitación número 10|50**
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para la venta del archivo telegráfico año 1948 y recortes Subsección Impresiones de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Junio de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Mayo 26 de 1950. — Francisco Picerno, Segundo Jefe de la Sección Proveeduría
(Cuenta corriente) My.31-21400-v.jn.8.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
**DIVISION ADMINISTRATIVA**
**Sección Proveeduría**
Licitación N.o 13|50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Tres motocicletas con sidecar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Junio de 1950 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Francisco Picerno, 2.o Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.2-21421-v.jn.10.

**CONSEJO DEL NIÑO**
**LLAMADO A CONCURSO**

Llámase a concurso de "Oposición" para proveer el cargo de "Maestra de Enseñanza Primaria" para el Hogar Rural Femenino de Rivera. Las bases a disposición de las interesadas podrán retirarse en la Sección Concursos del Organismo, 25 de Mayo 520, durante las horas hábiles. El cierre de inscripción vence el día 29 de Julio próximo a las 12 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.30-21393-v.jn.9.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
**PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 205**

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:
Hojas de papel de obra blanco, de diario y cartulina para el Taller de Imprenta.
Las propuestas se abrirán el día 16 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.3-21436-v.jn.14.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
**TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos de madera de cedro durante el año en curso.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo el día 13 de Junio próximo a las 15 horas, calle Ellauri número 306.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.3-21437-v.jn.13.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 24|950**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública número 24|950, para el suministro de carne al comedor número 9 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose para la apertura de las propuestas el día 23 de Junio a las 16 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Mayo de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.2-21425-v.jn.13.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Arquitectura para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo del señor Carlos Lussich, que renunció.
Las elecciones se realizarán el día 22 de Junio próximo, de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta diez días antes del indicado para dicho acto eleccionario. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.5-21444-v.jn.9.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Convócase a elecciones a los señores profesores y a los estudiantes de la Facultad de Odontología y a los señores odontólogos, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.
Las elecciones se realizarán en el siguiente orden el día 27 de Junio *próximo* votarán los profesores (un delegado) de 10 a 11 horas, y los estudiantes (un delegado), de 9 a 11 horas; el día 29 de Junio próximo votarán los profesionales (un delegado) de las 9 a las 11 horas.
Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos tienen plazo hasta diez días antes de las elecciones los estudiantes y profesores y hasta quince días antes los profesionales. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.3-21432-v.jn.8.

**FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA C. M. 85**

Suministro de cocinas económicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095 (segundo piso).
**Apertura: el 4 de Julio de 1950 a las 14 y 30 horas.**
**Informes: teléfono 9-09-42. — La Administración.**
$3.20 Jn.6-6099-v.jn.14.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO**
OFICINA DE VIA Y OBRAS

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha 15 de Octubre de 1929 se

emplaza al peón señor OROSMAN DE LOS SANTOS, credencial cívica C A A 7013 de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, a fin de que comparezca a reanudar su trabajo en la cuadrilla N.o 4 en kilómetro 88 de la línea Este dentro del tercero día a contar de la fecha o aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle como renunciante. — Juan P. Arvelo Encargado de Vía y Obras.
(Cuenta corriente) Jn.7-21460-v.jn.9.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3290|50**
(Transferencia de fecha)
**Transformadores**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 12 de Julio de 1950 a las 16 horas, la fecha de apertura de las ofertas que se presenten a licitación por 113 transformadores de potencia y material de repuesto. — Montevideo, 3 de Junio de 1950. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.7-21457-v.jn.12.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3315|50**
**Regletas fusibles**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 31 de Julio próximo a las 16 horas, para proveerse de 600 regletas fusibles tipo "Siemens" B. S. A. WL 33|34, con sus respectivos carbones pararrayos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los respectivos pliegos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 1 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 31 de Mayo de 1950 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21405-v.jn.12.

**A. N. C. A. P.**
**LICITACIONES PUBLICAS**

N.o 1.790. (Segundo llamado). Compras de chapas de fibrocemento para techos y accesorios para las mismas. Apertura: 15 de Junio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.797. Compra de benzol industrial. Apertura: 13 de Julio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.798. Compra de artículos de higiene y limpieza. Apertura: 28 de Junio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.799. Compra de artículos de papelería. Apertura: 21 de Junio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.800. Compra de madera para andamios para el Edificio Ancap. Apertura: 20 de Junio de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.801. Compra de un transformador de potencia y material o de repuesto. Apertura: 27 de Julio de 1950, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el Edificio Ancap, Av. Agraciada y Paysandú (primer piso). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.5-21441-v.jn.15.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

MIGUEL ANGEL MELINO, uruguayo, camarógrafo, con domicilio en la calle Abayubá N.o 2692, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la película titulada: "Adaptación del desembarco de los Treinta y Tres Orientales" de cuya obra se declara autor-director habiendo depositado en esta Oficina el plan de filmación a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.7-6163-v.jn.17.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

JUAN ANTONIO ARCAS, uruguayo, profesor de enseñanza secundaria, domiciliado en la calle Municipio número 1647 (piso 5, apto. 10) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Historia del Siglo XX Uruguayo" (esbozo de una historia nacional contemporánea), de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Jn.2-5972-v.jn.13.

**RECEPTORIA DE RIVERA**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Fisco, Orduviel González y otro contra SABINO FRANCISCO VASQUEZ y otros. Imputación por infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ernesto Martínez y Humberto Vintimiglia para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 3 de 1950 — Artigas Zamora Ipar Encargado del Despacho.
(Gestión Fiscal) My.8-21177-v.jn.12.

**RECEPTORIA DE RIVERA**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Fisco y Receptoría de Aduana de Rivera contra ANASTASIO VIEIRA CUADROS, Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Anastacio Vieira Cuadros para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 16 de 1950. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Gestión fiscal) My.22-21308-v.jn.26.

**RECEPTORIA DE RIVERA**
**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del subscripto, Juez sumariante, dictada en autos "Fisco y Artigas Zamora Ipar contra ALCIONE MARTINEZ. Imputación por infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcione Martínez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rivera, Abril 28 de 1950. — Fernando S. Castillos Juez Sumariante.
(Gestión Fiscal) My.5-21147-v.jn.9.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 59907. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Ernesto Gómez, de Montevideo, solicita la marca "RULITO" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.3-6031-v.jn.14.

ACTA N.o 59903. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha "Urunday" Ferrari, Gette y López, de Montevideo, solicitan la marca "URUNDAY" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.3-6032-v.jn.14.

ACTA N.o 59908. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Tosso, de Montevideo, solicitan la marca "GLUCORRECTAL RAINBOW" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.3-6033-v.jn.14.

ACTA N.o 59872. — Montevideo Mayo 26 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Cía. Argentina de Editores S. R. L., de Buenos Aires (Argentina), solicita renovar la marca "EDIAR", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-5870-v.jn.10.

ACTA N.o 59918. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha el señor Salomeo Reches, de Montevideo solicita la marca "CAMI", para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.5-6054-v.jn.15.

ACTA S.o 59917. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo solicitan la marca "TENSOCORDA". para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.5-6055-v.jn.15.

ACTA N.o 59929. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Naamzole Vennootschap Kristal, Glas en Aardewerfabrieken "De Sphinx" Voorheen Petros Regout y Co. de Maastricht (Holanda) solicitan la marca




para las clases 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17 18 19, 22 y 25 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Jn.7-6156-v.jn.17.

ACTA N.o 59950. — Montevideo, Junio 3 de 1950. — Con esta Fecha S. A. Sarandí del Yí, del Departamento de Durazno (R. O. del U)., ha solicitado el registro de la marca "VITA - COLD" para distinguir artículos de la clase 2 (excepto whysky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-6153-v.jn.17.

ACTA N.o 59949. — Montevideo, Junio 3 de 1950. — Con esta Fecha, S. A. Sarandí del Yí, del Departamento de Durazno (R. O. del U)., ha solicitado el registro de la marca "VITA - FRUIT", para distinguir artículos de la clase 2 (excepto whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-6154-v.jn.17.

ACTA N.o 59955. — Montevideo, Junio 3 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, de Londres (Inglaterra) solicitan la marca "TREVACOL" ,para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.7-6203-v.jn.17.

ACTA N.o 59932. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Diamond Alkali Company de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), solicitan la marca




para las clases 8, 9 y 20 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Jn.7-6159-v.jn.17.

ACTA N.o 59940 — Montevideo, Junio 2 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Helimut Víctor Reich, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca



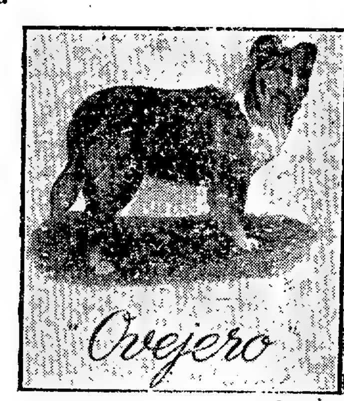

para la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jn.7-6160-v.jn.17.

ACTA N.o 69909. — Montevideo Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.7-6170-v.jn.17.

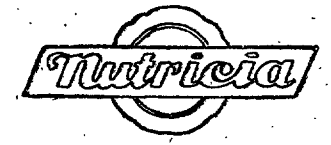
ACTA N.o 59911. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Pur Sang, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca




para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jn.7-6171-v.jn.17.

ACTA N.o 59951. — Montevideo Junio de 1950. — Con esta fecha Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo, han solicitado registro de la marca "TORVESS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días cosnecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn 7-6164-v.jn.17.

**ACTA N.o 59853.** — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Ferres (hijo), de Montevideo, solicitan la marca




para las clases 1, 3 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My 29-5768-v jn.8.

**ACTA N.o 59850.** — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Ferrés (hijo) de Montevideo, solicitan la marca



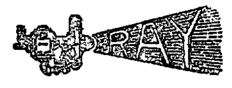
para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9 50 My 29-5771-v jn.8.

**ACTA N.o 59846.** — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Hunter Douglas Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



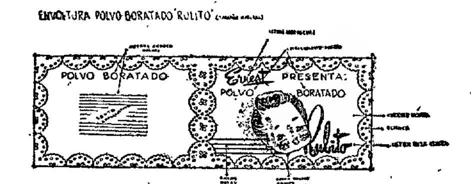

para distinguir artículos de la clase 19 (persianas o celosías venecianas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 50 My 29-5765-v jn.8.

**ACTA N.o 59845.** — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ray Oil Burner Co., de San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 My 29-5766-v.jn.8.

**ACTA N.o 59852.** — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — Con esta fecha Ernesto Gómez, de Montevideo, solicita la marca




para la clase 9 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My 29-5768-v.jn.8.

**ACTA N.o 59854.** — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sandoz S. A., de Berna, (Suiza), solicitan la marca "PLEXONAL" para la clase 9 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.29-5772-v.jn.8.

**ACTA N.o 59865.** — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Conafar Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FILOTEX" para distinguir artículos de la clase 9 (artículos de goma de todas clases). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 My.29-5805-v.jn.8.

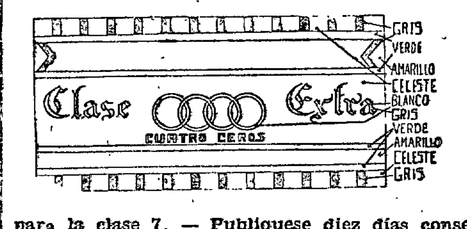
**ACTA N.o 59849.** — Montevideo Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Koph y Kuleski, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "ROPERIA FLORIDA" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5871-v.jn.10.

**ACTA N.o 59859.** — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Compagnie des Lampes Société Anonyma, de París (Francia), solicitan registrar la marca "PLATINA" para distinguir la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-5872-v.jn.10.

**ACTA N.o 59861.** — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Usinas Colagel S. A., de Montevideo Uruguay solicita renovar la marca "MEDALLA DE ORO" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5873-v.jn.10.

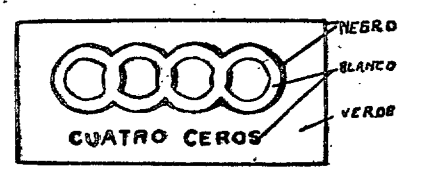
**ACTA N.o 59862.** — Montevideo Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha Juan R. Roth, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BELINDA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 My.31-5874-v.jn.10.

**ACTA N.o 59869.** — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Noguera y Compañía de Montevideo, solicitan la marca,




para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.31-5821-v.jn.10.

**ACTA N.o 59868.** — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Noguera y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca.




para las clases 6, 7, 8, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.31-5822-v.jn.10.

**ACTA N.o 59874.** — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Con esta fecha Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "SPIRAX" para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-5828-v.jn.10.

**ACTA N.o 59863.** — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha A. Martínez Jaureguy y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca




para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$7.50 Jn.1o-5903-v.jn12.

**ACTA No 59897.** — Montevideo, Mayo 29 de 1950 — Con esta fecha Omar Zacarías Addiego (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "LA MARPLATENSE", para distinguir artículos de la clase 1 (s/d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-5915-v.jn.12.

**ACTA N.o 59880.** — Montevideo Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de A. E. C. Limited de Windmill Lane, Southall, Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MATADOR" para distinguir artículos de la clase 24 (excepto motocicletas). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jn.1.o-5908-v.jn.12.

**ACTA N.o 59875.** — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Venlenrob (Montevideo) Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REYERS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1 o-5905-v.jn.12.

**ACTA N.o 59876.** — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Venlenrob (Montevideo) Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAGEL" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.1.o-5906-v.jn.12.

**ACTA N.o 59879.** — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Juan R. Delale (Montevideo), solicita registrar la marca "LUBRODORM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Jn.1.o-5907-v.jn 12.

**ACTA N.o 59882.** — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Laboratorio "Athena", S. A., de Montevideo solicitan la marca "URO-COLELIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn1.o-5909-v.jn.12.

**ACTA N.o 59894.** — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fechha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de La Voluntad, S. en C. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA VOLUNTAD" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.2-5957-v.jn.13.

**ACTA N.o 59898.** — Montevideo, Mayo 29 de 1950 — Con esta fecha Cabrera Viera García Capurro y Compañía Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "CHARRUA" para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.2-5963-v.jn.13.

**ACTA N.o 59899.** — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha Cabrera Viera, García Capurro y Compañía Limitada, de Montevideo solicitan la marca "MERCEDITAS", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 Jn.2-5964-v.jn.13.

**ACTA N.o 59893.** — Montevideo Mayo 29 de 1950. — Con esta fechha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Voluntad, S. en C. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




parfa distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jn.2-5956-v.jn.13.

**ACTA N.o 59891.** — Montevideo Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Sociedad Laboratorio Sanax Ltda., de Valparaíso (Chile), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.2-5955-v.jn.13.

**ACTA N.o 59901.** — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por García Díaz y Cía. (Montevideo) solicita registrar la marca "TREBOL" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.2-6009-v.jn.13.

**ACTA N.o 59906.** — Montevideo Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha Laboratorios Curie (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VITSUS", para distinguir artículos de la clase 9. — *Publíquese por diez días consecutivos.* — La Dirección.
$2.00 Jn.2-5975-v.jn.13.

ACTA N.o 59926. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha, Francisco Gil de Freitas y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SIN NOMBRE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6101-v.js.16.

ACTA N.o 59920. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha La Pampa S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "CHILECITO", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6102-v.jn.16.

ACTA N.o 59921. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha La Pampa S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "TINOGASTA" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6103-v.jn.16.

ACTA N.o 59922 — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha La Pampa S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "CAFAYATE", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6104-v.jn.16.

ACTA N.o 59867. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha, John Nathan Biehndel de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca




para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Jn.6-6109-v.jn.16.

ACTA N.o 59888. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por T. Oertli Aktiengesellschaft, de Zurich, (Suiza), solicita registrar la marca




para distinguir la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Jn.6-6110-v.jn.16.

ACTA N.o 59900. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha, Kehyaian Hnos., de Montevideo, (Uruguay) solicita registrar la marca

MONTGOMERY
Calzados

para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.6-6111-v.jn.16.

ACTA N.o 59923. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha La Pampa S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "LOS HORCONES", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6105-v.jn.16.

ACTA N.o 59910. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha, Elbio Picarelli, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SAN SALVADOR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6106-v.jn.16.

ACTA N.o 59905. — Montevideo, Mayo 30 de 1950 — Con esta fecha José Luis Cuenca S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "LEDERMON", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6107-v.jn.16.

ACTA N.o 59924. — Montevideo, Junio 1.o de 1950 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. por El Trigal S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "CHIQUITIN" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6081-v.jn.16.

ACTA N.o 59925. — Montevideo Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. por El Trigal S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "SARONNO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6082-v.jn.16.

ACTA N.o 59881. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha, Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo solicitan registrar la marca "PALACIO DE LA MUSICA", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6083-v.jn.16.

ACTA N.o 59886. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha, J. Castillo y Cía., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "LIDO" para distinguir la clase 4 según detalle — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6108-v.jn.16.

ACTA N.o 59933. — Montevideo Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha, Luis Di Carlo, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "COMBINOL", para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.6-6112-v.jn.16.

ACTA N.o 59809. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Ferrés (hijo) de Montevideo, solicitan la marca "FANTOMAL" para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-5566-v.jn.10.

ACTA N.o 59851. — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 1, 3 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 My.29-5770-v.jn.8.

ACTA N.o 59866. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Benzo S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DETERJANE", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.29-5806-v.jn.8.

ACTA N.o 59848. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Con esta fecha José Luis Cuenca, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FRENOLON", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.29-5773-v.jn.8.

ACTA N.o 59896. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha J. Cóppola y Cía (Montevideo), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.2-5933-v.jn.13.

ACTA N.o 59904. — Montevideo Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha "Uruuday" Ferrari, Gette y López, de Montevideo, solicitan la marca "F. G. L." para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.3-6030-v.jn.14.

ACTA N.o 59948. — Montevideo, Junio 3 de 1950. — Con esta Fecha S. A. Sarandí del YI, del Departamento de Durazno (R. O. del U)., ha solicitado el registro de la marca "S. A. S. D. Y." para distinguir artículos de la clase 2 (excepto whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.7-7155-v.jn.17.

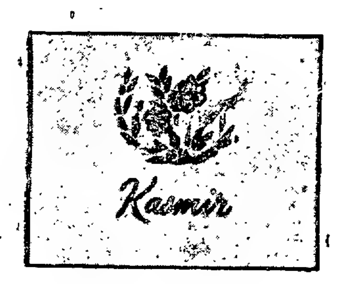
ACTA N.o 59930. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horacio Toso de Montevideo, solicitan la marca "DILACORDA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.7-6157-v.jn.17.

ACTA N.o 59939. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "YUCATAN", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.7-6169-v.jn.17.

ACTA N.o 59931. — Montevideo Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horacio Toso de Montevideo, solicitan la marca "RECTAFOSCAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.7-6158-v.jn.17.

ACTA N.o 59953. — Montevideo Mayo 3 de 1950. — Con esta fecha Constantin Grech y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "NEO-SIL", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.7-6204-v.jn.17.

ACTA N.o 59941. — Montevideo, Junio 2 de 950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, Estado de New Jersey (Estados Unidos de Norte América) solicitan la marca




para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Jn.7-6161-v.jn.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8169. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Luis Andrés Barrot, solicita patente de invención por quince años para "Prenda higiénica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.7-6193-v.jn.17.

ACTA N.o 8170. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — Con esta fecha el señor José Alberto Pérez, de Estación Progreso, Dpto. de Canelones (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un nuevo tipo de arado caracterizado por ser de múltiple movilidad y adaptable a cualquier irregularidad del terreno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.6-6117-v.jn.16.

ACTA N.o 8168. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha, el señor Pietro Carlos Peverelli, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Sistema de encofrados metálicos de elementos desmontables sostenidos por mordazas destinados a contener bloques de cemento armado para artefactos de cualquier tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Jn.6-6118-v.jn.16.

ACTA N.o 8165. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha, el señor Artifex Ltda., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de estuche portaobjeto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.6-6119-v.jn.16.

**ACTA N.o 8164.** — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha Artifex Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sacapuntas con depósito", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.6-6120-v.jn.16.

**ACTA N.o 8161.** — Montevideo Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha Humberto F. Cerrutti, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sujetador de puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.6-6121-v.jn.16.

**ACTA N.o 8158.** — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Con esta fecha Pietro Carlos Peverelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de preparación de encofrados metálicos para contener mezclas de hormigón y en particular, de pilastros vigas, paredes, armaduras de pisos y artefactos de cualquier tipo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.6-6122-v.jn.16.

**ACTA N.o 8166.** — Montevideo Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Francisco José II, Príncipe Regente de Liechtenstein, domiciliado en Vaduz (Liechtenstein) y Dr. Edmundo Wilms, domiciliado en Zurich (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prótesis", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.5-6043-v.jn.15.

**ACTA N.o 8167.** — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Dr. Edmundo Wilms, de Zurich (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo conmutador para el accionamiento de un instrumento de trabajo controlado eléctricamente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.5-6044-v.jn.15.

**ACTA N.o 8159.** — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolmenit, S. A. de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y disposición para la fabricación de chapas acanaladas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario
$6.00 Jn.2-5958-v.jn.13.

**ACTA N.o 8162.** — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha Roberto Hugo Bonora, de Carmelo, Depto Colonia (R. O. del U.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de encendido para motores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.1.o-5924-v.jn.12.

**ACTA N.o 8153.** — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Blanca Sofía Aix Gamerra de Fishman, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método mejorado de ensamblar piezas de madera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.31-5875-v.jn.10.

**ACTA N.o 8155.** — Montevideo, Mayo 23 de 1950 — Con esta fecha el señor Alberto Norman Vignoles (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de percha o colgador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.29-5763-v.jn.8.

**ACTA N.o 8457** — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Paul Rózsa de París (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sillón o sofá convertible en cama simple o doble", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario
$6.00 My.31-5854-v.jn.10.

**ACTA N.o 8163.** — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke Davis y Company de Detroit Estado de Michigan (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtener derivados del aminodioles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Jn.2-6010-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
**Suministro de cuatro camiones**
Licitación N.o 2

Llámase a licitación pública para el suministro de cuatro camiones de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso), cada ejemplar. La recepción y apertura correspondientes se efectuará el día 29 de Junio próximo a las 15 horas en la Administración, calle Zabala N.o 1395 Montevideo. — Montevideo, 30 de Mayo de 1950. — La Administración.
(Cuenta corriente) Jn.2-21428-v-jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación número 34|950**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cerramiento del predio del Hospital Castillos (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jn.5-21440-v.jn.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación número 33|950**

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 127, de Pueblo Ferrocarril (Departamento de Montevideo), con nuevos recaudos de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21416-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Expropiación**

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de fecha 13 de Octubre de 1945 ha declarado urgente por causa de utilidad pública la expropiación de una fracción de terreno ubicada en la localidad de Bifurcación, 7.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada en mayor área con el número 3211, con una superficie de 625 ms.2, propiedad del señor Vicente Angulo.

Dicha expropiación es necesaria para la utilización de la perforación número 46 C que abastece de agua potable a la localidad mencionada.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento calle José Martí número 3379 (Montevideo). — Montevideo, Mayo 29 de 1950 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.2-21426-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Saneamiento de la ciudad de Maldonado**
Construcción de la estación de depuración
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la estación de depuración para la ciudad de Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 35.00 (treinta y cinco pesos) cada juego completo. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Julio próximo venidero a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo Mayo 31 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.7-21458-v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Ampliación del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela"**

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por las leyes N.os 3.958 del 28 de Marzo de 1912 y 7.597 del 3 de Junio de 1923 (artículo 1.o), se hace saber a los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de 25 de Enero de 1950 han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las fracciones de campo delineadas en el plano del señor agrimensor Uruguay Beca, de fecha 19 de Mayo de 1950, ubicadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expropiación N.o 1: Propietarii: Manuel Esteban Rivoir. Padrón N o 2033. Superficie 78 hectáreas 5220 m2.

Expropiación N.o 2: Propietario: Juan Pedro Rivoir. Padrón N.o 12188. Superficie: 72 hectáreas 181 m2

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso cimo lo dispone la ley de la materia. — Montevideo 29 de Mayo de 1950. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.2-21420-v.jn.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 12|950**
**Segundo llamado**

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Carretera en ruta 107 — Paso de las Piedras (Calleros), trozo: 1 Km. 125 a 4 Km. 075, con origen en la ciudad de Canelones (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 de Junio de 1950 a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta Corriente) Jn.6-21450-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
**Licitación**

Convócase a licitación púbica por primera vez para la construcción de un block de 64 apartamentos y 1 salón para negocio, a emplazarse en un predio situado entre las calles: Reconquista Maciel, Pérez Castellano y Rambla República de Francia de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio N.o 1546, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 35.00 (treinta y cinco pesos). Las propuestas se recibirán en el Instituto de Viviendas Económicas bajo sobre cerrado y lacrado, el día 5 de Julio del corriente año a las 16 horas y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirán hasta el día 4 de Julio a las 16 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — La Secretaría
(Cuenta corriente) Jn.7-21462-v.jn.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
***Licitación pública número 17|950***

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3 (tres) camiones para la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, cuyas características se determinan en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, calle Piedras número 387

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1950 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.6-21451-v.jn.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 16

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: Puente sobre arroyo Pabao, picada de Neco y accesos, en el Departamento de Treinta y Tres.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas, el día 26 de Junio próximo a la hora 16 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21413-v.jn.12.

---

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12 - 1950
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 200 (doscientas) toneladas de aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21414-v.jn.12.

---

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 16 - 1950

Llámase a licitación para la provisión de cubiertas, cámaras, correas de tela y goma y mangas de goma de succión e impulsión, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Proveeduría, Piedras número 387, donde podrán verse las muestras de las mismas.

Las propuestas se abrirán el día viernes 16 de Junio de 1950 a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21404-v.jn.12.

---

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9/50
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por cuenta de la Intendencia Municipal de Durazno, para la ejecución de las obras: "Ruta 14. — Puente y accesos sobre el arroyo Tala. Tramo Sarandí del Yí - Paso de Castro del Antonio Herrera, del 12 Km 425 al 12 Km 750 (Departamento de Durazno)".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Junio de 1950 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.29-21388-v.jn.8.

---

# MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6893 de la Junta Departamental, con fecha Noviembre 24 de 1949, para ser expropiados con destino a la implantación de viviendas y mercados vecinales situados con frente a las calles Lancasteriana Tajes y Oficial 2.a los siguientes predios:

Padrón 105.642. — Propietario: "La Industrial Francisco Piria. — Area: 790 ms.2.

Padrón 105.643. — Propietario: N. N. — Area: 790 ms.2.

Padrón 105.644. — Propietario: N. N. — Area: 790 ms.2.

Padrón 105.645. — Propietario: N. N. — Area: 1.054 ms.2.

Padrón 118.212. — Propietaria: Juana Landoni. — Area: 771 ms.2.

Padrón 118.213. — Propietario: "La Industrial Francisco. Piria" — Area 771 ms.2.

Padrón 118.214 — Propietario: "La Industrial Francisco Piria". — Area: 1 069 ms.2.

Padrón 118.215. — Propietario: "La Industrial Francisco Piria". — Area: 870 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo Mayo 29 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.3-21438-v.jn.12.

---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Pace, solicitando trasladar con destino al nicho celular N.o 2 768 grupo B. torre D. del Cementerio del Buceo, los restos de don ANGEL PACE, que se encuentra depositado en el sepulcro N.o 2 747 del mismo Cementerio se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, 14 de Marzo de 1950. — La Jefatura.

$72 00 Mz.25-2107-v.jl.20.

---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO HERMANN STEIN, en su carácter de usuario del nicho N.o 452 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho aludido los restos de Claro Cato, se hace pública esta petición previniéndose que los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 27 de Abril de 1950 — La Jefatura

$54 00 My.12-5005-v.ag.28.

---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado la señora VICENTA MARGARITA RIGHETTI DE BONTI solicitando extraer del sepulcro número 1084 del Cementerio del Buceo con destino al osario general los restos de las siguientes personas Manuela Goñez de Cajiga María Elena Perrone de Ciceri y Antonio Palas Fraxeria se previene a las personas que se crean con derecho a dichos restos que se acuerda un plazo de noventa días para proceder a su traslado: de lo contrario se proveerá como se solicita - Montevideo. Febrero 6 de 1950 — La Jefatura

$72 00 Feb 24-1579-v.jn.17

---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta Repartición la señora María Santoro de Bartrina en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 94 bis del Cementerio del Buceo solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de ANTONIO ... SUAREZ ANTONIO MEOQUI, MARIA MERCEDES UBOLDI HECTOR FROILAN UALDE y una urna conteniendo restos no identificados se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo. Febrero 24 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Mz 7-2021-v.jn.29.

---

AMDET
LICITACION PUBLICA N.o 128
Primer llamado

Suministro de pinturas y similares. Fecha de apertura; 26 de Junio de 1950, hora 10. Local: Proveeduría y Almacenes Dante y Joaquín Requena.

LICITACION PUBLICA N.o 129
Primer llamado

Suministro de linoleum. Fecha de apertura: Junio 27 de 1950, hora 10. Local: Proveeduría y Almacenes, Dante y Joaquín Requena. — Montevideo Mayo de 1950. — La Gerencia.

$1.20 Jn.6-6085-v.jn.6.

---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO ATLANTIDA
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Rambla, entre 12 y 10; 14 y 12: 8 y Plaza Rambla: 10 y 8 4 y 1; 1 y Rambla, Plaza Rambla entre Diagonal Sur y Rambla 4 y Rambla. 4 y Diagonal Sur y calle 4 entre 1 y Plaza Rambla, del Balneario Atlántida 7.a sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen los mismos al contado. — Pando dieciocho de Abril de 1950

(Cuenta corriente) My.5-21153-v.jl.15

---

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
AVISO

Habiéndose presentado el señor Francisco Lameira en su calidad de único heredero del Nicho N.o 127 del Cementerio de esta ciudad por fallecimiento de su extinta esposa Rómula Maccio de Lameira cediendo a favor de Inés Adelina L. C. de La Cruz todos los derechos de propiedad que del mismo le corresponden, se previene a los que se consideren con derecho al expresado Nicho que tienen noventa días de plazo para interponer las declaraciones que estimaren hubiere lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Pando Febrero 13 de 1950. — La Secretaria.

(Cuenta corriente) Feb 18-20421-v.jn.15.

---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

De acuerdo con la resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Maldonado de fecha 12 y 20 de Mayo del corriente año respectivamente, denomínase "Escribano Alejo Fernández Chaves", a la actual calle Misiones de la ciudad de San Carlos. — Maldonado Mayo 29 de 1950. — Juan José Chiossi Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-21442-v.jn.15.

---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

De acuerdo con la resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Maldonado de fechas 12 y 20 de Mayo del corriente año respectivamente, denomínase con el nombre de "José Batlle y Ordóñez" al trozo de Rambla comprendido entre "Las Delicias" y el Hospital Marítimo. — Maldonado, Mayo 29 de 1950. — Juan José Chiossi, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Jn.5-21443-v.jn.15.

---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución de la Intendencia Municipal de fecha Abril 22 del corriente año, se emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación, a los propietarios de terrenos baldíos o edificados con frentes a las calles de la planta urbana de esta ciudad para que procedan a pavimentar las aceras de acuerdo a lo establecido en la ordenanza sobre "Construcción de Veredas" del 4 de Setiembre de 1947. — Tacuarembó Abril 22 de 1950 — Agr. Raúl S. Goyenola Director Interino de Obras.

$24 00 My 4-4617-v.jn.6

---

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 7 de 1950

1.a Sección

JORGE ALBERTO RODRIGUEZ, 52 años, viudo, corredor, argentino domiciliado Florida número 1431, y DELIA CELINA TORRES MALERO, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Florida 1431.

DOMINGO FABIANO, 35 años, soltero músico, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre número 1343, y DELFINA ELENA BORDALLO, 23 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Bartolomé Mitre 1343.

VICTOR BOGUT, 47 años soltero, comerciante, yugoeslavo, domiciliado Florida 1572, y ALICIA ROMERO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florida 1572.

3.a Sección

ASTUR RODRIGUEZ COLINA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones número 1371 e IRMA FELIPA CASAS SOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Correa 3458.

JOSE MARIA FARAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 140 y MARINA ARIZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 140.

GERMAN BALDOMIR, 53 años divorciado, jubilado, español domiciliado Sarandí 475, y ZOILA SASTRE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 475.

8.a Sección

QUEVEDO SANTIAGO BERTIZ 27 años, soltero, camarero, oriental, domiciliado Porongos número 2172, y VIOLETA OLGA ESPANTOSO,

25 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos número 2271.

### 15.a Sección

SALVADOR JOSE URDANAVIA, 28 años, soltero, industrial, español, domiciliado Joaquín de Salterain 1189, y LUISA ALONSO, 27 años soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1189.
PIERR AMABLE ERNEST VAUDELIN, 56 años, soltero, abogado, francés, domiciliado Carapé 2015, y MARIA ALICIA LARGUIA, 53 años divorciada, argentina, domiciliada Carapé 2015.
HORACIO PEDRO CASTRO SEREIJO, 26 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado San Salvador 1781, Apto. 2, y MARIA MARTA REY GUERIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2059.

### 16.a Sección

ALBERTO ALDESTER PEÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abiarú número 53, y OLGA SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5566.

### 17.a Sección

PEDRO SOSA, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Bruselas 4313, y GLORIA VELAZQUEZ 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruselas 4313.
PEDRO ISMAEL MARTINEZ, 22 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4430, y LEONOR MOSEGUI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo número 4429.
ROBERTO SILVERA, 35 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Itacumbú 3866, y MARIA MERCEDES BORBA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3866.

### Sección

TARCICIO ANTONIO BELBEDER, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1686, y HAYDEE IRIS BELANDO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius número 1686.

$2.00 P|p.v.jn.9.

---

**Montevideo Junio 6 de 1950**

### 3.a Sección

RADIUM TAÑO 36 años soltero, publicitario, oriental, domiciliado Ituzaingó 1309, y ANA MATTURRO, 38 años viuda, educacionista, oriental domiciliada Ituzaingó 1309.

### 4.a Sección

CONRADO BERNDT, 26 años soltero, comerciante, alemán ciudadano legal domiciliado Canelones 919 bis Apto. 9, y CARLOTA BEATE LEHMANN 22 años, soltera, empleada, alemana ciudadana legal domiciliada Canelones 919 bis Apto. 9.
JOSE GREGORIO ZAGARZAZU SANGUINETTI, 38 años divorciado, comerciante, oriental domiciliado Maldonado 1048, y ERLINDA LARRAINCI, 35 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Maldonado 1048.

### 8.a Sección

HECTOR FIORI, 31 años, soltero, comercio italiano, domiciliado Yí 1776, Apto. 8, y SARA BARRETO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1776, Apto. 8.

### 10.a Sección

RAFAEL DURA, 40 años soltero, empleado oriental, domiciliado Santander 2040, y PETRONILA CARDOZO, 35 años divorciada, oriental domiciliada Santander 2042.
JORGE ARTURO CAZET, 20 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lambare 2024, y NYVIA MIRTA RIVERO, 16 años soltera, oriental, domiciliada Andrés Bello 65.
CARMELO NARDUCCI, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Arrayán 75, y ANTONIETTA BERTONE 24 años, soltera, italiana, domiciliada Arrayán 75.
TEODORO CABRERA, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3872, y MARIA JULIA ROURA, 24 años, soltera enfermera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3872.
INOCENCIO SORIA 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Industria 2231, y PAULA FIORITTO, 51 años soltera, oriental, domiciliada Industria 2231.

### 12.a Sección

DOUGLAS AZNDREZ, 20 años, soltero, empleado oriental domiciliado Camabelas 3220, y HAYDEE QUINTANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3220.
ENRIQUE VIDAL, 28 años, divorciado, electricista oriental domiciliado Yaguarí 2012, y CLORINDA MACHIN, 28 años, divorciada, oriental domiciliada Yaguarí 2012.
JOSE ROBERTO LIGUORI 55 años, soltero, dentista, oriental domiciliado Pedernal 2281, y CELIA GAMA 52 años, soltera, brasileña domiciliada Pedernal 2275.

### 15.a Sección

JOSE ABEL SON ROMAN, 23 años soltero, comerciante, oriental domiciliado Gaboto 1070 e ISABEL MARIA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Edo. Acevedo 1274.
JOSE SOLER, 56 años divorciado, constructor, oriental, domiciliado Constituyente 1940, y LORENZA PEREYRA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Constituyente 1940.
CARMELO ALVARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1013, y MARIA MARTINO 25 años, soltera oriental, domiciliada Yaro 1013.
MARIO FELIX MARTINEZ, 32 años soltero, empleado, oriental domiciliado Mercedes 1754, y LIDIA TERESA CASTELLANOS, 24 años, soltera oriental domiciliada Mercedes 1754.

### 19.a Sección

MANUEL EDUARDO ROSE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1991, y OLGA AIDA CASTERAN, 29 años, soltera oriental domiciliada Acevedo Díaz 1991.
ROBERTO PABLO SOIZA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2432, e IRMA NORMA CATOIRA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Defensa 2432.
JUAN JOSE CALVANO, 39 años soltero, empleado, oriental domiciliado G. Pagola 2129, y MARGARITA JUSTINA BESSAHUN 36 años, soltera empleada oriental, domiciliada G. Pagola 2129.
SIMON SHERMAN 25 años soltero, metalúrgico, ruso, domiciliado Ecuquart 1621, y RUTH COHN 20 años, soltero empleada, alemana, domiciliada Inca 2292.
JOSE DE LORENZI, 31 años soltero, agricultor, oriental domiciliado Cufré 2286, y MARIA OLGA PASSARELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Terra 2169.
RAMON DROPINER 28 años soltero, comercio, polaco domiciliado Inca 2241, y SARA PIATNICA 21 años soltera, polaca, domiciliada Justicia 2228.
ISAK JACOF PLATZMAN 50 años, soltero, comercio, polaco domiciliado Arenal Grande 2400 y REISEL MALKA PLATZMAN, 55 años, soltera, polaca domiciliada A. Grande 2400.

$2.00 P|p-v.jn.8.

---

# JUDICIALES

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra MARIA ISABEL RAFFO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 13, Fo. 158), se emplaza a la señora María Isabel Raffo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 168.112, situado en la calle De la China entre Camino Tonkinson y Paso de la Arena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Jn.7-21465-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra JUAN MIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 13, Fo. 163) se emplaza a don Juan Miguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 122.542, situado en la calle Agustín Sosa entre General F. Laborde y Lindoro Forteza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 17 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Jn.7-21466-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en ols autos: Municipio de Monteivdeo contra CIRIACO GARRIDO. Cobro ejecutivo de pesos (L.o 13, F.o 165), se emplaza al señor Ciriaco Garrido, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 66.071, situado en la calle Pérez Gomar entre Resistencia y Punto lindicado hacia Velazco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Jn.7-21467-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra WESTBY SCHEPHERD o WEST SCHEPPARD Y CIA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 13, F.o 271), se emplaza al señor Westby Schepherd o West Scheppard y Compañía, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 63.686, situado en la calle Bolonia entre Mones Roses y Mariano Uriarte: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Jn.7-21468-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Fisco y Néstor Castillo Vignolo contra JOAQUIN C. PEREIRA. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 13, Fo. 349), se emplaza al señor Joaquín C. Pereira para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.27-21382-v.jn.30.
Jl.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra MARIA ISABEL RAFFO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 156), se emplaza a la señora María Isabel Raffo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 168.119, situado en el Camino de la China entre Camino Tonkinson y Paso de la Arena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Aberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) My.24-21339-v.jn.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 112.643", (Lo. 13, Fo. 182), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 112.643, situado en la calle Yapeyú entre Real y Carlos Tellier y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) My.24-21332-v.jn.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 9.726. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 754), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 9.726, situado en la calle Cebollatí entre Minas y Tacuarembó y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) My.24-21334-v.jn.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 68.306. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 198), se emplaza al propietario de tinmueble empadronado con el N.o 68.306 situado en el Bulevar Propios entre Justo Maeso y Azara y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21333-v.jn.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 135.382. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 195), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 135.382, situado en la calle Pestalozzi entre R. Mráquez y Darwin y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para qué comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21335-v.jn.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de segundo turno, dictado en los autos: Fisco Fructuoso Víctor Fernández y otros contra EUGENIO LAVECCHIA MEDAGLIA y otros. Por imputación de infracción aduanera. (L. 10, F.o 773), se emplaza al señor Agustín Víctor Mazzarino, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Gestión fiscal) My.12-21228-v.jn.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con WESTHY o WEST SHAPERD o SHEPPEARD Y CIA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 755), se emplaza a Westhy o West. Shaperd o Sheppeard y Compañía, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 63.686, situado en la calle Mariano Uriarte entre Bolonia y avenida Bolivia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.16-21202-v.jn.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 148 744. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 753), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 148.744, situado en la avenida General Flores entre Quesada y Bulevar Artigas: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21197-v.jn.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con LUIS LORENZO PESCE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo. 32), se emplaza a Luis Lorenzo Pesce, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 60.829 ubicado en el camino Carrasco entre Oficial y Cambay: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término noventa días. — Montevideo, Marzo 4 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.11-20681-v.jn.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra BLANCA FIURE o FIUME. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 197), se emplaza a la señora Blanca Fiure o Fiume, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 53.399 situado en la calle Oficial N.o 5 entre Cierre y Oficial N.o 2; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 2 de 1950. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21325-v.jn.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 110.254. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 770), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 110.254, situado en la calle Koch esquina Senaqué, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referncia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21198-v.jn.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 59.390. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 773), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 59.390, situado en la calle Patagonia entre Perú y Bélgica, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21200-v.jn.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 131.907. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 571), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.907, situado en el camino Edison entre Nueva Era y Nueva California y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21199-v.jn.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 90.786. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo.757), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 90.786, situado en el camino Paso del Andaluz entre camino Veracierto y camino Abrevadero, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21201-v.jn.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con BRAULIO LAGO o LAGIO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 756), se emplaza a don Braulio Lago o Lagio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 110.937, situado en la calle José L. Terra esquina Koch: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21204-v.jn.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: Municipio de Montevideo con CESAR CONSTANTINI. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 756), se emplaza a don César Constantini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 158 471, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 18 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.8-21203-v.jn.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MENDEL KOWALESKI, solicita al rectificación de la partida de nacimiento de su hija Raquel, pues donde en ella figura el nombre y apellido del interesado como Manuel Kovalevski debe decir Mendel Kowalewski, que es lo verdadero. — Montevideo Mayo 30 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.7-6165-v.jn.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RENATO MICCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.7-6139-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO MARIO ORTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.7-6140-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión d edoña CATALINA ROVELLA DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Jn.7-6141-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de dos ANTONIO HORACIO SANCHEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.7-6143-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR FREIRE BAAMONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.7-6142-v.jn.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno,

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don SILVIO o AQUILES o AQUILES SILVIO BOJANTI o BOGIANTE o BOGIANTTE o BULLANTI o BULLANTE; y de JULIA o JULIA MARIA BERNARDIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.7-6144-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASIMIRA EDORNA de CARDENAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 25 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Jn.6-6128-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA o FRANCISCA DOROTEA GONZALEZ DE MALLARINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Jn 6-6088-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARUCH KRAUS o BARUCH o BARUJ KRAUS BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 Jn.2.-5977-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA DIAZ DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 29 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Jn.2-5999-v.jn.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "Angel Alberto González con AMADA ROMANA PIRIZ Divorcio por causal". (Lo 44 Fo. 129). se cita, llama y emplaza a doña Amada Romana Piriz para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de Noventa días, a estar a derecho en dichos autos y en los de "auxiliatoria de pobreza" a formarse bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24.00 My.31-5868-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA CARBINA BASILE solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco Antonio Sofía, pues donde en ella figura su nombre como Elvira debe decir María Carbina; además donde figura la interesada como nacida el día 5 de Febrero de 1896 debe decir 6 de Febrero de 1898 que es lo verdadero. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.2-5998-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FIDELINA FERNANDEZ DE TORRES o FIDELINA FERNANDEZ SAN IDELFONSO DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$18.00 Jn.3-5867-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOCADIO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$4.00 My. 31-5859-v.jn 10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My 31-5858-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA PARDO DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.31-5860-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO ANTONIO VELAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$4.00 My.31-5861-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA RODRIGUEZ DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950 — Nicanor Dos Santos Actuario

$4.00 My.31-5862-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN o JOSE AGUSTIN VENINO BERNASCONI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 My.31-5863-v.jn.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que Idel Tendler y Ruhlea Chijner solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija CELIA TENDLER CHIJNER pues donde en ella figuran sus nombres com "Idel Tender y Rublea Tender" debe decir, respectivamente, "Idel Tendler y Ruhlea Chijner. Además donde figuran los abuelos paternos como "Volco Tender y Glichel Tencer" debe decir "Wolf Tendler y Glichel Arzavensky"; y donde figuran los abuelos maternos como "Boruch Kijner y Ethel Kijner" debe decir "Boruj Chijner y Etel Akerman" respectivamente. — Montevideo Mayo 11 de 1950 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$16.00 My.31-5274-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELI o ELIE o ALBERT BATASHOFF o BARTASHOFF, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$18.00 My.31-5866-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO ALFREDO o LUIS ALFREDO ANTONIO o LUIS ANTONIO MASCARDI SARABINO o BARRABINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 My.31-5865-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA JOSEFA BALPARDA PIÑEYRO o ESTRELLA BALPARDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 My.31-5864-v.jn.10.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "PAULINO SOBRAL. Quiebra". (Lo. 43 Fo. 236) se cita a los acreedores de Paulino Sobral para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer turno, el día 9 de Junio próximo a la hora 15, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.00 My.31-5857-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO CAJAL MENDIVIL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 My.31-5640-v.jn.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FRANCISCO FALCA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Falco" debe decir "Falca" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.27-5697-v.jn.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos caratulados "Sucesiones de MARIA RAFAELA DESPOSITO DE ARCIERI, de AURELIA o AURELIA LIVIA DESPOSITO DE ROVERA, de LUIS ROVERA, de MIGUEL DESPOSITO de MIRTA SARA CAMUSSO DESPOSITO y de JUAN JOSE CAMUSSO DESPOSITO (Lo 42. Fo. 420), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes a los sucesores de Luis Rovera y de Aurelia o Aurelia Livia Desposito de Rovera y especialmente a doña Ana o Ana María Rovera y a don Carlos Rovera. — Montevideo, Mayo 5 de 1950 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$40.00 My.25-4967-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELMIRA ALEGRE DE RAMIREZ o GENARA ALEGRE DE VIGNALE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 19 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$18.00 My 24-5559-v.jn.28.

**Rectificación de partida**

EDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SANDALIO ESQUIVEL solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Sandalia" debe decir "Sandalio" y donde figura como del "sexo femenino" e "hija legítima" debe decir "sexo masculino" e "hijo legítimo". — Monteideo, Mayo 17 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9 000 My.22-5469-v.jn.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ROSA MARIA RAIMONDI, solicita la rectificación de su nombre en su partida de matrimonio con don José D'Angelo pues donde figura como "María Raimondi" debe decir "Rosa María Raimondi" que es lo verdadero — Montevideo, Mayo 11 de 1950 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 My.22-5459-v.jn.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de don ZOLTAN LAZAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$12.00 My.20-5362-v.jn.24.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA RAFFELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Mayo 15 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 My.20-5380-v.jn.24.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos "JULIANA TORRES NEGREIRA con RUBENS ODICINI Separación de bienes" (L.o 44 F.o 83), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Juliana o Juliana Rufina Torres Negreira y Rubens Odicini y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592.943. de Setiembre 18 de 1946). — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 My 19-5273-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ROSA SENTUBERRY DE LALANNE o SENTUBERY DE LALANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose la feria menor para los emplazamientos. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18 00 My.15-5098-v.jn.20.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Matilde Elena Magariños Usher con sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO RIOS DUARTE. Ejecución de hipoteca. Lo. 43. Fo 774" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de noventa días, a estar a derecho y proceder a la escrituración respectiva, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, a todos los herederos o causahabientes a cualquier título de don Raymundo o Raimundo Ríos Duarte. — Montevideo, Mayo 8 de 1950 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 My.12-4968-v.jn.16.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Generosa Martínez contra ELEUTERIO RIESGO FEITO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Eleuterio Riesgo Feito para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 My.15-5102-v.jn.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL CASTIGLIONI o CASTILIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1949. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$6.00 Jn.7-6200-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PATROCINIO ANDRES DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo Octubre 3 de 1049. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) My.8-21175-v.my.19.
Jn.7-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERA DE GINARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 el Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario
(Gestión Fiscal) My.8-21176-v.my.19.
Jn.7-v.jn.17.

**Denuncia de fallecimiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "RAMON GARCIA CALVO Denuncia de fallecimiento". (Lo. 38, Fo. 107), se hace saber que por auto de fecha 30 de Octubre de 1042 se declaró judicialmente abierta la sucesión de Ramón García Calvo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil previniéndose que en caso de la no comparecencia se nombrará curador de bienes. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1040. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.8-21174-v.my.19.
Jn.7-v.jn.17.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES MARIO RIJO HERNANDEZ, en la que aparece el apellido "Rijos" debiendo decir "Rijo", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Jn.7-6184-v.jn.24.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIÑEIRO o MANUEL PIÑEIRO PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta diasa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.6-6114-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MICHELI DE LENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn 6-6115-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROVASCIO DE AIMALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.6-6116-v.jn.16.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO FREIRE MUÑOZ contra DINORAH GARZON BRAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 44, F.o 735) se hace saber que por resolución de fecha Marzo 17 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto Freire Muñoz con Dinorah Garzón Braga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 10 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$20.00 Jn.5-6046-v.jn.28.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA MUNUA DE ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-5930-v.jn.12.

**Información de vida y costumbres**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — HUMBERTO TOMMASINO, domiciliado en 25 de Mayo 544 (entrepiso), al señor Juez digo: Que encontrándome en condiciones de ejercer la profesión de procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores Eduardo Corleto y escribano Asdrúbal Corbo, domiciliados en Ituzaingó 1439, a quienes presentaré y se les interrogará acerca de mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio en oportunidad. — Humberto Tommasino". — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 Jn.1.o-5929-v.jn.12.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de REGINO BENITEZ, en la que el compareciente aparece con el nombre de "Regina" y del sexo "femenino", debiendo decir "Regino" y del sexo "masculino" por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$9.00 Jn.1.o-5931-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CROSSA VEIGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 9 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4 00 My.31-5889-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Elhia Espinel de Nario para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$18.00 My.31-5855-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

**Información de vida y costumbres**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. CARLOS M FLEITAS, domiciliado en Ituzaingó 1316, al señor Juez digo: Debiendo optar al título de Procurador ofrezco la información de los testigos Hugo Ramela y Aldo Solari, quienes serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: Por las generales de la ley. Digan si conocen al que los presenta y sus costumbres. Razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y se me expida el testimonio. — Carlos M. Fleitas". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$10.00 My.30-5820-v.jn.9.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO BERNINZONI con BERNARDINA MILLACET en la que aparece el apellido del contrayente como "Pazos" debiendo decir "Berninzoni" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 My.29-5786-v.jn.14.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida d enacimiento de FRANCISCO BERNARDO MATTEO en la que aparece el nombre y apellido del padre como "Mateo Generoso" debiendo decir Generoso Matteo y el nombre y apellido de la madre como "Cristina Lemola" debiendo decir María Cristina Lemole por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.29-5784-v.jn.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.29-5776-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEOFILO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzyado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.29-5778-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO BORGHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.29-5779-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERMUDEZ DE CARBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.29-5780-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PORTEIRO DE CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.29-5759-v.jn.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Salvador Salias contra MARIA GEORGINA QUITRAL. Divorcio. Lo. 45. Fo. 35" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Georgina Quitral, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 My.25-5624-v.jn.29.

**ectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimient ode MARIANA LUO, en el sentido de sustituir donde dice "Pedro Lucan" debe decir Pedro Luo. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$6.00 My.26-5647-v.jn.12.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este uzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA PEREZ BOLOGNA, en la que aparece como de nombre "Juan" debiendo decir "Juana", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.23-5492-v.jn.8.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "César Aníbal Ceroni contra NERY MAUTONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 44. Fo. 780) se hace saber que por resolución de fecha 18 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don César Aníbal Ceroni y Nery Mautoni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.0 de la ley número 10 783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 9 de 1935. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20 00 My.20-5372-v.jn.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "OTEGUI JOSEFA contra CHRISTY MANUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 18 de Mayo de 1950 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Christy y Josefa Otegui, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 31 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$20.00 Jn.7-6188-v.jn.30.

**Separación de bienes**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "LOWRY AMELIA y JAUREGUIBERRY MIGUEL. Separación de bienes" se hace saber que por resolución del trece de Mayo de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Jaureguiberry y Amelia Lowry debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$20.00 Jn.7-6175-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO WACKER u OTTO EMILIO WACKER FUERST citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jn.7-6172-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VILLALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.5-6087-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES TUNA DE SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.5-6068-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA FAUSTA ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.5-6065-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERRERI DE FUCITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.5-5996-v.jn.15.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "LOUSTAUNAU JUANA. Rectificación", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones A) En la partida de matrimonio de Luis Saravia y Juana Porcal donde dice "Juana Porcal" debe decir "Juana Loustaunau"; B) En la partida de nacimiento de Nydia Gladys Saravia donde dice "Juana Porcal" debe decir "Juana Loustaunau"; C) En la partida de matrimonio de Juana Loustaunau con Luis Saravia, donde dice "Rufina Porcal" debe decir "Justa Rufina Porcal"; y D) En la de nacimiento de Nydia Gladys Saravia donde dice "Rufina Porcal" debe decir "Justa Rufina Porcal". — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Julio E. Real Actuario Adjunto.

(Auxil) $10 50 Jn.3-6014-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión ISABEL DUHAGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jn.2-6000-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO RODIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.2-5995-v.jn.13.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don BERNARDO SERE con doña MARIA MAGRE, en la siguiente forma: donde dice "Josefa Mondina" debe decir "Josefina Mondino"; donde dice "Margre" debe decir "Magre", y donde dice "Miramont" debe decir "Maramon". — Montevideo 25 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Jn.2-5997-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA VELAZQUEZ DE BANGUESES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jn.2-5950-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BOVE PUGLIESE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jn.2-5951-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA EMILIA PONZIO RIZZO o PONZIO DE FREIRE, o PONZIO RIZZO DE FREIRE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Marzo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jn.2-5952-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO o PABLO DESIDERIO TARTAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.31-5856-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAFALDA PEREIRA DE PINTOS o MAFALDA MARQUES DE FIGUEIREDO DE PINTOS o MAFALDA FIGUEIREDO DE PINTOS o MAFALDA MARQUES FIGUEIREDO DE PINTOS o MAFALDA FIGUEREDO DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 Jn.2-5953-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CELESTINA DE LEON o de LEON o DE LEON VENTURA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.31,5734-v.jn.10.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la suceniones de FRANCISCO ZINOLA o ZINOLA SARTORI y de JUAN BILIANO o BIBIANO ZINOLA o ZINOLA PAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.31-5736-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HALTY o HALTY SOBOT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 My.29-5785-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesion de ELOY DE LEON VERA o ELOY DE LEON VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$6.00 My.29-5762-v.jn.8.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "BIRO DE PEKAR ISABEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Isabel Biró con Luis Pekar en la siguiente forma: donde dice "Luisa Biró" debe decir "Isabel Biró". — Montevideo Mayo 17 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9 00 My.27-5720-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA JOSEFA MUNIZ BARRETO DE ZUBERBUHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario

$18.00 My.26-5724-v.jn.30.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "RODRIGUEZ CORTES ROSA contra ALVAREZ FERNANDEZ MIGUEL. Disolución de liquidación conyugal" se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rosa Rodríguez Cortés y Miguel Alvarez Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento a la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$20.60 My.17-5243-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GOMEZ o MANUELA FABIANA GOMEZ GRIMAU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario

$18.00 My.20-5342-v.jn.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COLOMBI ZAVATARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 12 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario

$12.00 My.20-5382-v.jn.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en el expediente caratulado: "GATTI JUAN. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación, y en especial a los linderos del mismo que lo son los propietarios de los padrones N.os 4958, 4956 y 4960. Una fracción de campo sita en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por "Santos Lugares", con un área según títulos de 6 hectáreas 6599 metros 71 decímetros y según plano del agrimensor Rubens A. Quintana de Agosto de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes y año con el N.o 4604 tiene una superficie de 6 hectáreas 2777 metros y se deslinda así: al Norte 253 metros 30 centímetros lindando con padrón N.o 4958, al Sur, 202 metros 45 centímetros con frente a camino vecinal a La Paz y 65 metros 65 centímetros confinando con padrón N.o 4960, al Este, cien metros treinta centímetros con padrón N.o 4950 y 179 metros 40 centímetros con el camino vecinal de 10 metros 30 centímetros y al Oeste, en 221 metros 55 centímetros lindando con padrón N.o 4956. Esta fracción se encuentra empadronada con los N.os 9402 y 4956. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derechos en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$66.00 My.16-5197-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LEIRAS SEOANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 My.8-4789-v.jn.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ DE MORALES o HERNANDEZ GONZALEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Jn.7-6202-v.jn.17.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de FELIPA PEREYRA, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de "Josefa", debe decir: "Felipa". — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.7-6137-v.jn.24.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "BRIOZZO ERNESTO. Sucesión" (Lo. 38. Fo. 466), se emplaza por el término de noventa días a EDMUNDO E. IVALDO BRIOZZO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a acreditar sus derechos hereditarios en los expresados autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.7-6138-v.jn.30.

Jl.21-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PINTOS o ARTURO PINTOS DIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.60 Jn.5-6062-v.jn.15.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LEON ABULAFIA estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "Fray Bulafia" y "Benadere", debe decir: "Efrain Abulafia" y "Benaderet". — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.5-6050-v.jn.22.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Cancela Ernesto Bruno contra HADA VALENTINA CASTILLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 38, Fo. 656), se hace saber que con fecha Abril primero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Bruno Cancela y Hada Valentina Castilla. En consecuencia se convoca, a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20 00 Jn.3-6029-v.jn.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.3-6036-v.jn.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA DELIA DIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn 3-6024-v.jn.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GASTELUMENDI o GAZTELUMENDI DE GALLAZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.2-5965-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RIAL DE BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.2-5967-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROCCO CONTARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 29 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.2-5968-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO VICENTE POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$4 00 Jn.2-5969-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.2-5970-v.jn.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO A. o ROBERTO ALEJANDRO BONIFACIO, ANA-CIREMA CATALINA BONIFACIO FERRANDO o BONIFACIO y de CATALINA FERRANDO DE BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Jn.2-5966-v.jn.13.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE MALPEDE, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen con los apellidos de "Malpedro" y "Desposito", debe decir: "Malpede" y "Espósito". — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.2-5990-v.jn.20.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — ANTONIO BONFIGLIO DEFAZIO, domiciliado en Bacacay 1340, para optar al título de procurador, pido: Se interrogue a Gregorio Viera Alvez y Horacio Ferrari, que presentaré, sobre mi vida y costumbres morales. — Antonio Bonfiglio Defazio". — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, el treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta.

$8.00 Jn.2-5973-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA o ZELMIRA o CASIMIRA ANTONIA ZULEMA FREIRE o FREIRE DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-5945-v.jn.12.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FLOR AMODIO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Flora" y como del sexo femenino, debe decir: "Flor" y del sexo masculino. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.1.o-5943-v.jn.17.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSARIO FUENTES y de FELIPA DIAZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Rogelio Fuentes", debe decir: "Rosario Fuentes". — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 My.30-5817-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la cusesión de MARIA TIMOTEA JOSSERME AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.30-5818-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del doctor JOSE BENITO NATTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.30-5819-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA CAVIGGIA DE NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.30-5841-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRECIA ANTUNES MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.29-5809-v.jn.8.

**Prescripción**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "LIBRAN GARCIA Y CIA. Prescripción". (Lo. 38, Fo. 187), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Joaquina Silva Ferrao Reinaldo Ferrao, Eduardo Cadola, Martín Rodríguez, Constancio Reyes, Matilde Asconavieta, Josefina Asconavieta de Rodríguez, José Cruz, Pedro S. Grané y Juan Carlos Milán, sucesores de Martín Martinicorena, Nicolás Leal, sucesores de Leonardo Cadenas y Cía., sucesores a título universal y singular y a todos los que se crean con derecho al siguiente bien: Un excedente de área de 74 hectáreas 7901 metros cuadrados, contenido dentro de una fracción de campo integrada por tres lotes contiguos, situada en Mataojo, sexto sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el N.o 800, compuesto según título por 464 hectáreas 939 metros cuadrados y según plano trazado por el agrimensor Darío Frugone el que debidamente registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Nacionales con el número cincuenta y nueve el veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, mide quinientos treinta y ocho hectáreas ocho mil ochocientos cuarenta metros cuadrados y limitan: al Noreste y Norte, tres rectas formando una quebrada respectivamente las dos primeras de mil trescientos nueve metros y trescientos siete metros ochenta centímetros, camino vecinal por medio con Juan Carlos Milán; y la tercera de doscientos ocho metros sobre el mismo propietario; al Sureste recta de ochocientos sesenta y siete metros y al Este dos rectas que suman ochocientos doce metros sobre el mismo propietario expresado; al Sureste cañada divisoria por medio con Martín Martiricorena; al Suroeste el arroyo Mataojo Chico por medio con Nicolás Leal y al Noroeste cañada divisoria y recta de doscientos metros que lo separan de la sucesión de Leonardo Cadenas y Cía. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$78.00 My.30-5839-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES COUSILLAS DE FREIJE o DOLORES COUSILLAS MATO o DOLORES COUSILLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.29-5774-v.jn.8.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "CORBO ASDRUBAL con BLANCA HIRIART. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 38, F.o 535), se hace saber que con fecha Abril primero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Asdrúbal Corbo y Blanca Hiriart. En consecuencia se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 My.26-5678-v.jn.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUIS ALBERTO SILVEIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa LUCIA EDILIA FRANCISCA SOBREDO. (L.o 33, F.o 120). — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$24.00 My.26-5702-v.jn.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber, la apertura de la sucesión de CLARA BRAGA DE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.25-5625-v.jn.29.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos caratulados "WASILISKI HERMINIA con ERMINDO GULIAK Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 136) se hace saber que con fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ermindo Guliak y Herminia Wasiliski. En consecuencia se convoca, a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 My.20-5200-v.jn.12.

**Prescripción**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard recaído en los autos caratulados, "CARBONE DE ARRUTI ELENA ELISELDA. Prescripción". (Lo. 38, Fo. 407), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan O. Corti y Erramuspe de Corti, sucesores, causahabiente y a todos los interesados en el siguiente bien Una fracción de terreno ubicado en el Pueblo de la Victoria, situada en la veinte sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 38706, señalada con el N.o 3 de la manzana 223 del plano respectivo: compuesto de 221 metros 36 decímetros y 42 centímetros deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Reconquista hoy (Luis José de la Peña); 25 metros 77 milímetros de fondo; al Sureste por donde linda con el solar 11; al Noreste con el 4 y al Suroeste con el 2. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 My.20-5326-v.jn.24.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard dictado en los autos "Maczko Francisco Juan contra CAROLINA LANNERT DE MACZKO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 570), se hace saber que con fecha 26 de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Juan Maczkó y Carolina Lannert En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 6 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 My.20-5327-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AUGUSTO PEREIRA RESENDE o AUGUSTO REZENDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.13-5020-v.jn.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ENRIQUE MONTAGUT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Ilda Soria. (Lo. 38, Fo. 499). — Montevideo Mayo 9 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Hv.13-5021-v.jn.17.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "BRIZUELA LUIS FELICIANO con PRUDENCIA CORBO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 38, Fo. 23), se hace saber que

con fecha primero del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Feliciano Brizuela y Prudencia Corbo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 My.13-5026-v.jl.6.

**Segundas copias**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "TRIAY FLORIT ANTONIO y otros. Segundas copias" (L.o 377, F.o 695), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Juan D. Binderu sus causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de venta, otorgada por Juan D. Binderu a favor de Antonio Florit y Leopoldo Casas ante el escribano Alberto B. Pérez en San José, el 18 de Octubre de 1919 y relativa al siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios, quinta, arboleda cercos de alambre y todas las mejoras y construcciones que contiene ubicada en el Pueblo de Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, cuya fracción es la señalada en el plano levantado por el agrimensor Dermit con el número cuatro bis y con arreglo a dicho plano se compone de una extensión superficial de veintitrés mil ciento once varas cuadradas cuya equivalencia a la medida métrica es de dieciocho mil quinientos veintiocho metros noventa y tres decímetros cuadrados y no la que por error aparece en los títulos de propiedad. Dicho inmueble linda por el Norte, con la fracción número cuatro del citado plano; por el Sud, con el camino nacional a San José; por el Este, con la calle Octubre y por el Oeste con la fracción número tres. — Montevideo, Agosto 10 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$66.00 My.12-4965-v.jn.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MARIA FENULIO o FINUGLIO o FENUGLIO o FINULIO o FENOGLIO CABRERA DE MONTEGHIRFO o EUSTAQUIA MARIA FENULIO o FINUGLIO o FENUGLIO o FINULIO o FENOGLIO CABRERA o MARIA FENULIO o FINUGLIO o FENUGLIO o FINULIO o FENOGLIO DE MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Jn.7-6185-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA MARAVIGLIA o MARAVILLA DE FIORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.7-6182-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.7-6183-v.jn.17.

**Declaración de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "MARTHE W. SAMUEL DE SCHINCA. Ausencia" se hace saber al público que por auto dictado el 25 de Mayo de 1950, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró ausente a doña Marthe Wanda Samuel de Schinca. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo Junio 2 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.
$8.00 Jn.6-6129-v.jn.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "PABLO FONTANA. Testamentaria", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Juan Fontana Richard en la que el apellido materno del inscripto aparece como Fontana cuando el que corresponde es Richard. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.3-6027-v.jn.21.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. ANGELA OFELIA GONELLA CLEDON, cuya firma habitual es A. Ofelia Gonella Cledon, domiciliada en calle San Salvador N.o 1742 dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano viene a producir la información legal con los testigos Elisa Margarita Laureiro de Pons y María Isabel Gómez Ferrer de Nousses, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Oportunamente se me expedirá testimonio. — A. Ofelia Gonella Cledon".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Jn.1.o-5917-v.jn.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOAQUIN LUCIANO SANCHEZ y JUANA RUDECINDA GOLDARAZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.31-5883-v.jn.10.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "MARIA R. CHIAZZARO y otro. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Vicente Chiazzaro, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto dice Chiazzalo debe decir Chiazzaro; de matrimonio de Vicente Chiazzaro con Rosa Cero, estableciéndose que donde el apellido del contrayente y del abuelo paterno del mismo dice Chiazzara debe decir Chiazzaro; de nacimiento de María Rosa, Juan Vicente, José Roberto, Marcelino Chiazzaro, estableciéndose que donde los apellidos paterno y del abuelo paterno de los inscriptos aparecen como Chiazzara debe decir Chiazzaro en todas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jn.1.o-5834-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONSOLACION FOURCADE DE BIANQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.31-5884-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PRIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.31-5885-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ELVIRA LANDO LENZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.31-5886-v.jn.10.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de RODOLFO RUBEN, ELSA y GUALBERTO MIRANDA, estableciéndose que donde el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Julia debe decir Isabel, y partida de matrimonio de ISIDORO MIRANDA con ISABEL ROSAS estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como Julia debe decir Isabel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.40 My.31-5737-v.jn.16.

**Ausencia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO C. MEDRANO. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Felix Medrano solicitando la declaración de ausencia de don Francisco Cecilio Medrano Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.30-5835-v.jn.22.

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "IRENE F. PARDO contra FRANCISCO HERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Hernández para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 My.11-4940-v.jn.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "WILFREDO A. GUTIERREZ GUELMO Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wilfredo Alverdi Gutiérrez Guelmo, en la que el primer nombre del inscripto dice Guilfredo cuando debe decir Wilfredo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.23-5476-v.jn.8.

**Cesación de condominio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: JUANA TOMASA DELGADO DE CROSSA y otros contra BIBIANA VILLALBA DE DELGADO y otros. Cesación de condominio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Carrión Delgado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario
$18.00 My.13-5067-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE ROMANELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.9-10666-v.set.20.
My.12-v.jn.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Janet Bekerman contra SAMUEL BURSTEIN Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Samuel Burstein para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.
$18.00 My 9-4828-v jn 13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO FACELLI o FACELLI RUBBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.7-6201-v.jn.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "Sanguinetti Nelly Julia con JULIO

CESAR PERRONE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Julio César Perrone, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.7-6147-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMO SEVERINO PASCUAL BACCHIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jn.6-6127-v.jn.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FEDERICO MARCELO ALONSO y de don JULIO ARMANDO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.5-6042-v.jn.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França en autos: "GENUA ORRICO DE SACCOL, TERESA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma al padre y al abuelo paterno de la inscripta, se les designa con el apellido "Génova" debe decir, en su lugar: Genua. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.5-6041-v.jn.22.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don DIEGO GARCIA y de doña APOLINARIA ALEMAN DE GARCIA y de don ROMAN o RAMON o RAMON EUSEBIO FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Mayo 22 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 My.31-5879-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON VENTURA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jn.3-6015-v.jn.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ESCUTARY o ESCUTERY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Mayo 26 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5894-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA o CARLOS PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5877-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TIMOTEA YOSSERME o JOSSERME AICARDI o JOSSERME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5878-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUSTODIO MAYA GAMARRA o CUSTODIO MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523: sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.31-5880-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 My.31-5881-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso — Montevideo, Mayo 13 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

18.00 My.31-5882-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO RIBAS, citándose a los herederos, acreedores dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 My.30-5843-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CELMI DE GIRIBALDI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.29-4247-v.jn.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "MELKI, MANUEL don NAJLA HADDAD Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Najla Haddad, para que, dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación en este juicio que por divorcio le ha iniciado Manuel Melki, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.25-5612-v.jn 29.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "OLIVEROS MANUEL con MARIA ARMANDA RIVALTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Oliveros y María Armanda Rivalta, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 My.25-5622-v.jn.16.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "ZIBECHI, ALBERTO J. con MIRYAM GLADYS AMBROIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto J Zibechi y Miryam Gladys Ambrois, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 13 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 My.25-5613-v.jn.16.

**Concurso civil**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "Sucesión RAMON SALVADOR EMILIO GAVALDA ARMENGOL o RAMON GAVALDA Concurso civil" (Lo 37 Fo. 740), se convoca a todos los acreedores a cualquier título de la sucesión concursada para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso el día 21 del entrante mes de Junio a la hora 15, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos: bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario

(Costas) My 22-21304-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION URRUTIA o URRUTIA DE FERRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.16-5140-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOLAR SERRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Abril 15 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 My.6-4726-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA CARNEVALE DE TURANO o CARMEN CARNEVALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.60 Jn.2-5876-v.jn.13.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos M Freira, como mandatario de doña ROSA DANERI DE MORALES, iniciendo en nombre de su poderdante juicio declarativo de prescripción treintenaria adquisitiva y declarativo de extinción del derecho de petición de herencia de don Juan Daneri, con respecto a los siguientes inmuebles. A) Solar de terreno empadronado con el N.o 75.109 con frente a la calle Comercio, por la cual los edificios tienen los números 1914-16, compuesto de un área superficial de mil ciento seis metros ochenta y dos decímetros quince centímetros cuadrados, con veinticinco metros setenta y siete centímetros de frente a la mencionada calle Comercio y B) Nicho N.o 139 del Cementerio del Buceo — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Clementina Virto o Clementina Brito Juan Carmen Luisa y Adelaida Daneri a los propietarios linderos con el inmueble descripto más arriba en la letra A), señores Alberto Demoro Pérez José A. Cristina Luis Morandi y Vicente Demoro y a los herederos y causahabientes a título universal o particular, de todos los nombrados así como a cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles relacionados para que comparezcan a deducirlos, en el mencionado juicio, dentro del término señalado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, Abril 29 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.00 My.4-4622-v.jn.8.

**Prescripción treintenaria.**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos. ARDAITZ, OLDEMAR ELBIO ALCIDES; ARDAITZ DE PALLARES, NATIVIDAD

EVANGELIA, y ARDAITZ DE TABAREZ ALBANA Prescripción treintenaria" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente inmueble una fracción de terreno ubicada en la 13.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 23.833 y deslindada es plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Noviembre de 1948, inscripta en la Dirección General de Catastro, el 9 de Diciembre del mismo año. Tiene una superficie de 3.689 metros con 40 decímetros, que se deslindan así, 42 95 de frente al Sur a la calle Burdeos, entre Chile y Grecia. Las mismas medidas al Norte, de frente a la calle Berna entre las mismas calles, 85.90 al Este a la calle Chile entre Berna y Burdeos y la misma medida al Oeste, lindando con los padrones 110.583 169 713, 23.828 y 110.585 Es, pues sobre el inmueble descripto, que se entabla dicho juicio prescripto, en el que se dispuso se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el bien identificado para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado bajo apercibimiento de que, en su defecto, se le nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$60.00 My.4-4570-v.jn.8.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don HERISBERTO LIBORIO JOSE TRASANTE y doña JULIA ESTHER DUCE, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: Donde el contrayente aparece con el nombre de "Heriberto" y como nacido en "mil novecientos siete", e hijo de "Generosa" debe decir respectivamente, Herisberto Liborio José, mil novecientos cinco, y "Genara"; y donde la contrayente figura como nacida en "mil novecientos dieciocho", debe decir mil novecientos diecisiete. — Montevideo, Marzo 31 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 Jn.7-6207-v.jn.24.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LORENZO TABORDA SPRINGER, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido materno "Esping", en lugar de Springer. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Jn.7-6208-v.jn.24.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA VISITACION RAMA DE ROMERO solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma 1.o De su matrimonio con don Ramón Romero; 2.o De nacimiento del hijo habido de dicho matrimonio, José Ramón Romero; y 3.o De defunción de don Ramón Romero. En todas ellas donde la compareciente figura con el nombre de Visitación debe decir María Visitación — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.6-6126-v.jn.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR CABAÑA NUÑEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oscar Miguel, por figurar en ella el apellido materno como "Chidone", en lugar de Ghidone. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.5-6073-v.jn.22.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don AUGUSTO TURENNE, doña MARIA ALBERTINA DELUCCHI DE YOUNG, doña RAQUEL DELUCCHI DE RODRIGUEZ LUENGO, don AUGUSTO DELUCCHI y doña MARTHA SUSANA DELUCCHI DE CROCCO, iniciando juicio para la expedición de segunda copia de la escritura que extendida el 5 y firmada el 7 de Abril de 1883, autorizó el escribano Justo R. Fernández en el protocolo de la Escribanía de Aduana, por la cual don Francisco Piria vendió a favor de don Juan Augusto Turenne, padre y abuelo, respectivamente, de los comparecientes, el siguiente bien: Una manzana de terreno designada con el N.o 12 en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, de Octubre de 1882, situada en el Pueblo Joaquín Suárez, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 88 y compuesta de una superficie de 7.083 metros 657 milímetros, que se deslindan así: 85 metros 900 al Sur por donde linda con la calle Juan Díaz de Solís; igual extensión al Norte con la calle Pérez Castellano; 82 metros 464 milímetros al Este con la calle Sarandí e igual extensión al Oeste con la calle 18 de Julio. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Jn.2-6005-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO PERRI y doña NANNINA CARMELIA BORROMEO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Filomena, Alberto Francisco, y Emilio, por figurar en ellas la compareciente, con el nombre de "Annina", "Annina" y "Ana" respectivamente, en lugar de figurar con los nombres de Nannina Carmelia. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jn.5-6074-v.jn.22.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CEBRIA DE SAN BARTOLOME o JOSE SEBRIA BROCETA o BROSETA y de AMPARO BERNARDO GAVINO o AMPARO BERNARDO o AMPARO DE SAN BERNARDO o DESAMPARADOS BERNARDO y GAVINO o AMPARO BASALONA DE CEBRIA o SEBRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Jn.2-5994-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO o FRANCISCO ALFREDO GAZZANEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Luis Alberto Lamas Actuario.

$6.00 My.31-5851-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA BOLOGNA DE CASSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$6.00 My.31-5852-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$4.00 My.30-5836-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON TEMKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.30-5838-v.jn.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MACHIÑENA o MACHILENA, FRANCISCA HERNANDORENA y MARIA MARTINA JOSEFA MACHIÑENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.30-5814-v.jn.9.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "EDMUNDO RODRIGUEZ DUTRA y EMA GLASS DE RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 34, Fo. 552), se hace saber que con fecha 2 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edmundo Rodríguez Dutra y Ema Glass. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523; séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 My.29-5787-v.jn.21.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON GUERRA domiciliado en 25 de Mayo 417, (1.er piso), ante Vd. expone: Que viene a practicar la información legal para optar al título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los señores Luis Abreu y Carlos Miguel Srausz domiciliados en Yaguarón 1100 y 25 de Mayo 417, respectivamente quienes serán interrogados sobre la honradez y costumbres morales del compareciente Por tanto: Sírvase ordenar las publicaciones y aprobar oportunamente la información, expidiéndose testimonio. — W. GUERRA". — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$10.00 My.26-5692-v.jn.6.

**Rectificación de partida**

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña CRISTINA GIOCONDA CLINGO DE SUFFERN, soliciando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Alberto José Suffern, por figurar en ella con los nombres de Gioconda Rosa en lugar de Cristina Gioconda; y como nacida el 30 de Diciembre de 1901, en lugar del 30 de Diciembre de 1893 — Montevideo, Mayo 16 de 1950 — Luis Antonio Lamas Actuario.

(Auxil.) $8 40 My 25-5603-v.jn.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a TEODORO CORNEJO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado PETRONA DUARTE, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo 22 de Mayo de 1950 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$18.00 My.25-5604-v.jn.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil [illegible] séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante [illegible] Juzgado se ha presentado don JOSE LOPEZ DE SUBIJANA, solicitando la rectificación [illegible] la partida de su matrimonio con doña Elba Iris Varela y la de nacimiento de su hijo Heber José, por figurar en ambas como José López, en lugar de José López de Subijana Montevideo, Marzo 18 de 1050 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 My 24-5572-v.jn.[illegible]

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil [illegible] séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ VIGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 195[illegible] — Luis Antonio Lamas Actuario

$12 00 My 19-5280-v.jn.[illegible]

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil [illegible] séptimo turno, se hace saber la apertura de [illegible] sucesión de MANUEL CUMBRAC FINS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezca dentro [illegible] noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que [illegible]

efectos de las publicaciones se habilitó la fe ria menor. — Montevideo, Mayo 10 de 1950. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.
$18.00 My 16-5142-v.jn.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setpimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA ROSSELLO DE LAVAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 My 9-4829-v.jn.13.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Rodríguez García (José) y Fernández (Teresa) contra DEINEKA (ROMAN) y MILNICHUK (MARIA). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 5. Fo. 728) se cita, llama y emplaza a Román Deineka y María Milnichuk por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensores de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — Hugo F. Barú, Escribano.
$18.00 Jn.6-6132-v.jn 30. Jl.21-v.jl.31.

**JUZGADO LETRADO CORRECCIONAL DE SEGUNDO TURNO**

**Infracción de la ley número 10.940**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, en autos "UMBERTO MARIANI LIMIDO. Infracción de la ley número 10.940", se hace saber que con fecha 18 de Febrero de 1950 se ha dictado sentencia que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual de acuerdo con los artículos 1.o, 3.o, 18, 53 60 69 85. 86. 105. 106 y 126. 46 inciso 7 y 12 del Código Penal y 12 15, 35 52, 124, 188, 211 214, 378, 221 237, 246 y 251 del Código de Instrucción Criminal y 29, 39, 42 y 49 de la ley número 10.940 el procesado Umberto Mariani Limido en su calidad de propietario del comercio en el ramo de materiales de construcción, sito en la avenida General Flores número 4844, fué condenado como infractor de la citada ley número 10.940, por vender portland a mayor precio que el debido, a la pena de tres meses de prisión con suspensión condicional de la misma, siendo de su cargo las prestaciones legales gastos carcelarios y los daños y perjuicios. — Montevideo, Marzo 29 de 1950 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$9.60 Jn.6-6135-v.jn.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO**

**Expedición de segunda copia**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don JORGE POSTAK, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compra venta de un solar de terreno, expedido por "La Industrial" de Francisco Piria S. A. sito en la once sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 119.767, señalado co nel 15 de la manzana letra "I", compuesto de una superficie y límites: 340 metros con 50 decímetros 10 metros al Sureste a la calle Del Fuerte; 34 metros con 17 centímetros al Noreste confinando con el solar 14; 10 metros en la línea del fondo al Noroeste limítrofe con parte del 12; y 33 metros con 93 centímetros al Suroeste lindando con el solar 16. Y que en vista de haber extraviado el citado boleto, pide que previas las publicaciones por el término de diez días, se ordene la expedición de una segunda copia, librando al efecto oficio a "La Industrial" de Fco. Piria. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$16.00 My.29-5804-v.jn.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña FLORINDA PEREZ DE PICOZZI citándose a la vez a todos aquellos que tuvieren interés en ella para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$8.00 Jn.6-6125-v.jn.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELIA GALLOSO DE GARD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, avenida Agraciada número 2445, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
$6.00 Jn 6-6086-v.jn.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA MOREIRA DE CARVALHO DE MELO o CLEMENTINA CARVALHO DE DE MELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Mayo 10 de 1950. M. Orestes J. Ballestrino Actuario.
$6.00 Jn.6-6091-v.jn.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALTER WILSON CORREA, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 3 de 1950. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$4.00 Jn.1.o-5919-v.jn.12.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don JUAN TORREN, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: de un terreno que es parte del solar N.o 6 de la manzana número 42 de la planta urbana de esta ciudad. Dicho solar está empadronado con el número 167, y tiene una superficie de 461 metros, 1656 centímetros cuadrados, cuyos límites son: Noroeste, 21 metros 475 milímetros, frente a la calle Sarandí; Suroeste, 21 metros, 475 milímetros, lindando con Pedro Argañarás; Sureste 21 metros 475 milímetros, con María M. Sanz, y Noreste, 21 metros 475 milimetros, con Reymundo F. Lima. En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días, ante este Juzgado, a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derecho al bien prescripto y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, quedando habilitada la próxima feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Artigas, Diciembre 29 de 1949. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$48.00 Jn.1.o-5918-v.jl.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIA PARDO DE CARABALLO y JUAN PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.2-5991-v.jn.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIANO ARIZAGA y MARIA MENDIETA o MENDIETA DE ARIZAGA, citándose a los herededos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1950.— Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-5935-v.jn.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO GREGORIO PIÑEYRUA o PIÑEIRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-5936-v.jn.12.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de este Departamento de Canelones, doctor don Roberto Güelmo se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO DE LEON, ANTONIA ROBAINA DE DE LEON, DOLORES DE LEON DE LANZ, HERACLIO y BALDOMERO DE LEON, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a estar a derecho. — Canelones, Mayo 24 de 1950. — Roberto Güelmo, Juez de Paz.
$6.00 My.29-5764-v.jn.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Severina Coronel de Perdomo contra HONORIO PERDOMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 22 de Abril del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Severina Coronel de Perdomo y Honorio Perdomo, en consecuencia se convoca a los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Mayo 2 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$16.00 Jn.3-6034-v.jn.27.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos "ANDRES AVELINO NUÑEZ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Andrés Avelino Nuñez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: Andrés Avelino Nuñez, como nombre, debe decir: Andrés Avelino, suprimiendo Nuñez, que debe figurar únicamente como apellido. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones — Melo, Diciembre 7 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$9.00 My.30-5830-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LOPEZ o JUAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 24 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.29-5767-v.jn.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Ariel Pandolfi Irazú se hace saber la apertura de las sucesiones de doña GERVACIA o GERVASIA PERUGORRIA DE FERNANDEZ y de NONERTA o MANUELA MAMERTA PERUGORRIA DE FALIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 25 de 1950. — Ariel Pandolfi Irazú, Juez de Paz.
$6.00 Jn.2-5954-v.jn.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "La sucesión de MANANCERO, ALEJO y otra. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Matrimonio de Alejo Manancero - Antonia Pignatta, donde dice Aleco, debe decir Alejo y donde dice Manacero debe decir Manancero. 2) Nacimiento de Alejo Manancero, donde dice Pignata debe decir Pignatta. 3) Nacimiento de Pedro Celestino Manancero, donde dice Piñata debe decir Pignatta. 4) Nacimiento de Antonio Manancero, donde dice Pinata, debe deir Pignatta. 5) Nacimiento de María Adelaida Manancero donde dice Manacero debe decir Manancero. 6) Nacimiento de Juan José Manancero, dinde dice Pignata, debe decir Pignatta. 7) Nacimiento de Jacinto Manancero, donde dice Manansero, debe decir Manancero, y donde dice Piñata, debe decir Pignatta. 8) Nacimiento de Ramón Manancero, donde dice Pignata debe decir Pignatta. 9) Nacimiento de Agustina Manancero, donde dice Manacero debe decir Manancero. 10) Nacimiento de Seferina Rosa Manancero, donde dice Manansero, debe decir Manancero. 11) Nacimiento de José Luis Manancero, donde dice Pignata, debe decr Pignatta. 12) Nacimiento de Simona Josefa Manancero dinde dice Manansero, debe decir Manancero, y donde dice Piñata debe decir Pignatta. 13) Nacimiento de Ana Manancero, donde dice Manacero, debe decir Manancero, y donde dice Pignata, debe decir Pignatta. 14) Matrimonio de Daniel Díaz - Ana Manancero donde dice Manansero, debe decir Manancero. 15) Nacimiento de María Rosa Díaz, donde dice Manansero, debe decir Manancero. 16) Nacimiento de Héctor Alejo Díaz, dinde dice Manansero, debe decir Manancero. 17) Na-

cimiento de José Manancero, donde dice Manansero, debe decir Manancero, y donde dice Piñata debe decir Pignatta. 18) Defunción de José Manancero, donde dice Manacero, debe decir Manancero. 19) Nacimiento de Antonio Enrique Manancero, donde dice Manansero, debe decir Manancero, y donde dice Pignata, debe decir Pignatta. 20) Nacimiento de Esteban Delfín Manancero, donde dice Pignata debe decir Pignatta. — Colonia, Mayo 29 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$39.00 Jn.7-6191-v.jn.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "TOSCANO DE MENDIVIL; ATALA IRENE y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los que se consideren con derecho por cualquier título en el siguiente inmueble: Un solar de terreno rural empadronado con el número 3.472, situado en la segunda sección judicial de este Departamento de Colonia, y que según el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra, en Marzo de 1950, inscripto en la Oficina D. de Catastro con el N.o 80, el 21 del mismo mes y año, se compone de un área de 11 hectáreas 6.371 metros, lindando según el plano mencionado: al Norte Pedro Duarte y Micaela Abot y otros; servidumbre de paso por medio; al Sur, Agustín Borteiro; al Este, Borteiro hermanos y al Oeste, sucesión de Pedro Ventura, carretera por medio, a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Mayo 4 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$48.00 Jn.7-6190-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GONNET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 10 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.6-6077-v.jn.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNABELA FELICIA PLAZA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donce dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino y donde figura el nombre de Bernabé debe decir Bernabela Felicia. — Colonia, Mayo 25 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Jn.6-6078-v.jn.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Carlos Fleurquin Nargondo, dictada en los autos caratulados "DE LA CARRERA ROMEO ALFES. Rectificación de partida. Auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Romeo Olfes de la Carrera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: en donde figura inscripto como hijo de Evangelina Carrera debe establecerse Evangelina de la Carrera. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 9 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.40 Jn.6-6079-v.jn.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CREMONA SALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.5-6052-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBRE PENSADOR CICAO o CICAO LEIVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1950. — Luis Sese Pesca, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.5-6053-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o CIRILO o FRANCISCO CIRILO o CIRILO FRANCISCO o FRANCISCO C. ONZARI u ONSARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Mayo 26 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.2-6011-v.jn.13.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "FONTES DOMINGO PASCUAL Incapacidad", se hace saber que por resolución número 5970 de fecha 22 de Junio del año actual, se declaró en estado de incapacidad a don Domingo Pascual Fontes, designándose curador del mismo a don Domingo Melchor Fontes, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria número 6720 de 26 de Julio en curso. — Colonia, Julio 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 My.31-5888-v.jn.10.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "BANCHERO NAVONE JUAN B. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan B. Banchero Navone, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Carmelo, el 19 de Mayo de 1926, por el escribano Andrés Sóñora y que otorgó conjuntamente con la señorita Mercedes Vadell, con la señora Adela Vadell de Tiboni y con José Tiboni, éste en representación de don Pastor F. Vadell, donde le fué adjudicada la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Costa de Vacas, sexta sección judicial del Departamento de Colonia, señalada con el número uno en el plano de fraccionamiento subscripto en Agosto de 1925 por el agrimensor Américo L. Perera, compuesta, según dicha mensura, de una superficie de cincuenta y cinco hectáreas seis mil quinientos cuarenta y ocho metros, y linda: por el Norte, con el propio don Juan B. Banchero Navone; por el Sur, en parte, con las fracciones 2 y 3 del mismo plano, de Pastor F. Vadell, Mercedes Vadell y Adela Vadell de Tiboni y, en la porción restante, con Carlos Rodríguez, hoy su sucesión; por el Este, también con Juan B. Banchero Navone y por el Oeste, con la "Cañada del Timbó", por medio con José Manitto. Dicho inmueble está actualmente empadronado con el N.o 8880, antes lo estuvo en mayor área, con el N.o 3784. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Abril 24 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$72.00 My.30-5846-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SAINT-GIRONS BIDEGAIN o CATALINA ST-GIRON VIDEGAIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.29-5782-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEDRO ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.29-5802-v.jn.8.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "ARRIGONI; JUAN PEDRO. Prescripción", se cita llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en el inmueble ubicado en el paraje "El General", primera sección judicial de este Departamento, que formaba parte del padrón N.o 2614, compuesto de una superficie, según expresa el plano de mensura levantado por el agrimensor Washington Torterolo Segovia, en Octubre de 1948 inscripto con el N.o 218 en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 1 hectárea 1556 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Noreste, en una extensión de 192 metros treinta centímetros, con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay, por el Este, en una extensión de 114 metros, 65 centímetros con terrenos del Estado, por el Sureste, en una extensión de 100 metros 10 centímetros, con camino nacional y por el Suroeste, en una extensión de 32 metros, setenta y cinco centímetros, con Jorge Mussell, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Marzo 16 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

48.00 My.24-5539-v.jn.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ: ADAN G. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una doce avas partes de un fracción de campo ubicada en la Colonia Cosmopolita, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 10.672 formada por las chacras N.os 933 y 934, compuesta esta fracción según el plano del agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita trazado el 27 y 28 de Febrero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 23 de Junio de 1949, con el N.o 1771, con una superficie de 26 hectáreas, 5924 metros, 5415 decímetros, lindando al Noreste en 500 metros con Juan Cárdenas; al Noroeste, línea quebrada de dos tramos, el primero de 150 metros que separa de la fracción empadronada con el N.o 6429 y el segundo de 600, 30 metros camino vecinal al Paso de Tío Luis de por medio, parte con Susana Bonjour de Rivoir y parte con el Estado; al Sureste en 675 metros calle de por medio parte con la fracción empadronada con el N.o 1917 y parte con Daniel Lautaret; y al Suroeste, el 218, 50, con la carretera de Barker a Rosario, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Abril 21 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$66.00 My.24-5590-v.jn.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CHEVALIER, RICARDO. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ricardo Chevalier, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: En donde por error, aparece como Vicente Salvador, debe establecerse el nombre de Ricardo por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 10 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.30 My.24-5580-v.jn.9.

**Disolución de sociedad legal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público, que por interlocutoria de fecha 18 de Abril próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges LUISA AMANDINA BERTON DALMAS y CARLOS HUMBERTO MALAN SOULIER a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 2 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$20.00 My.24-5579-v.jn.15.

## JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SEBASTIAN o SEBASTIAN CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, C. P., Mayo 20 de 1950. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

$6.00 My.29-5781-v.jn.8.

## JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE COLONIA

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra SUCESION LEON CARBAJAL. Cobro de Contribución Inmobiliaria y adicionales", se citan, llaman y emplazan a los sucesores de don León Carbajal y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el N.o 96, situada en la manzana N.o 9 de esta villa y que linda: por el Norte, 23 metros con Juan Higinio Ruiz Díaz y 27 metros con Melitón F. Lucía L. Elena y Samuel Perdomo Blanco; por el Sur, 50 metros con calle Senaqué; por el Este, 13 metros con calle Tabaré y por el Oeste, 10 metros con Augusto Costabel, para que compa-

rezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Juan L. Lacaze. Mayo 24 de 1950. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.30-21394-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX FELICIANO VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno. Mayo 8 de 1950. — Ricardo Icasuriaga. Actuario.
$6.00 My.29-5799-v.jn.8.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "María Elsa Carrere de Burgues contra sucesores legítimos de CARLOS LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARLOS CARRERE o CARLOS CARRERE. Investigación de paternidad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Doroteo Carrere conocido también por Bernabé o Doroteo Bernabé Carrera y/o sus descendientes para que comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa; citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 16 de 1950. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.
$30 00 My 29-5800-v jl 22

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados "Paula Colina de Melo contra FLORIANO SABINO MELO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que con fecha catorce del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Floriano Sabino Melo y doña Paula Colina de Melo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 1.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Durazno Abril 20 de 1950 — Ricardo Icasuriaga. Actuario Adjunto.
$10 00 My 24-5583-v jn 15.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de dos JUAN BAUTISTA MORELE, MORELES o MORELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Mayo 30 de 1950. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
$6.00 Jn.7-6177-v.jn.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ETCHEGOYEN DE CENOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 31 de 1950. — Carlos María Reyes Vago, Actuario Interino.
$6.00 Jn.5-6063-v.jn.15.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

### Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Flores dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión JOSE A CAMPAGNA Cobro de C. Inmobiliaria" se emplaza a doña Flora Mendieta y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón N.o 598, ubicado en esta ciudad de Trinidad y que linda Norte, Jesús Causillas; Sur, calle Treinta y Tres; Este, Gabriela C. de Ramos y Oeste, calle Sarandí para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934 — Trinidad, Mayo 8 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.24-21341-v.jn.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE FLORES

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO FRECHERO o FLECHEZ, o FECHEZ o FLECHERO o FRIGHERO o FLECHER la de doña INDALECIA DUARTE DE FLECHERO y de don EDUARDO FLECHERO, citándose a los herederos y demás acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Estación Arroyo Grande, Mayo 31|950. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.
$6.00 Jn.7-6186-v.jn.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

### Hallazgo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Márcora, dictada en autos: "Jefatura de Policía. Denuncia hallazgo. Lo. 27; Fo. 457", y cumpliendo lo preceptuado por el artículo 726 del Código Civil se hace saber que ha sido hallada la suma de sesenta pesos que se encuentra depositada a disposición de quien justifique ser su dueño. — Florida Mayo 5 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.7-6179-v.jn.17.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO FERNANDEZ DE SUAREZ o MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 17 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.2-5981-v.jn.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Márcora se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ROSOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Abril 18 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.2-5982-v.jn.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Márcora se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO o SEVERO ANTONIO GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Mayo 17 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Jn.2-5980-v.jn.13.

### Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictada con fecha 31 de Marzo último en los autos: "POMBO, RAMON. VERA, MARIA BENITA. Liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 27 folio 510)", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados, y se cita y emplaza, a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Mayo 16 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$16.00 Jn.2-5992-v.jn.26.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora dictado en autos: "GARCIA, LEONILDA Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino Y a los efectos dispuestos en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Abril 29 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$9.00 My.25-5620-v.jn.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

### Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "VICTORIANA SUAREZ. Declaratoria de incapacidad", (L.o 24, F.o 780), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de Abril del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a doña Victoriana Suárez, designándose curador a su hermano Francisco Suárez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-5947-v.jn.12.

### Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Cosme y Francisco Mastrángelo con VALENTIN PEÑA ASTIZ. Entrega de cosa", (L.o 25, F.o 76), se cita, llama y emplaza a don Valentín Peña Astiz, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a comparecer en autos. A sus efectos se hace esta publicación. — Minas, Mayo 11 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$30.00 Jn.1.o-5944-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO PONCIANO o PONCIANO CEDREZ o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 23 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-5937-v.jn.12.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CARMELO CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-5938-v.jn.12.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALZUGARAY DE DORREGO o JUANA EXALTACION ALZUGARAY DE DORREGO o JUANITA LAZUGARAY DE DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-5939-v.jn.12.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ROMAN ARTURO ARCE o ARSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-5940-v.jn.12.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAZAR o ELIAZAR RAMON DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 30 de 1950. — José Ramón Díaz Actuario.
$4.00 Jn.3-6037-v.jn.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERRARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 22 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Jn.6-6133-v.jn.16.

### Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO LONGINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 16 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Jn.3-5837-v.jn.14.

### Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don

Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GARCIA, JUANA VICENTA SALBADORA TABAREZ, PETRONA GARCIA DE RODRIGUEZ y OFFILIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 My.30-5825-v.jn.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VICENTE o FERNANDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 23 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario
$6.00 My.30-5826-v.jn.9.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "DOMINGO PEREZ DUTRA y CEFERINA GARCIA DE PEREZ DUTRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 6, F.o 465), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Domingo Pérez Dutra y Ceferina García de Pérez Dutra, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado Abril 28 de 1950. — Juan Serra Tur Actuario
$24.00 My.17-4948-v.jn.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO CACHENOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 24 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Jn.3-6021-v.jn.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CIRIACO GREGORIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Mayo 22 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Jn.3-6022-v.jn.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PABLO GIRARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 22 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Jn.3-6023-v.jn.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE ISIDRO GRATTAROLA ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 2 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-5504-v.jn.12.

**Apertura de sucesiones y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTA FERNANDEZ DE FRENCIA, FRANCISCA LEDESMA DE FRENCIA, JACINTA FRENCIA FERNANDEZ y CELIA o CELIA DELIA FRENCIA LEDESMA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados y especialmente a los presuntos herederos Carlos Celestino, Luis María y Diego Leonor Frencia Fernández, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio cuando de bienes según corresponda. — Paysandú, Abril 17 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 My.6-4695-v.jn.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 30 de 1950. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
$4.00 Jn.7-6176-v.jn.17.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en los autos: "JOSE ROQUE GIURACICH, MARIA G. DE BERTONE y JUAN ALBERTO GIURACICH. Cesación de condominio" (Lo. 9, Fo. 373), se cita, llama y emplaza a Américo Esteban Giuracich, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú Mayo 27 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$18.00 Jn.7-6174-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA VITA DE FORTUNATO o FORTUNATTO y de NATALIO o NATALIO FORTUNA FORTUNATO o FORTUNATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Mayo 5 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$6.00 Jn.3-6018-v.jn.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO OCHKOSKY o OCHKOVSKY u OCZKOUSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Mayo 13 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$6.00 Jn.3-6019-v.jn.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FERNANDO ROSSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 23 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$4.00 Jn.3-6020-v.jn.14.

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez en el expediente caratulado: "JOSE ROQUE GIURACICH. Segunda copia de escritura". (Lo. 9, Fo. 368) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don José Roque Giuracich solicitando segunda copia de escritura que con fecha 9 de Agosto de 1932, autorizó el escribano don Alberto S. Quintana por la cual don Esteban Pablo Giuracich le cedió todos los derechos sucesorios que le correspondieron en la sucesión de su padre don José Giuracich. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Pablo Giuracich, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de esta segunda copia a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 23 de 1950. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
$42.00 Jn.3-6017-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

**Prescripción adquisitiva**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en autos: "DOMINGO RAIMUNDO BARIANI POLLINI. Prescripción adquisitiva", (L.o 9, F.o 273), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 322 de la planta urbana de esta ciudad empadronada con el N.o 2285 que según plano levantado por el agrimensor don Adolfo O. Musso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento con el número 271 el día 29 de Julio del corriente año, consta de una superficie de 319 metros, 24 centímetros cuadrados y tiene: 11 metros, 63 centímetros al Sur dando frente a la calle Florida; 11 metros, 93 centímetros al Norte, lindando con sucesión Domingo Ghelfa; 27 metros, 7 centímetros al Este, lindando con sucesión Manuela Martínez y 27 metros, 9 centímetros al Oeste, lindando con sucesión Juan Larramendi. — Paysandú Noviembre 8 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$42.00 My.26-5673-v.jn.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Abril 29 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 My.29-5789-v.jl.3.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 24 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 My.29-5790-v.jn.8.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ALBA LUCIA SANTOS solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos en la siguiente forma: en la de Alba Dadis Santos en donde dice: Alba Dadis Silva debe decir: "Alba Dadis Santos" y en la de "Willer Mario Santos" donde dice: "Willer Mary Silva" debe decir: "Willer Mario Santos" que son los verdaderos. — Fray Bentos, Mayo 9 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 My.29-5792-v.jn.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CATALINA POMI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 27 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 My.29-5791-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 23 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 My 12-5010-v jn.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "GOMEZ DE FREITAS (ADALBERTO), Juicio prescriptivo" (Libro 35, folio 677), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Ignacio Pereira da Silva, Ana Teresa Piñeiro, María Juana Rodríguez de Silva, José Ignacio da Silva (alias Batalla) y Prudencia da Silva de Marset, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general, a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derechos, al inmueble empadronado con el número mil seiscientos veintisiete situado en la séptima sección judicial del Departamento de Rivera con una superficie de 334 Hás. 0428 ms.2, según plano levantado por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal, en Mayo de 1945, inscripto con el N.o 121, el 25 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, conforme al cual linda al Norte en 2.439 ms. 02 con Clotilde Negreira de López, al Este, con ésta y Gualberto Negreira, en 1.250 ms. siendo de paso por medio, al Sur 2.477 ms. 05 con Clotilde Negreira de López y, al Oeste, arroyo Yaguary por medio, con Francisco Alves Díaz. — Rivera, Mayo 23 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$48.00 Jn.2-6008-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depar-

tamento, se hace saber la pertura de la sucesión de ANSELMO FILOMENO CAMPOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo de 1950. — Héctor T Lémez, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-5914-v.jn.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "SILVEIRA DIAZ (ARTURO D.). Expedición de segunda copia" (Libro 35. Folio 721), se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a doña Isidora Castillo y a don Luis Rollano, a sus sucesores a cualquier título así como a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Julio A Zuasnábar, en "Matajojo" sexta sección judicial de Rivera el 30 de Octubre de 1923 por la cual doña Isidora Castillo casada con don Luis Rollano cedieron a don Arturo Silveira, entonces soltero vecino de "Bañado de Rocha" todos los derechos que pudieran corresponderle a dicha señora sobre setenta y tres hectáreas siete mil ochenta y un metros, con algunas poblaciones rústicas, en el exceso de campo encontrado al practicarse la mensura de las áreas dejadas por sus padres fracción que se deslinda así según dicha escritura. Agustín Ortega Beltrán Castillo Zenón Ramos. Juan Manuel Olivera Dorotea Amaya de Olivera y más campos de la enajenante cuyo inmueble mensurado posteriormente por el agrimensor de Arturo Grau Rosell en Diciembre de 1949 según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 27 el 3 de Febrero de 1950 arrojó un área de setenta y tres hectáreas mil seiscientos cincuenta y nueve metros, libre de caminos lindando al Norte y Noroeste Zenón Ramos; al Este y Sureste Zenón Ramos y Sucesión Josino Silveira; al Suroeste Sucesión Josino Silveira y al Oeste Zenón Ramos estando empadronado con el número 3809, según planilla del año 1949. — Rivera, Mayo 8 de 1950. — Héctor T Lémez, Actuario
$72.00 My 23-5514-v jn.27

**Imputación de infracción aduanera**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Fisco y Zufriategui (Alberto) contra ANDRES (PEDRO) y otro. Imputación de infracción aduanera" (Libro 35. folio 503) a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se cita llama y emplaza a Guillermo Padilla, para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera. Mayo 17 de 1950. — Héctor T. Lémez Actuario.
(Gestión Fiscal) My 20-21281-v.jn.24.

**Cobro de impuesto de herencias**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra los herederos del causante JUAN B AGUIAR Cobro de impuesto de herencia" (L.o 35 F.o 430) a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se cita, llama y emplaza a Fausta Díaz de Aguiar Manuel Aguiar y Juan B Aguiar herederos del causante Juan B. Aguiar a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Mayo 17 de 1950. — Héctor T. Lémez Actuario
(Gestión fiscal) My.19-21273-v.jn.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de POLYDORO BITTENCOURT DA SILVA o POLYDORO DA SILVA BITTENCOURT o POLYDORO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 29 de 195. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$6.00 Jn.6-6134-v.jn.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE JUAN LARREA y SEBASTIANA LARREA DE MELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Mayo 19 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$6.00 Jn.6-6130-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BREGAGLIC ROSALES o DE ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 17 de 1950. — Héctor T. Lémez Actuario.
$18.00 Jn.6-6087-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA**

**Apertura de Sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO SUAREZ o SUARES o PRIMO PENTECOSTES SUARES o SUARES citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. C Rivera, Mayo 11 de 1950. — Carlos Alberto Artecona. Juez de Paz.
$6.00 My.30-5816-v Jn.9.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "Fisco por el Estado contra los sucesores de ISIDORO VEIGA. Expropiación y toma urgente de posesión. (Lo. 15. Fo. 66)", se cita, llama y emplaza a los herederos de Isidoro Veiga, o a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en "Balizas", 10.a sección de este Departamento, —Padrón N.o 1.613,— compuesta de una superficie de 3 hectáreas 3.092 mts.2, lindando: Noroeste, Arroyo de Balizas y en 192 mts. 30 con José F. y Santiago González Veiga; Sudoeste, en 100 mts. con Manuel Veiga y Sudeste, en 345 mts. con sucesión José Gerónimo Veiga; para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a dereho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Mayo 20 de 1950. — Próspero M. Rubert Actuario.
(Gestión fiscal) Jn.7-21463-v.jn.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "Fiscal Letrado por el Estado contra los sucesores de ISIDORO VEIGA. Expropiación y toma urgente de posesión. (Lo. 15. Fo. 74)", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Isidoro Veiga, a a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, antes 8.a Padrón número 1.616 y parte del N.o 1.615, compuesto de una superficie de 12 hectáreas 3.013 mts.2 (libre de caminos) lindando: al Noroeste en 171 metros con Aquiles Rubio y Natalio Suaya; al Oeste, con Arroyo Balizas; al Sudeste, en 713 metros 40 con Berdiana, Coralia, Atanasio, Angela, Cándida y Rosario Veiga y al Noreste con el Océano Atlántico para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Junio 1.o de 1950. — José A. Ribot Llana, Actuario Int.
(Gestión Fiscal) Jn.7-21464-v.jn.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la pertura de las sucesiones de ENRIQUE o ENRIQUE MAURICIO FAJET o FAGET y EUFRASIA PEREZ DE FAGET o EUFRASIA OLIVERA DE FAGET o EUFRASIA CASIANA PEREZ u OLIVERA DE FAGET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 12 de 1950 — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-5925-v.jn.12.

**Apertura de Sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA QUINTINA CABRAL DE ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Rocha Mayo 23 de 1950. — Próspero M. Rubert Actuario.
$4.00 My.31-5891-v.jn.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ALONSO DE SEGUESA o SEGUESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 23 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario
$4.00 My.31-5892-v.jn.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LUCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-5921-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia sè segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NAPOLEON PEREIRA MACHADO o PEREYRA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 15 de 1950. — Atilio D'Angelo Actuario.
$4.00 Jn.1.o-5922-v.jn.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO RIBERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 15 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-5923-v.jn.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA o TERESA FAUSTINA ZUNINI DE PASQUET y MARCOS o MARCOS MATEO PASQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Salto, Mayo 27 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-5913-v.jn.12.

**Disolución de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos: ANA ZENIK DE MEDWED contra JUAN MEDWED. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de 17 de Abril ppdo., se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal formada por doña Ana Zenik y Juan Medwed, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 16 de Mayo de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$20.00 My.26-5655-v.jn.17.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente: "RAMON PIÑEIRO Segunda copia de escritura" se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Sebastián Bonelli, a favor de don Ramón Piñeiro autorizada por el escribano Raúl Cazabán Gonçalvez el 6 de Noviembre de 1942 referente al inmueble situado en la segunda sección judicial de este Departamento empadronado con el número 383 en mayor área (hoy número 1 441) manzana 77 compuesto según certificado de mensura del agrimensor Ramón Estévez, de 31 de Octubre de 1942 de una superficie de 142 metros, 2 decímetros que se deslinda así: al Norte 8 metros sobre calle 9 de Octubre; al Este, 18 metros con Manuel Barreiro; al Sur 7 metros 78 centímetros con la sucesión de Santiago Coco y al Oeste, 18 metros con Bonelli y Massaferro hoy Guillermo Fraskoni A la vez se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Sebastián Bonelli, sus derecho-habientes y a todos los que por cualquier concepto tuvieren interés en este juicio para que se presenten a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Salto, 18 de Abril de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$54.00. My.8-4770-v..jn.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Sucesiones de JUAN ANSELMO ALVEZ o ALVES o PEDRO ANSELMO ALVEZ o ALVES y DEMENCIANO o DOMINNIANO ALVEZ o ALVES. Venta de inmueble" se cita, llama y emplaza, a Enriqueta Camila, Julia Julieta, María Elena y Domingo Alvez o Alves Barboza a sus derecho-habientes a título universal, singular o al título que fuere, y en general a cualquier persona que se considerare con derecho a interés en esta sucesión, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado con poder en forma y bastante por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y

notificarse de todo lo actuado a los fines consiguientes, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseele defensor de oficio que los represente, conforme a las disposiciones legales vigentes. — Salto, 28 de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$36.00 My.17-5253-v.jn.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA RIUS DE CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 16 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jn.2-5971-v.jn.13.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño Pucurull, se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de SANTIAGO RODRIGUEZ QUINTANA, pues en la misma, el inscripto figura como "Atanacio Joaquín", en lugar de Santiago, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley de 8 de Julio de 1912, se hace esta publicación. — San José, Mayo 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$9.00 Jn.2-5974-v.jn.20.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL SELLANES o MANUEL SELLANES MOLINA de JUANA MOLINA DE SELANES o JUANA MOLINA ROBAINA DE SELANES y de PEDRO SELLANES FERNANDEZ o LUIS SELLANES FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente al heredero Luis Alberto Molina Sellanes, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — San José, Marzo 31 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$24.00 My.23-5500-v.jn.27.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDA MUÑIZ DE MONTAÑO o MONTAÑA, GREGORIO SANTIAGO MONTAÑO o MONTAÑA o GREGORIO MONTAÑO o MONTAÑA, MARIA ISABEL MONTAÑO o MONTAÑA DE SANCHEZ y MIGUEL JOSE MONTAÑO o MONTAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 19 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 My.31-5849-v.jn.10.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Nelly María Acuña contra MOISES S. BATISTA. Disolución y liquidación de la sociedad onyugal". (Lo. 12. Fo. 390. N.o 55), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Marzo 23 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$16.00 My.27-5700-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO MARTINEZ o EMILIANO MARTINEZ CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.29-5797-v.jn.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA GONZALEZ DE DIAZ JUANA o JUANA ANGELICA DIAZ MARIA ADELFA DIAZ y MAXIMO DIAZ GASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Erilda Díaz, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 14 de 1949. — Ruben Stratta, Juez de Paz.
$18.00 My.6-4704-v.jn.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO AMADO CENTURION o FULGENCIO AMADEO CENTORION, citándose a los herederos, ascreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 29 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Jn.6-6093-v.jn.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RITA AGUSTINA CAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Mayo 24 de 1950. — Horacio A. Cazalás Actuario.
$4.00 Jn.6-6094-v.jn.16.

**Disolución y liquidación de sociedad legal de bienes**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados "Juana Gregoria Torena de Cassini con JULIO CASSINI Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Lo. 26. Fo. 411) se hace saber que por resolución número 1415 de fecha 15 de Febrero del corriente año, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Juana Gregoria Torena y Julio Cassini, por lo que se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento (artículo 7.o, ley número 10.783). — Mercedes, Mayo 4 de 1950. M Horacio A. Cazalás Actuario.
$20.00 Jn.6-6096-v.jn.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MANUEL VIQUE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Mayo 20 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 My.30-5844-v.jn.9.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado ANIBAL L. BEAU, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con los nombres de "León Anívar" en lugar de "Aníbal León" que son los que le corresponden. — Mercedes, Junio 7 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 My.30-5845-v.jn.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN TOMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás Actuario
$4.00 My.26-5660-v.jn.6.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Sucesión de JUAN JAUREGUIBERRY o JUAN JAUREGUIBERRY ETCHEVEST. Lo. 26; Fo. 334", se cita llama y emplaza al heredero Pedro Jauregui-berry Perna, para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$18.00 My.26-5667-v.jn.30.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado doña JOSEFA EDELMIRA BARRIOS DE CASTRO y don FERMIN CASTRO solicitando rectificación del acta de su matrimonio, por cuanto en ella aparece la contrayente con el nombre de "Edelmira Alanis" y como hija de "Paulino Alanis Barrios", en lugar de decir "Josefa Edelmira Barrios" e hija de "Paulino Barrios"; y el contrayente figura como nacido el "7 de Julio de 1892" en lugar de "24 de Setiembre de 1892" que es lo que corresponde. — Mercedes Mayo 16 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 My.26-5668-v.jn.12.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASENCION REDOLINDO CAVIA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con los nombres de "Concepción Redolindo" en lugar de "Asención Redolindo" y el nombre de la madre como "Celestina Ramírez" en lugar de "Pabla Celestina Cavia Ramírez". — Mercedes Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 My.23-5526-v.jn.8.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña BONIFACIA HERRERA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparece con el nombre de "Bonifacio" y del sexo "masculino" en lugar de "Bonifacia" y del sexo "femenino" que son los verdaderos. — Mercedes, Mayo 12 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 My.23-5527-v.jn.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del subscrpto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TERESA OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1950. — Alberto Cassamagnaghi, Juez.
$4.00 Jn.6-6095-v.jn.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ARDANS de DOMINGO ARDANS BORDA y de MARIA BORDA DE ARDANS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1950. — Raúl Ferreia, Actuario.
$6.00 Jn 7-6194-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEFANIA MORALES DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1950. — Raúl Ferreira Actuario.
$4.00 Jn.7-6195-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO TECLO SEDRES o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Jn.7-6196-v.jn.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADELAIDA ESPINOSA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Mayo 31 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Jn.7-6197-v.jn.17.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "El Molino", sexta sección judicial de este Departamento, don DOMINGO PASCUAL REGGI, a cuyo fin se previene: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se fija el tér-

mino de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y D) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Antonino Falcón, vecino de esta ciudad — Tacuarembó, Mayo 23 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Jn.2-21418-v.jn.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "CARLOS ALFREDO FLORES. Rectificación partida de nacimiento" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa: Al márgen donde dice: "Carlos Flores", debe decir: Carlos Alfredo Flores; en el texto, donde al referirse al nombre del inscripto dice "Carlos", debe decir: Carlos Alfredo; y, donde refiriéndose al nombre de la madre del inscripto dice: "Aminta Olivera" debe decir: Ana Figueroa Olivera. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 My.27-5752-v.jn.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, dictada en autos: "FERMINA SUAREZ DE SORIA. Sucesión". Lo. 8. Fo. 781. N.o 197), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Bonifacio Soria, a don Bartolo Soria, a don Juan Soria, a don Vicente Soria, a doña Máxima Soria, a doña Gregoria Soria, personalmente y a doña Leonarda Soria, a doña Petrona Soria, y a don Wenceslao o Wenceslado Soria, en sus causahabientes legítimos y naturales respectivamente, llamados: Cándido, Dionisia, y José Sánchez Soria, los de doña Leonarda Soria de Sánchez: Elbio, Gregorio, Orfilia, y Rosalía Telesca Soria, los de doña Petrona Soria de Telesca: y Ambrosio, Pablo, Teodora y Bartolo Soria los de don Wenceslao o Wenceslado Soria, para que comparezcan en estos autos, dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1950. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$36.00 My.6-4742-v.jn.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.6-6097-v.jn.16.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURA o MARIA JAVIER DE PEREZ, HUGO PEREZ JAVIER y HAYDEE PEREZ DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Jn.2-5984-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.2-5985-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.2-5986-v.jn.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO LUIS ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 12 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.2-5987-v.jn.13.

# REMATES JUDICIALES

**H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.**

REMATE PUBLICO

De objetos abandonados en los coches de la Administración Municipal de Transportes Colectivos de Montevideo (Amdet).

Por orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio el miércoles 7 de Junio de 9 y 30 a 11 y 30, continuando a las 14 y 30, en el salón de ventas calle 25 de Mayo 582.

127 valijas, canastas, carteras, ropas, portamonedas, 180 paraguas, prendedores, libros y guantes, llaveros, llaves 135 pares de lentes, pulseras y demás que estarán en exposición la víspera del remate de 9 a 12 y de 3 a 7.

$7.20 My.29-5813-v.jn.8.

**JULIO CESAR CALLORDA**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MANUEL MARTINTEZ CHAVARRIA. Incapaz. Remate judicial. Lo. 12, Fo. 285 N.o 254, se hace saber que el día 16 de Julio próximo, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio C. Callorda, asistido de los señores Actuario y Alguacil, en las puertas del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 400.00 del siguiente bien: Una fracción del huerto N.o 106, en las inmediaciones de esta ciudad, señalada con la letra B del plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez de Junio de 1906 compuesta de una superficie de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros, sesenta y dos decímetros cuadrados, lindando al Norte, con calle pública por medio con Victoriano Madiel; al Sur calle pública al medio con Francisco Cámara, al Este calle Pública al medio con Eugenio Canel y al Oeste con doña Agustina Castilla de Hill y María Castilla. Está empadronado con el N.o 3812. Se previene. 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Mayo 20 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 My.29-5796-v.jn.14.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**

*Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno*

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos caratulados: "Aden Ventura Silva contra VICENTE PRATO ORMAZABAL. Ejecución de hipoteca", (L.o 44, F.o 159), se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523; se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, edificio y mejoras que contiene, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 15.296 situada en la manzana 253 de la novísima ciudad de Montevideo, señalada con el número uno en plano del agrimensor Goyeneche y Lavina, de Marzo de 1874 que según título se compone de una superficie de: 115 metros cuadrados; y según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, de Diciembre de 1923, inscripto en Topografía se compone de una superficie de: 123 metros 80 decímetros, teniendo: según títulos 10 metros; y según plano 10 metros 56 centímetros, de frente al Norte, a calle Chaná N.o 1810; al Este, según título 13 metros 45 centímetros; y según plano 13 metros 25 centímetros, limitando con María Teresa Spósito; al Oeste según título 9 metros 75 centímetros; y según plano 9 metros 90 centímetros, lindando con José Rodríguez Blanc; al fondo al Sur, 10 metros 73 centímetros lindando con José L. Pugo; y 42 centímetros en una línea diagonal al Sureste, lindando con Eduardo F. Vidal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a lis efectos legales; 2.o) Que la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedestes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$44.80 Jn.7-6145-v.jn.26.

**H. ADAMIN CASARAVILLA Y CIA**

*Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno*

REMATE JUDICIAL

De todas las existencias, muebles y útiles del "Chantecler Dancing" calle Andes N.o 1382 (al lado del Teatro Artigas), el jueves 15 de junio a las 14 horas, remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos 'Crovara y Arrellaga, quiebra voluntaria", todas las existencias del referido comercio. Exposición: el miécoles 14 de 9 a 11 y 30 y 14 y 30 a 17 y 30. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes 25 de Mayo 582.

$8.00 Jn.5.-6076-v.jn.15.

**GOMENSORO Y CASTELLS**

*Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno*

REMATE JUDICIAL

Automóviles, maquinaria, motores e instalaciones de "Augusta S. A."

Por mnadato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra AUGUSTA S. A." Ejecución de prenda (Libro 38, Folio 383), remataremos todos los bienes prendados según inventario el jueves 15 de junio a las 14 horas en el local calle Santa Lucía números 4018|20 a 150 metros de Castro. Garantía satisfacción a todo comprador. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Más informes: Piedras 318.

$8.00 Jn.5-6038-v.jn.15.

**GUILLERMO ZUASTI**

*Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno*

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos "Crespi Hnos. S. A. contra JUAN HERCULES CAORSI. Ejecución le hipoteca", (Lo. 38. Fo. 559) se hace saber que el día veintinueve de Junio corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero Guillermo Zuasti ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate al mejor postor el siguiente bien: terreno con edificios y mejoras que le accedan ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 114.228 señalado con el N.o 4 plano agrimensor Daniel Reinante de Julio de 1923 con una superficie de 428 metros 82 decímetros que tienen: 10 metros 25 centímetros frente al Oeste sobre avenida Joaquín Suárez entre las calles Gil y Arapey (puerta N.o 3212); 49 metros 36 centímetros al Norte con el solar 3; 10 metros 33 centímetros al Este confinando con los solares N.o 8 y 9 y 47 metros 97 centímetros al Sur con el solar 5.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales siendo de su cargo el pago de los gastos de escrituración, certificados, etc; II) El inmueble soporta un primer gravamen hipotecario en favor del Banco Hipotecario del Uruguay estando el título de propiedad depositado en dicha institución carpeta urbana N.o 63 serie B|1938; III) Los autos están de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso a disposición de los interesados. — Montevideo Junio 1.o de 1950. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. Más datos: Treinta y Tres 1471 bis Teléfono 8 81 93.

$32.00 Jn.6-6168-v.jn.23.

**LUIS M. CASARES SIENRA**

*Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno*

REMATE JUDICIAL

En Maroñas. El 22 de Junio a las 16 hs.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra JOSE STELMAK y otro. Ejecución de hipoteca" (Lo. 38 Fo. 386) se hace saber que el día veintidós de Junio de 1950 a la hora 16 y en el lugar de su ubicación por el martillero Luis M. Casares Sienra ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado se sacará a la venta en remate al mejor postor el siguiente bien: terreno con edificios y mejoras ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo —padrón N.o 79.342, Barrio Marconi— solar N.o 246, manzana "I" plano del Ing. Donato Gaminara de 1.o Junio 1910 con una superficie de cuatrocientos veinte metros que tienen: 10 mts. frente al Sud-Oeste sobre el Camino Carreras Nacionales N.o 4012 entre Emilio Zola y Torricelli; por 42 mts de fondo lindando: al Nord-Oeste con solar 247; al Sur-Este con solar 245 y al fondo al Noreste 10 mts. con el solar 268.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Será de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3) Que el título de propiedad está de

manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523. 4.o piso). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Informes: Florida 1486. Teléfonos 8 38 10 y 9 05 36.

$37.40 Jn.2-6012-v.jn.22.

**HECTOR FABBIO PREZIOSI**

**Juzgado Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: MARIA F. FUSARO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor Fabbio Preziosi con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 1.600.00 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 38.685, hoy 177.649, señalado con la letra A en el plano de subdivisión practicado por el agrimensor Alberto Juan Raffo el 5 de Diciembre de 1942 inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 8148 el 7 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 200 metros cuadrados que se delindan así: 10 metros de frente al Sudeste a la calle General Petain: 20 metros al Sudoeste lindando con fracción B del mencionado plano; 10 metros en la línea del fondo al Nordoeste, colindando con propiedad empadronada da con el N.o 138.686 y propiedad de Juana V. de Morixe y otros y 20 metros al Noreste limítrofe con propiedad empadronada con el N.o 138.684 de José González Saez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados así como la comisión legal del martillero. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario. — Por datos e informes: calle Alzáibar N.o 1336. Teléf. 88454 y 90070.

$44.20 Jn.7-6069-v.jn.24.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Angela Rayola de Biase de Juan contra CRISTINA ZOLDY VERES. Ejecutición de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación en un solo lote, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: A) Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3205, manzana N.o 43 de la ciudad vieja, formando esquina en las calles Ituzaingó y Piedras, con un área según títulos y plano del agrimensor Juan Mier de Setiembre de 1917 en el cual está señalado con el N.o 4. tiene 454 metros 13 decímetros cuadrados que se deslindan así: 22 metros 75 centímetros de frente al Norte, a la calle Piedras N.os 542 y 544: 20 metros 15 centímetros de frente al Este a la calle Ituzaingó N.os 1547 y 1549; 20 metros 5 centímetros al Oeste con el lote "5"; y 22 metros 55 centímetros al Sur con el lote "3": B) Otro solar contiguo al anterior, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la misma manzana y sección que el descripto en la letra "A", empadronado con el N.o 4907, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Sebastián G. Martorell inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Julio de 1919 y compuesto de un área de 101 metros 4080 decímetros cuadrados que se deslinda así: 5 metros 4 centímetros de frente al Noroeste a la calle Piedras N.os 534, 536 y 538, entre las de Ituzaingó y Treinta y Tres, distando su punto medio 25 metros 31 centímetros de la esquina formada con la calle Ituzaingó; 20 metros 12 centímetros al Noreste, lindando con el bien descripto anteriormente; 5 metros 4 centímetros al Sureste, lindando con Ucar Blanco Hermanos y 20 metros 9 centímetros al Suroeste con Hipólito Tournier.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los bienes se venden con pavimento, cordón, colector y demás mejoras totalmente pagadas, y que los gastos y derechos de la escrituración y comisión legal del martillero serán de cuenta del comprador; 3 o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$57.00 Jn.5-6066-v.jn.22.

**SERAFIN CRIADO (HIJO)**

**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Bernasconi de Kabregú, Nerina contra PATRICIO VIDAL FREIRE y ELSA GONZALEZ RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 37, Fo. 539), se hace público que el día 20 del entrante mes de Junio a la hora 16, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero, don Serafín Criado (hijo), presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes a la venta en remate público, y al mejor postor sin base alguna del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y todas las mejoras que contiene, sito en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres (No 148.953), el cual según plano de Agosto de 1931, del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, cuyo duplicado se archivó en la Direción de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 22 de ese mes y año, está señalado con el N.o 5, con una superficie de doscientos sesenta y ocho metros veinticuatro decímetros, y se deslinda como sigue: ocho metros de frente al Nord-Oeste sobre la calle Pérez Gomar, entre las de Juan Espinosa y Comercio, distando el punto medio cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros de la ochava existente en la esquina de ésta, treinta y tres metros seiscientos setenta y cinco milímetros al Nord-Este con el solar uno del plano, ocho metros cinco milímetros al Sud-Este con propiedad de la sucesión Campanella y treinta y tres metros trescientos ochenta y cinco milímetros al Sud-Oeste confinando con el solar dos. Superficie titulada: doscientos sesenta y tres metros sesenta y ocho decímetros.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2o. Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y 3o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana N.o 25 Serie C|47), y los autos en que se decretó esta venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$54.00 My.31-5893-v.jn.16.

**ENRIQUE A. ZABALA**

**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**

SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: MAGDALENA BELINZON DE BOISO LANZA. Sucesión" (Lo. 37, Fo. 726) se hace público que el día 14 del entrante mes de Junio, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Enrique A. Zabala, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 28.125.00 (veintiocho mil ciento veinticinco pesos), equivalente a las 3|4 partes de la respectiva avaluación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la finca en ella construída, situada en el Cordón, Novísima Ciudad de este Departamento, compuesto de doce metros veintiséis centímetros de frente al Norte sobre la calle Mercedes, actualmente señalada la puerta de entrada con el N.o 1772 por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Sud, por donde linda con Vicente Fernández, por el Oeste con don Angel Belinzon y por el Este, con don Angel de León. Dicho inmueble está ubicado en la 15.a sección judicial y empadronado con el N.o 14 539.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, 2.o Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base indicado anteriormente. 3.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuera continuada. y 4.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena así como los autos en que se decretó esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo Mayo 10 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$42.00 My.27-5768-v.jn.13.

**JUAN JOSE LISTUR**

**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, don Humberto Marichal, dictada en el expediente caratulado: "Victorio Abel Berti con EGIDIO DOIMO y MIRTA BRITO DE BIANCHI. Ejecución de hipoteca. Lo. 37. Fo. 597, No. 181 se hace saber al público, que el día 13 de Junio a las 14 horas y en su ubicación se procederá por el martillero Juan José Listur, asistido del subscripto Juez de Paz a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Padrón N.o 931, manzana N.o 41. Un solar de terreno con edificios y mejoras que contiene ubicado en la 2.a sección judicial de Canelones (Santa Lucía) señalado con el N.o 16 de la Dirección de Catastro de Canelones por plano levantado por el agrimensor Carlos Alberto Novo en Febrero de 1946 compuesto de una superficie de seiscientos once metros, ochenta y ocho centímetros teniendo el deslinde siguiente: doce metros sesenta y cinco centímetros al Noroeste, con frente a la calle Amsterdam, cuarenta y seis metros, ochenta centímetros, al Noreste lindando con Agustín Brandón: trece metros, cincuenta y dos centímetros al Sureste, con Elena Lenzuén de Urioste y Bernardina S. Lenzuén y cuarenta y seis metros, sesenta centímetros al Suroeste, con sucesión Francisco Appratto (hijo). Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Franklin D. Roosevelt N.o 170. 3 o) Que los gastos de la escrituración y certificados son de cargo del comprador. — Santa Lucía. Mayo 19 de 1950. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$33.60 My29-5840-v.jn.14.

**MARIO ALBERTI**

**Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones señor Luis M. Baumgartner dictado en los autos "MARIA ANGELICA HERNANDEZ. Incapacidad". (Lo. 36, Fo. 602) se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Mario Alberti, asistido de los señores Augusto Drapper y Raúl Cadenas en carácter de Actuario y Alguacil Ah-doc de este Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: y con las bases respectivamente de setenta y cuatro, y quinientos cuarenta y ocho pesos: A) Un solar de terreno y mejoras empadronado con el N.o 409 y señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Octubre de 1928, inscripto en Topografía el 17 de Noviembre de ese año compuesto de una superficie de 92 metros, con 5 metros 10 centímetros de frente al Sureste a la calle 25 de Agosto; 18 metros con 90 centímetros al Noroeste, lindando con Raúl Sandri: 5 metros 10 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 2 y 18 metros 65 centímetros al Sureste lindando con la sucesión de Amilcar Giorello; B) Un solar de terreno y mejoras empadronado con el N.o 416 señalado con el N o 2 en el plano referido, compuesto de una superficie de 609 metros con 125 centímetros con 9 metros 30 centímetros de frente al Sureste, a la calle Solís; 66 metros con 80 centímetros al Suroeste, lindando con sucesión Amilcar Giorello y solar N.o 1: 10 metros 15 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificado y cualquier otro que afecte la venta, así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes de esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado calle 25 de Mayo 848 (Pando). — Pando Mayo 24 de 1950. — Alberto Reyes Terra Juez de Paz

$43.00 Jn.6-6080-v.jn.23.

**MEDARDO A. SOÑORA**

**Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "ANTONIO F. SOLDAN con MARIA ALMODENA RAFFO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que el día 14 de Junio próximo venidero a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto a la venta en remate público de una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 4563 a que según plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina D. de Catastro el 22 de Enero de 1949, tiene un área de una hectárea descompuesta en 76 metros 80 centímetros de frente al Suroeste sobre calle pública en medio con C. Brito y sucesión Esconjunzón, por 140 metros 80 centímetros de fondo, lindando al Este y Noreste con Catalina G. de Durán y al Oeste con Tomás Cremona. Acto seguido se venderán en el local de la calle 19 de Abril N.o 636 los muebles relacionados a fojas 18 vuelta de los mismos autos citados. Se previene: A) Que el inmueble se venderá sobre la base de $ 250.00 y los muebles al mejor postor. B) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales y los muebles serán vendidos al contado y entregados en el acto. C) Que los títulos del bien y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 20 de 1950. — M. A. Barraza, Juez de Paz.

$34.80 My.25-5670-v.jn.10.

---

**CARLOS F. AGUIRRE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno**

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Durazno con MIGUEL TORRECHIK. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día veintiocho de Junio entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil adhoc don José Raú Noguera y asistido del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios ubicada en la manzana 125 de la ciudad de Durazno empadronada con el N.o 1461, compuesta de 66 ms. 2352 cms.2. y se deslinda así: al Norte, siete metros treinta y siete centímetros de frente a la calle Artigas; al Este y Sur ocho metros noventa y seis centímetros y siete metros treinta y siete centímetros respectivamente con propiedad de Eusta quio Goñi y al Oeste ocho metros noventa y seis centímetros de frente a la calle 4 de Octubre (hoy José Pedro Varela). Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador. Que los títulos de inmueble se encuentran agregados a los autos indicados a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 22 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

$30.00 My.29-5801-v.jn.14.

---

**ALBERTO GORON**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Florida**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "BIRRIEL ESTANISLAO. Herencia yacente". (Lo. 27 Fo. 346 N.o 630), se hace saber al público que el día diez de Junio próximo de catorce horas en adelante, el rematador Alberto Gorón asistido del Alguacil Ad-hoc don Pilar López y ante el subscripto Actuario en casa de don Ciriaco García en el pueblo La Cruz, procederá a la venta, al mejor postor de todos los muebles enseres y demás de pertenencia de dicha sucesión y que se detallan ampliamente en los inventarios lucientes a fojas uno vuelto a tres vuelto y veintiocho vuelto a treinta y dos vuelto del expediente.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá depositar el precio de compra en el acto de su oferta; B) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen; y C) Que se han habilitado el día y horas para el remate. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — Florida, Mayo 31 de 1950. — Milton Colmés, Actuario.

$9.00 Jn.6-6180-v.jn.10.

---

**RICARDO PRESTES**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú**

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "GILLES ALFONSO. Incapacidad" se hace saber que el día 24 de Junio próximo venidero a las 10 horas, en el Vestíbulo del Juzgado expresado en primer término (calle Gral. L. Gómez N.o 955 altos) por intermedio del rematador designado don Ricardo Prestes, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y con la base que se expresará de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo empadronadas con el N.o 2737 situadas en arroyo Negro, tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, señalada según título con los N.os 18 y 19 en plano levantado por el agrimensor don Alfredo Hareau en Julio de 1924, compuestas: la primera de ellas de 32 hectáreas 1544 metros 34 decímetros y la segunda de 32 hectáreas 801 metros 36 decímetros, cuyos límites en conjunto son: al Norte, 279 metros 50 centímetros calle por medio con la fracción N.o 10; por el Este líneas de 422 metros 906 metros que separan calle por medio de las fracciones N.os 34 y 33; por el Sureste 178 metros 70 centímetros calle por medio con la fracción N.o 31; por el Suroeste, 1137 metros 90 centímetros con la fracción N.o 17; por el Noroeste, líneas de 108 metros 30 centímetros y 440 metros 80 centímetros calle por medio con las fracciones N.os 12 y 11.

Se previene: A) Que la venta se efectuará con base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de setenta pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta actuaría. — Paysandú, Mayo 15 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$39.00 My.23-5535-v.jn.8.

---

**OFELIO ACLAND**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro**

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Rubens Carro Ariosa dictada en los autos: "MARIA o MARIA JOSEFA TORTOMANO o TORTAMAN o TORTOMAN DE RUSSO; JUAN RUSSO y JOSE o JOSE MARIA RUSSO Sucesiones"; se hace saber al público que el día 16 de Junio entrante en las puertas de este Juzgado y a las 15 y 15 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero don Ofelio Acland asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o El inmueble urbano empadronado con el N.o 1061 ubicado en la primera sección, en la manzana 91 de esta ciudad y que se deslinda así: 21 ms. 47 cms. de frente al Noroeste, sobre la calle "Las Piedras" antes Rincón por igual número de metros y centímetros de fondo al Sureste por donde linda con el terreno solar N.o 3 de la misma manzana; por el Noreste con la otra mitad el mismo terreno solar del señor Roque Robilotti y por el Suroeste con el terreno solar N.o 1; aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de pesos 1.160.00. 2.o Una fracción de terreno empadronada con el N.o 1288 y las mejoras existentes, sita en la manzana 106 de esta ciudad, designada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni del 24 de Octubre de 1941, de una superficie de 461 ms. 2830 cms. que limita: 10 ms. 74 cms. de frente al Noroeste a la calle Oribe por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Sureste con Juan Dovenart, al Noroeste fracción 1 y al Sureste José T. Bordoli; aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en $ 450.00. 3.o Dos sextas partes indivisas de una fracción de terreno, empadronada con el N.o 2475 sita en la manzana 106 de esta ciudad y designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor don Antonio R. Arcioni del 24 de Octubre de 1941, de un área de 461 ms. 2830 cms., lindando: 10 ms. 74 cms. frente al Noreste a la calle Oribe por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el suroeste con Juan Dovenart; al Noroeste solar 2 y al Sureste fracción dos del mismo plano. Las cuatro sextas partes indivisas del terreno y las construcciones no son objeto de venta. Aforo de la porción que se vende $ 23.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda del aforo inmobiliario. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su postura a los efectos legales. 3.o Que los gastos de escrituración definitiva y certificados de los Registros serán de cuenta del adquirente; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$60.00 My.29-5763-v.jn.14.

---

**JUAN Z. ETCHART**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra padrón N.o 178 a nombre de ANA TERESA M. DE BATTIONE (N.o 41, F.o 31, L.o 4.o)", se hace saber al público, que el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, avenida Treinta y Tres número 3281, por intermedio del martillero don Juan Z. Etchart, asistido del Alguacil de este Juzgado y el Actuario Ad-hoc, escribano don Cándido A. Doyenart, se venderá en remate público y sobre la base de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 666.67), o sea las dos terceras partes de la tasación para el pago de la contribución inmobiliaria, el bien empadronado con el N.o 178, situado en la manzana número 26 de esta ciudad, y que, según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto, se compone de una superficie de novecientos cuarenta metros, sesenta decímetros cuadrados que lindan: 43 mts. 75 cms. al Nordeste, con el solar N.o 2 de don Celestino M. Suárez Acevedo; 43 mts. 40 cms. al Suroeste, lindando con la calle Rivera; 21 mts. 50 cms. con Miguel E. Nocerino al Sureste, y, 21 mts. 80 cms. al Nordoeste de frente a la calle Brasil.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador etc. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1950. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.7-21461-v.jn.24.

---

**ROGELIO T. VAZQUEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos sucesorios de don FRANCISCO ARMENGOL ROCHA, rematará el día 20 de Junio de 1950, a las 20 y 30 horas por las dos terceras partes de su tasación, todas las mercaderías y útiles que constituían la casa de comercio de don Francisco Armengol Rocha. Lugar del remate Carretera Velázquez y Camino de Las Tropas. — Informes: Pablo Zufriateguy 236.

$8.00 Jn.7-6167-v.jn.17.

---

**BOLIVAR CABRAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "PEDRO LAIRIHOY. Sucesión", se hace saber que el 10 del entrante a las 9 y 30, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas) el martillero Bolívar Cabral, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará con la base de $ 1 000.00, una fracción de campo sita en "Sauce Chico" (10.a sección judicial de Salto) padrón 1531, de 22 hás 87 a 43 cás. 11 decímetros, lindando: Norte, José Bicker; Sur, Julia Albín y Manuel Torrens; Este, camino vecinal medio con Manuel Torrens; Oeste Julia Albín. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o.o de su oferta. B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 4 de Mayo de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$18.00 My.25-5595-v.jn.10.

---

**CESAR NICOLA FIRPO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto**

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de segundo turno de Salto, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "LORENZO BARATTA POR SUS HIJOS MENORES. Venia y venta de inmueble", se hace público que el día 18 de Junio entrante a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá, por intermedio del martillero señor César Nicola Firpo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del suscripto Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor y con la base de $ 4.500.00 del siguiente inmueble: Una fracción de chacra, con cuantas mejoras contenga, señalada con el N.o 9 en el plano de mensura y división del agrimensor Principalle del 1.o de Marzo de 1925, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 5068, compuesta de 12 hectáreas 7368 metros, lindando al Norte con la chacra N.o 8 de Pedro Pomponi y Domingo Parodi; al Este, con las chacras N.os 6 y 5 de Rosa Blanca y Camilo Ricardo Williams respectivamente; al Sud con la chacra N.o 10 de Camilo Ricardo Williams; y al Oeste, con 175 metros, 96 centímetros; lindando con el camino Oficial N.o 2, por medio con la chacra 10.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta

que no supere la base antes referida; 2.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o o de su oferta en el acto de serie aceptada y a los efectos legales; 3.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto); y 5.o) Que se habilitó el feriado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 22 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$39.00 Jn 1.o-5912-v jn.17.

**MALAQUIAS DE MATTOS FORMOSO**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó**

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la SUCESION DE CARLOS MARTINEZ OLASCOAGA. Ejecución de prenda agraria" se hace saber que en la séptima sección judicial de este Departamento y en campos que ocupaba el causante el 24 de Junio próximo y días siguientes en horas de la mañana y de la tarde que fueron habilitados el martillero don Malaquías de Mattos Formoso asistido del Alguacil del Juzgado y del autorizante, procederá a la venta, en remate público, de las haciendas, maquinas motores vehículos herramientas útiles, etc prendados y ocupados en autos. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1950. — Raúl Ferreira Actuario.

$15.00 Jn.6-6113-v.jn.23.

**SUBASTA PUBLICA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe dictada en autos: "OCTACILIO AZEVEDO (hijo) tutor del menor LUIS EDUARDO AZEVEDO. Venia", se hace saber que el día 22 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado el señor Alguacil del Juzgado, asistido del autorizante procederá a la venta en subasta pública y por precio no inferior a la suma de cuatro mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 4.333 32) de la cuota parte que le corresponde al menor Luis Eduardo Azevedo en el siguiente inmueble, constituída por las dos sextas partes del área total. A saber: Una fracción de terreno de chacra, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta, según plano del agrimensor Ildefonso P Esteves de fecha 26 de Junio de 1940 de once hectáreas cinco mil doscientos treinta y cinco metros con setenta decímetros cuadrados (11 H. 5.235 M. 70 D.), y empadronada con el N.o 4.521. El área a rematarse es de tres hectáreas, ocho mil cuatrocientos once metros con noventa decímetros cuadrados (3 H. 8.411 M. 90 D2).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que la titulación del inmueble y plano correspondiente se encuentran agregados a los autos: "Octacilio Azevedo Sucesión" pudiendo ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1950. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto

$33.00 My.27-5753-v.jn.13.

**RICARDO SARALEGUI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

VENTA DE INMUEBLE

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Alvaro H Méndez, recaída en autos "GONZALEZ ATILIO y otros Venta de inmueble. Lo. 20 No. 224 Fo. 6" se hace público que el día veinticuatro del entrante mes de Junio a la hora diez y en las puertas del Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá, con intervención del martillero don Ricardo Saralegui presidiendo la diligencia el señor Enrique Lacurcia designado Alguacil adhoc, asistido del señor Actuario, a la venta en remate judicial y por precio que exceda a la suma del precio base de $ 2.900 00 (dos mil novecientos pesos) del siguiente inmueble: Un terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en esta ciudad de Treinta y Tres, manzana N.o 44 y que según título mide: 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Atanasio Sierra, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: por el Este, Daniel Bas; por el Norte con la Sucesión Oliveres y por el Oeste con Consolación Barnada, estando empadronado con los números 424 y 425

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que el importe de la vereda, cordón y muro en construcción serán de cargo del comprador. 3.o) Que no se aceptarán ofertas que no superen el precio base de venta, 4.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 16 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$33.00 My.25-5616-v.jn.10.

# COMERCIALES

**BIBLIOTECA NACIONAL**

**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

"MENAZEI SCHELLEMBERG ORLOFF, ciudadano legal, profesor universitario, con domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 1333, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los pseudónimos: "Manuel Schellemberg" y "Juan Camino" que usa en sus trabajos científicos, técnicos o literarios, de lo cual ha dejado testimonio en esta Oficina a los efectos que corresponda — Montevideo Mayo 20 de 1950. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$3.00 My29-5600-v.jn.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por escritura autorizada por el escribano Ricardo A. Marquizo el 10 le Mayo de 1950, el señor PASTOR F. SILVA (hijo) cedió la totalidad de su cuota social que tenía en la sociedad Grasseni y Cía Ltda. a sus consocios Santiago A. Grasseni y Aída M. Grasseni quienes la adquirieron por partes iguales. Inscripta en el Reg. P. de Comercio a cargo del J. L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N o 208 del F. 475 y siguientes del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales".

$8.00 My.29-5812-v.jn.8.

**"FIRMEZA" S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 16 horas 15 minutos, en el local de la sociedad, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

I) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. II) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5899-v.jn.8.

**"AGRACIADA" S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 16 horas 30 m. en el local de la sociedad Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Junio de 1949. II) Elección de Directores; III) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5897-v.jn.8.

**"INDUFIBRATEX" S. A.**

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el Directorio de "Indufibratex", S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1950, a las 10 horas en la calle 25 de Mayo número 477 (escritorios 31|32), a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria y balance cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1949; 3.o Designación de Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos nuevos Directores y nombramiento de suplentes; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que quieran formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad en la dirección antes indicada hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Junio 2 de 1950 — El Secretario.

$8.40 Jn.6-6123-v.jn.8.

**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

Por documento privado fecha 15|5|1950, inscripto Registro Público Comercio a cargo Juzgado Letrado segundo turno con N.o 224 al folio 519 y siguientes libro 1, fué modificado contrato social de "URUCOFA LIMITADA", Misiones 1371, suprimiéndose disposición que prevé adjudicación de títulos nominativos; designándose administradores a los señores Max Katz y Rodolfo Ladendorff; y estableciéndose: 1.o) Uso de la firma social: A) Por el señor Jacobo Isler sólo; o B) Por los demás socios conjustamente; o C) Por cualquiera de estos últimos conjuntamente con cualquiera de los administradores; y D) Por cualquiera de los socios o administradores, indistinta y separadamente siempre que fuera para representar Sociedad en asuntos judiciales o administrativos; 2.o) Disolución parcial en cuanto al socio que, vencido el plazo, pidiese rescisión contrato social. Quedan vigentes, en lo demás, contrato original inscripto con N.o 26 al folio 126 vuelta. Tomo 1.o y modificación del mismo, inscripta con N.o 35 al F.o 199 vuelta, Tomo 3.o ambos Juzgado Letrado sexto turno. — Montevideo, Junio 3 de 1950.

$14.00 Jn.7-6187-v.jn.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que en escritura autorizada por el escribano Rafael F. Ruano Fournier, el 23 de Agosto próximo pasado, copia inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 352, del libro 1., de Contratos Sociales los señores AMERICO MEDICI MASETTI, LUIS PRATS NUNELL y ELBIO CAMPANELA MEDICI, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Thal Limitada", (Tejeduría, Hilandería de Algodón y Lana). Objeto: Fabricación y comercialización de tejidos de lana, algodón, seda, importación, exportación de tejidos materias primas, maquinarias accesorios y todo lo inherente al ramo textil Domicilio: En Montevideo, calle Rafael 3443. Capital: $ 60 000.00 Aportes: Américo Medici, 52 o|o; señores Prats y Campanela, el resto por partes iguales, representado en cuotas de un mil pesos cada una. Plazo 5 años prorrogab'es de dos en dos años sucesivamente. Dirección: Por los socios. Votos: Uno por cada cuota de capital integrado. Uso de la firma: Indistintamente cualquiera de los socios. Reuniones del Directorio: Por lo menos una vez al mes. Asambleas: Anuales. Balances: Anuales. Pérdidas y ganancias en proporción al capital suscripto. Por fallecimiento o incapacidad continúa. Disolución: De común acuerdo y por la pérdida del 50 o|o del capital. Liquidación de común acuerdo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Thal Limitada.

$18.00 Jn.7-6162-v.jn.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento de los interesados, en cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos proyectado la enajenación de establecimiento comercial que en el ramo de herrería gira en esta ciudad en la calle Santiago Vázquez número 1277 La nueva firma será "Bisogno Hermanos" y los interesados deben concurrir al local citado. — Montevideo. Abril 21 de 1950. — ANA BISOGNO DE BISOGNO. — PEDRO LUIS ALFREDO, JOSE ORLANDO y ANA BISOGNO.

$10.20 Jn.6-6136-v.jn.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a la sociedad Domínguez y Varela (en formación), el negocio que en el ramo de importaciones en general tengo instalado con sede en la casa de la calle Doce número 738 (Punta del Este) Departamento de Maldonado. Acreedores deben presentarse con sus respectivos justificativos dentro del plazo legal a la escribanía Decia Cartón Dabezies. Rincón 387. — Montevideo Mayo 22 de 1950. — JUAN DOMINGUEZ ABAD.

$8 00 Jn.6-6131-v.jn.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica al comercio y al público a los efectos de la ley del 26 Setiembre de 1904 que he prometido vender la "FARMACIA TAMBORES", ubicada en el pueblo del mismo nombre, segunda sección judicial del Departamento de Tacuarembó, al señor Hermes Pintos, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Se fija domicilio a estos efectos en la ciudad de Tacuarembó, 18 de Julio 102. — Tacuarembó Marzo de 1950. — Carlos María Boggia. — Hermes Pintos

$12.00 Jn.7-6193-v.jn.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He vendido a Juana Montiel de Castro el comercio que en los ramos de almacén y billar tengo establecido en calle Mendoza y Durán esquina 19 de Abril, de Florida Acreedores presentarse con sus cuentas dentro del plazo legal al vendedor. Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Florida Mayo 31 de 1950. — EMILIO FRANCO.

$6.80 Jn.7-6178-v.jn.28.

**"TARRA, SCARONE Y CIA." LTDA.**

Por escritura del 7 de Febrero de 1950, ante el escribano José L. Matos inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, con el N.o 232, al folio 277 al 283 se constituyó con el nombre de "Industria Jabonera Florida" Injab, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases Capital: $ 38.000.00 en efectivo, aportados por: JACINTO LUCIO SIERRA $ 10.000.00 ANTONIO TARRA $ 8.000.00, CARLOS SCARONE $ 6.000.00, VICENTE IRIGOYEN $ 6.000.00, JUAN N. LASALVIA $ 2.250.00, ENRIQUE CANCLINI $ 2.250.00, ANTONIO SILVA DIBARBOURE $ 1.000.00, LEOPOLDO R. DE LEON $ 1.000.00, RICARDO CURUCHET $ 1.000.00 ENRIQUE M. PELUAGA $ 500.00. Objeto: Fabricación y venta al por mayor y menor de jabones y sus derivados. Plazo: cinco años, prorrogables en forma sucesiva y automática por períodos de dos años. Domicilio: Ciudad de Florida. Administración y uso de la firma social, a cargo de los socios Antonio Silva Dibarboure, Juan N. Lasalvia, Ricardo Curuchet, Antonio Tarra y Vicente Irigoyen. Asambleas y balances: anuales. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Ejercicio social: 1.o de Julio al 30 de Junio.

$16.00 Jn.2-5983-v.jn.13.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura autorizada el 26 de Abril de 1950 por escribano Luis Alberto Pelufo, se constituyó "Noroc Limitada" de acuerdo a las siguientes determinaciones 1.o El domicilio será en Montevideo, actualmente en Treinta y Tres 1420, esc. 37. 2.o El objeto será la explotación, adquisición, enajenación, importación, exportación, tránsito fabricación y comercio de toda lase de mercaderías. Realizar toda especie de actos comerciales industriales y|o civiles. 3.o La denominación y razón social será la de Noroc Limitada. 4.o El plazo social vencerá el 31 de Diciembre de 1955, pudiéndose prorrogar por períodos bianuales. 5.o Socios: CURT BOHM, WERNER BOHM, FRANCISCO BOEHM MANUEL MARIA RICO ARAGON HEBER RICO MONTEVERDE, HECTOR PEVERI, ZOE ELOIZA RICO MONTEVERDE, y GERVASIO DOMENECH. 6.o Capital y aportes: Capital: $ 24.000.00, aportado la mitad por partes iguales y en efectivo por cada socio, el resto cuando el Directorio lo resuelva. 7.o Administración: Por un Directorio de 3 miembros sin perjuicio de la del Gerente Estatutario señor Heber Rico Monteverde. Para el movimiento de fondos bancarios así como para el otorgamiento de escrituras y|o documentos de adeudo debrá firmar el señor Gerente con al menos un Director. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 32 al Fo. 146 y sgts. del tomo 5.o del Registro de Contratos, el 20 de Mayo de 1950.

$18.00 Jn.2-5978-v.jn.13.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por documento privado otorgado el 26 de Diciembre de 1949, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas condiciones son las siguientes: 1.o Está integrada por JULIO C. BARAÑANO, JUANA IRIBARREN DE BARAÑANO, HECTOR ILINDAIM GRACIELA BARAÑANO DE ILUNDAIM, HUMBERTO VIERA PUIG y OVIDIO CABALLERO. 2.o El objeto es la explotación del ramo de negocios rurales, remates, comisiones, consgnaciones y representaciones. 3.o Razón social: Julio C. Barañano Limitada. 4.o El plazo es de 2 años a contar del primero de enero de 1950, prorrogable año a año vencido si no fuere denunciado por cualquiera de los socios. 5.o La administración estará a cargo del señor Julio C. Barañano. 6.o El capital es de $ 12.500.00 aportados: $ 10.000.00 el socio Julio C. Barañano y $ 500.00 cada uno de los socios restantes. 7.o Las pérdidas y ganancias serán repartidas: 73 o|o al socio Julio C. Barañano; 15 o|o a Juana Iribarren de Barañano. 5 o|o a cada uno de los socios Héctor Ilundain y Graciela Barañano de Ilundain y 1 o|o a cada uno de los socios Viera Puig y Caballero. 8.o Inventario y balances al finalizar cada año de ejercicio así como las asambleas. 9.o Domicilio: Ciudad de Trinidad Departamento de Flores. El expresado contrato de sociedad se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores con el N.o 8 al folio 59. — Trinidad, Mayo 29 de 1950.

$18.00 Jn.2-5976-v.jn.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Ariel Arzuaga y Julio maría Pirotto, la empresa de omnibus denominada "Flecha de Oro" con recorrido Salto, Constitución, Belén, Palomas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo presentarse los acreedores en el estudio Piguriza y Gallero, calle Uruguay N.o 961, Salto. — Salto, Mayo 15 de 1950. — ADELINA PERALTA DE ANLLELINI. — RAMON E. ANLLELINI. — Ariel Arzuaga. — Julio M. Pirotto.

$10.20 My.26-5656-v.jn.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público y comercio en general que el señor Jaime Nebot ha prometido vender su casa en el ramo de librería, artículos, escolares, revistas y diarios de la calle Colonia N.o 1734 al señor Eduardo Vicente Basso. Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la calle Eduardo Acevedo N.o 1622. — JAIME NEBOT. — Eduardo Vicente Basso.

$10.20 My.24-5550-v.jn.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En cumplimiento de las disposiciones de la ley de comercio, llevo a conocimiento del público en general y del comercio en particular que he prometido en vetna a la señora Lurnine Julieta Galó de Gurbindo, las existencias de mi casa comercial en el ramo de almacén y despacho de bebidas, ubicado en la calle República Española N.o 772 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en la misma con los justificativos del caso. — Durazno, Mayo 10 de 1950. — JOSE M. R. ECHENIQUE.

$16.00 My.24-5584-v.jn.15.

**SOCIEDAD ISRAELITA DE COLONIZACION DEL URUGUAY S. A.**

**(En liquidación)**

Se pone en conocimiento que la Sociedad Israelita de Colonización del Uruguay S. A. ha perdido el 75 o|o de su capital y está en liquidación. Los acreedores deben presentarse en la calle 25 de Mayo 684 de Montevideo. — La Comisión Liquidadora.

$8.00 My.24-5588-v.jn.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial que en el ramo de bazar gira en esta plaza, en calle Francisco Fondar N.o 525, bajo la razón social "Benvenuto, Curbelo y Puig", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M. Benvenuto Dermit. Los que tuvieren créditos contra la referida Sociedad deben presentarse con los justificativos dentro de treinta días en la casa N.o 475 de la calle Francisco Fondar de la ciudad de Trinidad Dpto. de Flores. — Trinidad, Mayo 16 de 1950. — José M. Benvenuto. — JUAN H. CURBELO. — GUSTAVO PUIG.

$16.00 My.22-5447-v.jn.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica por la presente la venta del activo de la "Compañía de Taxis y Transportes Aéreos COTAXA LIMITADA" al señor Berni Dardel debiendo los acreedores presentarse con los justificativos en la escribanía Piacenza calle San José 1413 dentro de treinta días. Dicha Sociedad ha sido disuelta totalmente, según instrumento notarial de 17 de Mayo de 1950 ante el escribano Mario L. Durán Rubio.

$8.00 My 26-5663-v.jn.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que se ha disuelto totalmente la Sociedad "FRESCHI HERMANOS E HIJO", establecida en la calle Combate N.o 2812 bis, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Lorenzo Freschi. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Mayo 29 de 1950.

$8.00 Jn.1.o-5927-v.jn.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales se hace saber que don Roberto Rodríguez Longo, cedió a don Juan Pedro Pérez Acuña sus derechos de promitente comprador de la carnicería ubicada en la calle Uruguayana N.o 3450 antes N.o 3392 propiedad de don Alberto González González. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Jorge J. Cassanello calle Treinta y Tres número 1418. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — ROBERTO RODRIGUEZ LONGO. — Juan Pedro Pérez Acuña. — Alberto González González.

$12.00 Jn.2-5926-v.jn.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que he prometido vender la provisión que tengo establecida en avenida Italia 4609 de esta ciudad. Acreedores presentarse término legal en Amazonas 1731. — JOSEFINA RADAL.

$6.40 Jn.1.o-5910-v.jn.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a Cándido Lozada el número 240 habilitante para la venta de leche y permiso de la Dirección de Arquitectura y Locales Industriales perteneciente al tambo calle Gaboto 1538. Acreedores presentar créditos Escribanía Camaño. Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1950 — CARLOS MARIA RAMOS PERDOMO. — Cándido Lozada.

$6.80 My.31-5902-v.jn.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica que ha sido puesto en venta el taller de radio de la calle Juan Arteaga 4342. Acreedores presentarse a la dirección citada.

$1.20 My.29-5807-v.my.31.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CHRISTIANE MODELOS, LAPIDES LENTINI LIMITADA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 10 de Mayo de 1950, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 215 del folio 495 vuelto y siguientes del libro N.o 1 de "Contratos Sociales" en fecha 29 de Mayo de 1950: los señores ENRIQUE LAPIDES MARIA KANGER DE LAPIDES y OLGA FERRARI DE LENTINI constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Christiane Modelos", Lapides Lentini, Limitada; 2.o) El domicilio principal es en la ciudad de Montevideo, en la calle Brito del Pino N.o 1359, Apto. 7 sin perjuicio de los futuros cambios posibles; 3.o) El objeto principal será dedicarse al ramo de taller de confecciones de señora y demás negocios afines y derivados, así como la adquisición de bienes muebles e inmuebles; 4.o) El capital social queda fijado en la suma de cinco mil pesos que es aportado de la siguiente manera: un mil quinientos en efectivo por cada socio para ser empleado en instalaciones y stok de mercaderías y los quinientos pesos restantes los aportan en útiles, los señores Lapides; 5.o) El plazo de duración será hasta el 10 de Mayo de 1954, plazo que se considerará prorrogado por períodos anuales y consecutivos; 6.o) La Sociedad será administrada por los tres socios conjunta o separadamente y para los actos que excedan de quinientos pesos firmarán necesariamente uno de los señores Lapides con la firma de la señora de Lentini. La firma social la tendrán indistintamente cada socio, excepto en dichas obligaciones que excedan de quinientos pesos; 7.o) Las asambleas ordinarias tendrán lugar por lo menos una vez al año para la consideración y aprobación del balance; 8.o) El balance se practicará anualmente al treinta de Junio de cada año; 9.o) Las utilidades líquidas que arrojare la Sociedad hecha deducción del 5 o|o como fondo de reserva serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Montevideo Mayo 31 de 1950.

$28.00 Jn.3-6026-v.jn 14.

**MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Ernesto Roland el 29 del corriente mes y año, inscripta hoy 31 del corriente con el número dos folio dos y siguientes, tomo seis de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno don Bencion Rudin, David Gottlieb, Abraham Klecki, Simón Gottlieb León Zaidenstadt y Salomón Rudin, modificaron la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de: "Aceiteras de Montevideo, Limitada" estableciendo que además de los 4 primeros en adelante podrán firmar también en representación de la Sociedad, en forma amplia León Zaidenstadt conjuntamente con Salomón Rudin o éste con aquél. A los efectos de los artículos 6.o y 17 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — B. RUDIN. — D. GOTTLIEB. — A. KLECKI. — SIMON GOTTLIEB. — LEON ZAIDENSTADT. — S. RUDIN

$12.00 Jn.3-6028-v.jn.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor Aureliano Luzardo el almacén sito en la calle Chaná 2004, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos.. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — RAUL ALEJO VICENTE RODRIGUEZ. — Aureliano Luzardo.

$6.80 Jn.1.o-5941-v.jn.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hemos prometido vender a favor del señor Héctor López el almacén, bebidas fermentadas sito en la calle Eugenio Garzón 1146 según ley 26|9|904. Intervienen oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — EDUARDO A. R. GARBARINO. — JOSEFINA SETRANIG DE GARBARINO. — Héctor López.

$6.40 Jn.3-6039-v.jn.22.

**EXTRAVIO**

**BANCO ITALIANO DEL URUGUAY**

Se hace saber que se ha presentado la señorita CARLA CERIOTTI, solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco N.o 5280 a nombre de Carla Ceriotti por haber extraviado el original y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1950.

$6.00 Jn 3-6005-v.jn.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

ALCIDES SOTO vende a José Blanco, la parte que le pertenece en la panadería, sita en esta ciudad calle Sierra 916, padrón N.o 89. Acreedores en dicho establecimiento. Ley 26 Setiembre 1904. — Florida, Mayo 18|950. — José Blanco. — Alcides Soto.

$6.80 Jn.3-5938-v.jn.22.

**"EDIFICIOS AVENIDA S. A."**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo, a la hora diez, en su local, calle Misiones N.o 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1949; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Medidas a adoptarse frente a las demoras registradas en las obras de la avenida 18 de Julio esquina Ejido.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

$15.40 My.30-5842-v.jn.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO..**

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender el comercio de "Joyería" de Colonia 1711. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Abril 1.o de 1950. — ANTONIO CURTI

$4.00 My.17-5256-v.jn.9.

**FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**2da. Convocatoria**

Por resolución del Directorio y por no haberse inscripto el número de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria para el día 29 de Mayo de 1949, se convoca nuevamente para el día 10 de Junio de 1950 a las 11 horas, para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se celebrará en el local social Cerro Largo N.o 801 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de la utilidades; 2.o) Remuneración del señor Síndico; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950.

$12.00 My.30-5775-v.jn.9.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la Sociedad "F. Pérez Larrañaga y D. Giordano Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en 8 de Octubre 2332 bis, de esta ciudad, en donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Marzo 6 de 1950. — FRANCISCO PEREZ LARRAÑAGA. — DANIEL GIORDANO.

$8.00 My.17-5254-v.jn.9.

**CAJA POPULAR DE JOSE ENRIQUE RODO**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**
**1ra. Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 28, inciso A) de los estatutos, el Directorio de la Caja Popular de José E. Rodó, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Junio del corriente año a la hora 14 en el Salón Copacabana de este pueblo a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Estudio y reforma del artículo N.o 15 de los estatutos; 3.o) Elección del Directorio: 3 titulares y 3 suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Otra: El hecho de tener las acciones depositadas en la Caja, no significa que estén por ello registradas para la asamblea. Otra: La Gerencia expedirá las boletas de registro, con las cuales se podrá intervenir en la votación. — Angel M. D'Andrea Presidente. — José Ma Villanueva, Secretario.

$16.00 Jn.1.o-5916-v.jn.12.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

De acuerdo con el decreto ley del 26 de Abril de 1933 y artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Hugo A. Macció el 17 de Abril del corriente año, inscripta en el Registro de Comercio de Salto, el día 29 del mismo mes, con el N.o 19, del folio 50 al 52; se disolvió parcialmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Estancia la Criolla, Limitada" con domicilio legal en esta ciudad:, retirándose de la misma el socio don MIGUEL ANGEL GUTIERREZ; quedando el capital social reducido a la suma de $ 250.000.00 — Salto Mayo 15 de 1950.

$8.00 Jn.1.o-5920-v.jn.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Maximino Domínguez el café y bar de la calle Zabala N.o 1400. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 21 de 1950 — JOSE CENDAN. — AURORA SOTELO DE CENDAN.

$6.80 My.29-5696-v.jn.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 Setiembre ed 1904, hacemos saber que venderemos a Lino Bistolfo la carnicería "Mercadito Modelo", sita en Las Magnolias 4391, de esta Capital. Los acreedores presentarán sus justificativos al escribano Francisco A. S. Sarubbi, Av. General Flores 2535. — Montevideo, 4 Mayo de 1950. — MANOUG SANDJIAN. — SAMIRAN REZIAN DE SANDJIAN.

$10.80 My.29-5783-v.jn.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público se hace saber que por contrato subscripto de fecha 1.o de Julio de 1949 el señor RAUL BERGARA, ha transferido a la sociedad Raúl Bergara y Cía. la totalidad del activo y pasivo que en el ramo de despachantes de aduana tenía establecido en la calle Cerrito N.o 285 de esta ciudad, en su consecuencia, todas las deudas del primero son a partir de esa fecha de cargo exclusivo de la sociedad. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$10 80 My.29-5798-v.jn.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica que HERMENEGILDO DE LOS SANTOS ha prometido vender a Plinio Lupo Lazzerini, el taller mecánico sito en la Avda. Lezica N.o 6422. Los acreedores deben concurrir con comprobantes de sus créditos a Escribanía Arias, Bmé. Mitre N.o 1507. — Montevideo Mayo 24 de 1950. — Hermegildo de los Santos.

$7.20 My.29-5794-v.jn.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Manuel Castro Trigo, la panadería sita en cale Capurro N.o 783. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo Rodríguez Sarandí 430. Esc. 13. — JESUS BARIZO. — GUILLERMO FIOL. — MARCOS CTINICH. — OFELIA F. DE BARIZO. — ALICIA S. DE CETINICH. — Manuel Castro Trigo.

$7.20 My.29-5810-v.jn.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico (Ley Setiembre 26 de 1904) que prometí vender a don Waldemar Noble Fonseca el Lavadero "Continental" de Galicia 1270, donde se presentarán los acreedores. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — WALTER SCHWALB.

$4.00 My.29-5731-v.jn.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

O.A.S.I.O. Francisco Panzera, Sarandí 554, Interviene. Se hace saber al comercio y al público que con fecha 30 de Abril de 1950 se ha clausurado la casa de comercio en el ramo de venta artículos, para sastres, sita en Yí número 1294. Acreedore spresentarse en la dirección citada. — ALEJANDRO SOMPOLINSKI. — MAURICIO BURSZTEIN.

$8.00 My.29-5795-v.jn.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Carlos Fernández Labella el comercio que en el ramo de farmacia y anexos tengo establecido en esta ciudad en la esquina de las calles Asamblea y Sarandí, conocido por "Farmacia Sena". Acreedores en el mismo comercio — San José Mayo 19 de 1950. — ERNESTO R. SENA.

$12.00 My.29-5808-v.jn.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de Mayo de 1950 he vendido a los señores Rabino Hermanos el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bazar ha girado bajo mi firma en la Villa de Nueva Palmira, calles José P. Varela y José E. Rodó. Se deja constancia que el vendedor se hace cargo del cobro y pago de todas las cuentas pendientes. — Nueva Palmira, Mayo 11 de 1950. — RAMON D. BONETTO. — Rabino Hermanos

$12.06 My.27-5706-v.jn.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Héctor Manzo el negocio de venta de pan y bizcochos, denominado "Panadería Uruguayana" ubicada en la calle Uruguaya na N.o 3514. Los acreedores deben presentar se con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 25 de 1950 — SANTIAGO ANTONIO ALPINO. — EULALIA LOIS DE ALPINO.

$6.80 My.27-5748-v.jn.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo martínez Pomar, Huidobro 1349 contratamos vender a los señores Ramón Cago y José Luis Molina el negocio de cervecería y bar con alcohólicas sito en avenida 18 de Julio 2036 Acreedores presentar cuentas en el mismo plazo ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — SATURNINO LOPEZ. — MATEO MARTINEZ. — JUANA DALZOTTO DE MARTINEZ.

$6.80 Jn.5-6059-v.jn.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber a efectos ley 26 Setiembre 1904 hemos prometido vender a Juan Antonio Bozzino y Amadeo Víctor Brusco el comercio almacén y bebidas alcohólicas gira en Carmelo calle Treinta y Tres y José Pedro Varela, acreedores allí. — Carmelo Mayo de 1950. — PEDRO LORESZO MANITTO. — ANGEL YAUZA.

$6.80 Jn.5-6051-v.jn.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficina Panzera, Paraguay 1259 interviene. Comunicamos al comercio en general que ha quedado totalmente rescindido el compromiso de compra venta del giro comercial, bebidas alcohólicas sito en la calle Agrigento N.o 2347 entre los señores Alejandro Gelmonat y la firma comercial de Gadea y Cía, habiendo clausurado totalmente el mencionado local. Acreedores que se crean con derechos presentarse en Paraguay 1259. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — HORACIO W. GADEA. — DEDICO CARABAJAL. — EDMUNDO PASANO.

$10.20 Jn.5-6048-v.jn.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficina Panzera, Paraguay N.o 1259 interviene. Alejandro Geimonat vende su giro comercial, bebidas alcohólicas sito en Agrigento N.o 2347 a los señores Nicodás Russo y Juan Carlos Falero Acreedores presentarse en el referido comercio, según ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1950. — ALEJANDRO GEIMONAT. — Nicolás Russo. — Juan Carlos Falero.

$6.80 Jn.5-6049-v.jn.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que prometí vender al señor Adolfo Fernández Besga el comercio de almacén de comestibles que tengo en la calle Guaviyú N.o 2851, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio N.o 1709. — CAROLINA WAGNER.

$10.20 Jn.5-6045-v.jn.24

**FERRATOR LTDA.**
**AUMENTO DE CAPITAL**

Por medio de un contrato privado de fecha 21 de Abril de 1950 los socios don José Koppel Falk y don Curt Lavid Droller May, han resuelto aumentar el capital social de la Sociedad "FERRATOR LTDA." de $ 51.000.00 (cincuenta y un mil pesos) a $ 100.000.00 (cienmil pesos), dividido el aumento en 98 cuotas de cien pesos cada una, correspondiéndole cuarenta y nueve cuotas a cada socio. En la fecha los socios han integrado la mitad de sus cuotas del aumento de capital. En todo lo demás, los socios ratifican expresamente lo estipulado en el contrato social primitivo. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 36 al folio 178 y siguientes del tomo 4 del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 12 de Mayo de 1950.

$12.00 Jn.5-6057-v.jn.15.

**CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Ley 26 de Setiembre de 1904. A los efectos legales comunicamos a quienes pueda interesar que el arquitecto Mario Ernesto Jaureguy, de acuerdo a lo convenido en escritura de 25 de Setiembre de 1947 ante el escribano Diamantino Méndez, prometió transfrir toda su cuota social a los consocios Carlos Augusto Morandi Juan Carlos Siri, Mortimer Pedro Quijano y Rolando Trucco con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1946, fecha de efectiva separación del arquitecto Jaureguy de la Sociedad. Los interesados deberán presentarse dentro del término a la escribanía del señor Diamantino Méndez, 25 de Mayo 395, tercer piso, escritorio N.o 5 — Montevideo, Mayo 31 de 1950.

$10.00 Jn.5-6056-v.jn.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que la primer firmante ha prometido vender al señor Eladio Basilicio Niz el comercio de almacén y bar que tenía establecido en la ciudad de Maldonado, calle Dr. R. Bergalli esquina San Carlos, debiendo los acreedores hacer efectivo sus créditos dentro del término legal en el referido local. — Maldonado Mayo 24 de 1950. — IRMA M. DE FERNANDEZ. — Eladio Basilicio Niz.

$10.20 Jn.6-6124-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina "América" de López y Martínez Chairrúa 1760, comunica que son interventores en la liquidación de la compra venta pactada entre los señores Amador Méndez Sanjurjo, Delareyns Olivera Lago y Domingo Antonio Bellizzi de fecha 29 de Agosto de 1949, referente al comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 1151. Acreedores presentarse en nuestra oficina (ley 26 de Setiembre de 1904). — AMADOR MENDEZ SANJURJO. — CARMEN CORBO DE MENDEZ. — DELAREYNS OLIVERA LAGO. — DOMINGO ANTONIO BELLIZZI.

$10.80 My.31-5824-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio en general que los integrantes de la firma SARALEGUY Y CIA. establecidos con la casa Macá en la calle Sarandí N.o 640 han resuelto disolver la sociedad. A los efectos consiguientes se ruega a los señores acreedores se sirvan presentar —dentro de los treinta días de la fecha— los justificativos de sus créditos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492. Esc. 409. — Montevideo, 25 de Mayo de 1950.

$12.00 My.27-5718-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en el ramo de café y bar en la calle 8 de Octubre 3106 retirándose el socio Artigas Correa y haciéndose cargo del activo y pasivo los restantes socios Elbio y Roberto Correa y Costantino Basoa. Según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 30 de 1950. — ARTIGAS CORREA. — Elbio Correa. — Roberto Correa. — Costantino Basoa.

$9.0 Jn.2-5942-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta referente al almacén frutas y verduras ubicado en la calle Thompson 2998 según ley 26|9|904, haciéndose cargo nuevamente el señor Juan Carlos Capdeville interviene Oficinas Palumbo Hnos. — Montevieo, Mayo 30 de 1950. — Juan Carlos Capdeville. — HECTOR MANUEL LOPEZ.

$6.40 Jn.2-5932-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Eugenio Siri, mi casa de comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas calle Industria 3602. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo 23 de Mayo de 1950. — ARTURO ALSINA. — Eugenio Siri.

$6.00 Jn.2-5959-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta mi cuota parte de la sociedad que tengo con el señor Juan M. Rodino a mi hijo Luis A. Rodino, establecida en el ramo de almacén de comestibles, bebidas fermentadas y ferretería, en el Cno. Instrucciones 4153. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, 24 de Mayo de 1950. — JUAN B. RODINO. — JUAN M. RODINO. — Luis A. Rodino.

$9.00 Jn.2-5961-v.jn.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que doña ENRIQUETA BOSCHARD DE GUIU ha prometido vender a doña María Estrella Vidal de Pomier, el comercio de venta de pan y lechería establecido en la finca de la calle Acevedo Díaz N.o 1500. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Francisco Zorrilla de San Martín, en la casa de la calle Santiago de Chile N.o 1238 de esta ciudad. — Montevideo Mayo 26 de 1950.

$12.00 Jn.2-5960-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad PEREIRA Y SCHELL, que en el ramo de carpintería en general poseen en la calle L. Gómez 2870 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Walter Schell. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, 9 de Mayo de 1950. — Segundo Pereira. — Walter Schell.

$9.00 Jn.2-5993-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que hemos prometido vender al señor Manuel Zabaleta (hijo) la panadería "Grano de Oro", en Ramón Anador 3274 de la firma "LOPEZ Y FERNANDEZ". Presentarse al Esc. E. Tancredi calle Misiones 1442 (horas 17 a 19) dentro del término legal, publicándose a los efectos ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 1.o de 1950. — (Firmado) Daniel López. — José Fernández.

$6.00 Jn.2-6007-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Julián Ruiz el bazar y ferretería sita en la calle Carlos María Ramírez 412 bis, según ley 26|9|904, se cita a la masa acreedora etc., al estudio del escribano Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — HIRSCH PLATZMAN.

$6.80 My.24-5573-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don EVARISTO NEGREIRA TORRES ha prometido ceder su cuota social en la Sociedad "Arturo Migliozzi Limitada" a los señores: Bernabé Carreño, Héctor F. Mila, y Arturo Migliozzi Acreedores presentarse: Estudio Storace Arrosa, Misiones N.o 1475. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Ley 26 Setiembre 1904.

$6.80 My.24-5581-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometí vender a los señores Roberto Díaz y Wilson Fierro la pensión familiar de la calle Gaboto N.o 1464. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — DAVID S. HOROWICZ.

$6.80 My.24-5591-v.jn.12.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolví desistir de la compra del kiosko para venta de cigarrillos y caramelos, establecido en la calle Colonia N.o 867, propiedad del señor Wenceslao Orsini. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — ADOLFO FRANCISCO LARAIA.

$6.80 My.24-5592-v.jn.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado, fecha 9|5|950, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25|5|950 con el N.o 212, folio 484 y siguientes libro 1, los señores LEONEL LEGARRA, EMILIO LOPEZ ESPONDA y HUGO NAZARIO IRAZABAL constituyeron la Sociedad: "Legarra, López Esponda e Irazabal Limitada". Domicilio: Montevideo. Objeto: Explotación del ramo de barraca y depósito de frutos del país. Capital: $ 10.000.00 en efectivo, aportado por partes iguales. Duración: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Administración y firma social: Leonel Legarra.

$8.00 Jn.1.o-5948-v.jn.12.

CAJA POPULAR DE FLORIDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINRIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 25 de Junio de 1950, a las 9 horas, en el local de la Institución, calle Independencia N.o 718, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Proyecto de reforma de los estatutos formulado por el Directorio de la Caja para transformar ésta en Banco, elevando el capital a dos millones de pesos m|n. ($ 2:000.000.00).

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. 2.o) Que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado (artículo 38). — Florida, Mayo 17 de 1950. — Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo, Secretario.

$24.00 My.25-5621-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269, prometimos vender al señor Domingo Quinteiro el almacén y bar sito en Av. Garibaldi N.o 1700 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1950. — FAUSTINO GARCIA. — CECILIA BORGES DE GARCIA.

$6.80 My.22-5365-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Andreas Skorodynski el almacén frutas y verduras sito en la calle Pedro Boggiani 4090 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo de 1950. — LAZARO SBURLATTI. — Andreas Skorodynski.

$6.80 My.22-5431-v.jn.10.

VENTA DE COMERCIO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos a Hugo A. Segade el comercio ramo ferretería y materiales de construcción, avenida Gral. Flores 4917. Acreedores: A la escribanía: 25 de Mayo 395. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — UMBERTO MARIANI. — ROSA FAGIOLI.

$6.00 My.23-5515-v.jn.14.

MINERALMETAL LTDA.

Por contrato privado de fecha dos de Marzo de 1950, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "Mineralmental Ltda." con sede en la calle Zabala 1372, integrada por ALFREDO COSSMANN y ENRIQUE BEERMANN de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: 6.000.00 (cinco mil pesos) en 50 cuotas de $ 100.00 (cien pesos) cada una de las cuales corresponden 26 al señor Cossmann y 24 al señor Beermann. Objeto: Importación, exportación, venta al por mayor, manufacturación, industrialización, reembarque, tránsito y cualquier otra clase de comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. Directores-Administradores: Los do socios. Uso de la firma: Los dos socios indistintamnte. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Enero de 1955, con prórroga automática. Ejercicio: 1.o de Febrero a 31 de Enero. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 138 del folio 306 y siguientes del libro N.o 1 de "Contratos Sociales" que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 27 de Marzo de 1950.

$16.00 Jn.5-6058-v.jn.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 15 de Mayo próximo pasado autorizada por el escribano Arturo Puig hijo, inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado segundo turno) con el número 220, folio 509, libro 1, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada siguiente: Socios: ANIBAL BLACHE, MAXIMO BOTET DE LACAZE DE MENOU y NESTOR G. PIÑON. Razón social: "A. Blache y Cía.". Domicilio: Montevideo. Objeto: Importación. Exportación. Representación comercialización y venta mayor y menor de mercaderías, especialmente maderas materiales de construcción y artefactos sanitarios y construcción de edificios. Plazo: 5 años a contar del 1.o de Junio corriente, renovable automáticamente por plazos iguales. Capital: $ 5.000.00. Aportes: señor Blache: pesos 2.000 00; señor Botet de Menou, $ 2.000.00; señor Piñón, $ 1.000.00; Administración y uso de la firma: Néstor G. Piñón. Directorio, los 3 socios. Fondo de reserva: Hasta el 10 o|o. Balances: Anuales. Utilidades: En proporción capitales. — Montevideo Junio 1.o de 1950.

$12.00 Jn.5-6061-v.jn.15.

"AGENCIA NAUTICA E INDUSTRIAL LIMITADA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Por escritura pública de fecha 31 del pasado mes de Mayo del corriente año y por ante Sara Bonelli Martínez, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas condiciones fundamentales son: Denominación: "Agencia Náutica e Industrial Limitada". Domicilio: En Montevideo, Avda. 18 de Julio 1006, (2.o piso), Apto. 7. Objeto: Actuar en toda clase de negocios y actividades comerciales, financieras e industriales, comprando, vendiendo, importando y exportando. Plazo: Cincuenta años a contar de la fecha de constitución. Socios y capital: El capital se ha fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), dividido en 500 cuotas de $ 100.00 cada una, todo en dinero efectivo, aportado por los socios señores Federico (Fritz) Thyssen y Eduardo Brito Cibils, ambos con el mismo domicilio que la Sociedad a razón de 475 cuotas por el señor Thyssen (o sean pesos 47.500.00) y 25 cuotas por el señor Brito (o sean $ 2.500.00), habiéndose integrado ya el 50 o|o de esos importes. Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de los señores doctor Carlos G. Linck Max Bondel y Eduardo Brito Cibils, quienes deberán actuar y firmar siempre dos conjuntamente, quedándoles encomendada la liquidación eventual de la Sociedad Pérdidas y ganancias: En proporción a los respectivos capitales. Asambleas: Se reunirán una vez al año. Balances: Anuales al 31 de Diciembre. La escritura respectiva fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de Primera Instancia de sexto turno, con el número 3 al folio 4 vuelta del Tomo N.o 6 de Contratos Sociales. — Montevideo, Junio 2 de 1950.

$22.00 Jn.5-6075-v.jn.15.

FANATELAS LIMITADA

Se ha constituído la sociedad del epígrafe bajo las siguientes bases: Nombre: Fanatelas Limitada. Integrantes: Pablo Gero y Ramón Bello. Domicilio: Montevideo. Objeto: Fabricación de telas y anexos y afines importación y exportación y distribución. Plazo: 10 años prorrogables. Capital: $ 20.000.00 (veinte mil pesos) dividido en cuarenta títulos de pesos 500.00 (quinientos pesos) cada uno. Integrado el 50 o|o. Administración a cargo, conjuntamente de ambos socios. Balance: 31 de Diciembre cada año. Asamblea: una por año. Disolución: por común acuerdo. Inscripción: Escritura privada en el Registro Público de Comercio con el N.o 214 al Fo. 490 y siguientes del libro 1 de Contratos Sociales del Juzgado Civil de segundo turno, con fecha 27 de Mayo de 1950.

$12.00 Jn.5-5962-v.jn.15.

**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "CONSTANCIA"**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 16 horas, en el local de la sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949. 2.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial de esta ciudad, en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5901-v.jn.8.

**FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 16 horas 45 minutos, en el local de la sociedad, Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1949 y destino de las utilidades. 2.o Elección de Directores. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito expedidos por el Banco Comercial, de esta ciudad, en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5900-v.jn.8.

**SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES (S.A.F.H.I.)**
ASAMBLEA ENGERAL EXTRAORDINARIA
2.a convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Junio de 1950 a las 11 y 30 horas en el domicilio social, calle Cerrito 507, 5.o piso para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de los accionistas que habrán de efectuar los escrutinios y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículos 19 y 20); 2.o Reforma de estatutos sociales; 3.o Aplicación de las reservas facultativas; — Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán presentar en la sede social hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Se hace constar que por ser ésta segunda convocatoria, la asamblea resolverá con los asambleístas que concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1950 — El Directorio.

$16.00 My.31-5896-v.jn.8.

**FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio próximo a las 17 horas, en el local de la sociedad Rincón 390, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Disolución anticipada de la sociedad. 2.o Nombramiento de liquidadores y demás resoluciones relacionadas con la liquidación. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1950. — El Directorio.

$9.60 My.31-5898-v.jn.8.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficina "América" de López y Martínez, Charrúa 1760, he prometido vender el café, bar y restaurant denominado "Alameda" calle Ejido N.o 1317 al señor Mauricio Kopelowich. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — LUIS ROBERTO ZUCHETTI GIUZC. — LIA MARIA ELOLA DE ZUCHETTI. — Mauricio Kopelofich Rubansky.

$7.20 My.31-5823-v.jn.20.

**"AFECLA LIMITADA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por escritura pública de fecha 19 del mes de Mayo del corriente año, otorgada ante Sara Bonelli Martínez, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas condiciones fundamentales son: Denominación: "Afecla Limitada"; Domicilio: En Montevideo, Avenida 18 de Julio 1006, 2.o piso apartamento 7; Objeto: Actuar en toda clase de negocios y actividades comerciales, financieras e industriales, comprando, vendiendo, importando y exportando; Plazo: Cincuenta años a contar de la fecha de constitución; Socios y capital: El capital sé ha fijado en la suma de $ 20.00.00 (veinte mil pesos) dividido en 200 cuotas de $ 100.00 cada una, todo en dinero efectivo, aportando la socia doña ANA THYSSEN DE ZICHY 190 cuotas o sean $ 19.000.00 y el señor EDUARDO BRITO CIBILS, 10 cuotas o sean $ 1.000.00, habiéndose integrado ya por ambos el 50 o|o de dichos aportes; Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de los señores doctor Carlos G Linck, Max Bondel y Eduardo Brito Cibils, quienes deberán actuar y firmar siempre dos conjuntamente, quedándoles encomendada la liquidación eventual de la sociedad; Pérdidas y ganancias: En proporción a los respectivos capitales; Asambleas: Se reunirán una vez al año; Balances: Anuales al 31 de Diciembre. La escritura respectiva fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de Primera Instancia de sexto turno, con el número 52 al fo. 235 del Libro N.o 4 de Contratos Sociales. — Montevideo 26 de Mayo de 1950.

$20.00 My.31-5895-v.jn.10.

**LA ARENERA URUGUAYA S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 12 de Junio de 1950 a las 10 horas en el local de la calle Piedras 357, 1er. piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1950. 2.o Remuneración de los señores Directores y Síndico. 3.o Renuncia de los señores Directores. 4.o Nombramiento de Directores titulares y suplentes. 5.o Nombramiento de Síndico, titular y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se hace constar que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$10.00 My.31-5890-v.jn.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometí vender a los señores Pedro Papaleo y Julio César Pulleiro, el almacén y bar de la calle José Catalá N.o 2065. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1950. — VICTOR FERNANDEZ.

$6.80 My.31-5848-v.jn.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por escritura autorizada por el escribano Ricardo A Marquizo el 2 de Mayo de 1950, don PASTOR F. SILVA (hijo) cedió la totalidad de la cuota social que tenía en la sociedad Cucem Ltda. a los consocios Santiago A. Grasseni Aída María Grasseni y José Claret quienes la adquirieron por partes iguales. Inscripta en Reg. P. de Comercio a cargo del J. L. de la Instancia en lo Civil de 2.o Turno con el N.o 210 del F. 478 v. y siguientes del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales".

$8.00 My31-5811-v.jn.12.

**BANCO POPULAR DEL URUGUAY**
AVISO

Se hace saber al señor EDUARDO QUTTI o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a plazos relacionada con el solar empadronado con el N.o 111.923, señalado en el plano respectivo, con el N.o 74, ubicado con frente a la calle Brazo Largo Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Mayo 25 de 1950. — Banco Popular del Uruguay.

$12.00 My.30-5815-v.jn.15.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD DE HECHO**

La señora Sonia Resnik de Kegen se retiró del negocio de Hotel, que en sociedad con el señor Sulin Cerchis tenía en Buenos Aires 506. Quedando a cargo del señor Cerchis el activo y pasivo del negocio. — SONIA RESNIK DE KEGEN. — Sulim Cerchis.

$7.20 My.31-5831-v.jn.20.

**ACEITERA SAN CARLOS S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 17 de Junio a las 10 horas en Montevideo, calle La Paz 882, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 accionistas para verificar el quórum. 2.o Consideración de la memoria, balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 2.o ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1950. 3.o Confirmación de un titular y un suplente para integrar el Directorio. 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Importante. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 29 de los estatutos) deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad (es San Carlos) hasta 3 días antes de la asamblea. Igualmente podrán depositar certificados de depósitos en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio. Se hace constar que conforme a lo preceptuado en el artículo 27 de los estatutos una hora después de la indicada en esta convocatoria la asamblea se considerará legalmente constituída con el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$16.00 Jn.7-6189-v.jn.12.

**INDUSTRIA SULFURICA S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 24, 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se cita en 2.a convocatoria a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará a las 15 hs. del día 28 de Junio en el local de la fábrica ubicado en el Camino de las Tropas frente al km. 24 de la Carretera Montevideo a Colonia para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de la Comisión Escrutadora y para subscribir el acta. B) Considerar la memoria y balance general correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1949, con el informe de la Comisión Fiscal. C) Designación de la Comisión Fiscal. — Artículo N.o 27. Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría o certificado de depósito bancario de las mismas; en el Certificado que les expedirá la Secretaría se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho en sus decisiones, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Nota: El registro de las acciones se efectuará en el local de las Oficinas, calle Treinta y Tres N.o 1420, esc. 14 y 15. — El Directorio.

$16.00 Jn.7-6244-v.jn.12.

**PANAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día lunes 21 de Junio de 1950 a las 11 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 39 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, cerrado el 28 de Febrero de 1950. 2) Fijación de la remuneración del Síndico. 3) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 20 de los estatutos. — El Directorio.

$7.00 Jn.7-5418-v.jn.13.

**VENTA DE COMERCIO**

Se hace saber al comercio y público en general que el señor Antonio Pérez Siles y su esposa Angela Riva han vendido a los señores José González, Crescencio Collazo, Andrés Homar y Marcelino Cuba la casa de comercio que en el ramo de panadería y anexos poseen en esta ciudad calle Ruperto Pérez Martínez N.o 901, esquina Rivera Indarte individualizado ese comercio en la Dirección de Impuestos Directos, Sección Patente de Giro con el padrón N.o 85.444. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Junio 1o de 1950. — ANTONIO PEREZ SILES. — ANGELA RIVA. — José González. — Crescencio Collazo. — Andrés Homar — Marcelino Cuba.

$16.00 Jn.3-6025-v.jn.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que al cambiar el nombre de la razón social DAVID FIDEL para Fidel y Lebed, que gira en el ramo de industrialización de cerda. Acreedores a presentarse en la calle Larrobla 976. — David Fidel, — Pablo Lebed.

$6.80 My.26-5682-v.jn.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (CERAMICA PAYSANDU LIMITADA)

Por escritura que en la ciudad ed Paysandú autorizó el escribano Héctor R. Rivero, el nueve de Mayo de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, con el N.o 13 del folio 78 al folio 87 vto. del libro XIX con fecha 19 del mismo mes y año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las bases siguientes: Socios "ESTANCIAS FRASCHINI S. A."; "BARRACA AMERICANA antes Hufnagel. Plottier y Cía. S. ."; JUAN JOSE LAMAS; VICTOR ELIAS FRASCHINI; CESAR AUGUSTO FRASCHINI; JUAN JOSE SARLO; y ANGEL BECCARIA. Objeto: Fabricar artículos de cerámica y materiales de construcción derivados y anexos. Razón social y denominación: "Cerámica Paysandú Limitada". Domicilio: Camino a Casa Blanca 2.a sección judicial de Paysandú. Plazo: 24 años desde el otorgamiento del contrato. Capital, $ 298 000.00. Capital integralo: $ 283.000.00. Dirección y administración: a cargo del Directorio Directorio: "Estancias Fraschini S. A." "Barraca Americana S. A." y Juan José Lamas. Directores Delegados: De "Estancias Fraschini S. A.". César Augusto Fraschini y de "Barraca Americana S. A.". Juan José Sarlo, durante el priemr período de seis años. Uso de la firma: Dos de los Directores indistintamente. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales. Asambleas y balances: Anuales.

$18.00 My.29-5788-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini) Valparaíso N.o 1269 prometimos vender a los señores Manuel Bergara y Orosmán G. Bergara el almacén de comestibles sito en calle Dr Carlos Nery N.o 3536 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 14 de Mayo de 1950. — CAYETANO L. IPPOLITI. — CELINA BERGARA DE IPPOLITI

$10.20 My.20-5364-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y decreto-ley de 26 de Abril de 1933, que he cedido mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gottlieb y Moskovits" a la señora Blanca Navratil de Gottlieb con domicilio en la Rambla República de Perú N.o 325 por lo que he quedado desvinculado de la Sociedad según contrato de fecha Mayo 16 de 1950. — DAVID MOSKOVITS.

$12.00 My.19-5313-v.jn.10.

FINANCIAL INVESTMENT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA MONTEVIDEO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria de accionistas a celebrarse el día 21 de Junio de 1950 a las 11 horas y 30 minutos, en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477 esc. N.o 39 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1950. 2) Elección de nuevo Directorio. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: Tres días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos. — El Directorio.

$4.00 Jn.7-6199-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores del comercio que gira en esta plaza en la calle Carapé 2149, en el ramo de almacén y bar, con la razón "MANUEL Y CARLOS GONZALEZ", que deben presentarse con los justificativos correspondientes en el local expresado. — Montevideo, Junio 1.o de 1950.

$9.60 Jn.7-6192-v.jn.26.

JOSE ESTEFANELL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el viernes 16 del corriente a las 19 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de las utilidades propuestas por el Directorio y ampliación del capital. — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Caja de la sociedad, con dos días de anterioridad a la fecha fijada (artículo 36). La asamblea general se considerará constituída a la primera convocatoria si a ella concurriera un número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital en circulación (artículo 36). — Paysandú, 1.o de Junio de 1950. — El Directorio.

$7.20 Jn.7-6173-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público, de acuerdo con el artículo 10 del decreto - ley de 26 de Abril de 1933, que los señores RAUL FERNANDEZ y WALTER GONZALEZ cedieron sus cuotas en la sociedad "Molino Sauce Limitada" a los señores Alberto de Horta y Ruben R. Cendán. — Sauce Junio 1.o de 1950.

$4.00 Jn.6-6089-v.jn.16.

"ROQUE ALBANO S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 14 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de esta sociedad, calle Sarandí 433 el día 21 de Junio de 1950 a la hora 19 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general de situación y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1950. 2.o Informe del Síndico. 3.o Distribución de las utilidades. 4.o Elección de Directores y suplentes. 5.o Elección de Síndico y suplente. 6.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Nota: (Artículo 20) — "Los accionistas que quieran participar en las asambleas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito caución o prenda de las mismas, con 3 días de anticipación, por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

$7.20 Jn.7-6148-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se disuelve la sociedad comercial "RUGGIERO HNOS.". Acreedores presentarse en escribanía O. Malte Esqueff, Sauce (Canelones). — Ruggiero Hnos.

$3.40 Jn.6-6090-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Fermín Ferreira, el almacén ubicado en esta ciudad, calle 25 de Mayo 189 Los acreedores presentarán sus créditos en el Estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo. Mayo 11 de 1950. — JUAN FERENCIANO.

$8.00 My.25-5618-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Severo Manzur el almacén comestibles frutas y verduras sito en la calle Vidal y Fuentes 3075, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo: Mayo 16 de 1950. — JOSE MARA FERNANDEZ. — JOSEFA ISABEL PEREZ DE FERNANDEZ. — Severo Manzur.

$6.80 My 20-5329-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Fermín Eleogardo González Sosa el comercio de lechería instalado en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 120 Los acreedores deben presentar los justificativos correspondientes en el comercio expresado dentro del término legal. — Rocha, Mayo 1.o de 1950. — FRANCISCO MORENO. — MARIA JAUREGUIZAR DE MORENO

$12.00 My.19-5283-v.jn.10.

# AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 55 para adquirir: Yerba en paquetes de un kilo y de medio kilo, corned beef, cepillos con mango para piso, perchas individuales, corbatas de fantasía, corbatas de faya negra, sombreros de fieltro para tropa, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinte de Junio de 1950 a las quince horas. — Montevideo, Junio 5 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.8-21470-v.jn.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 56
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 56 para contratar la confección de 1.200 camisas con corbatas para Jefes y Oficiales requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinte de Junio de 1950 a las dieciséis horas. — Montevideo. Junio 5 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.8-21471-v.jn.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Muebles metálicos

Lláámase a licitación por segunda vez para la construcción, transporte y colocación de mostradores, defensa de cajeros, escritorios, etc., metálicos destinados al nuevo edificio de la Sucursal Melo, del instituto, a habilitarse en breve en la ciudad de Melo, de acuerdo con las prescripciones del pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, cuya carpeta mediante la entrega de $. 5.00, está a disposición de los interesados en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Banco, calle Sarandí número 570 (primer piso), durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 16 de Junio, del corriente a las 16 horas, en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo Junio 8 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.8-21475-v.jn.15.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA

Licitación pública número 481

Lláámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 230 pares de zapatos negros y 80 pares de botines borceguíes negros de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la División Intendencia (primer piso del edificio aduanero), durante horas hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la citada División el día jueves 15 del corriente a la hora quince, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 8 de 1950. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.

(Cuenta corriente) Jn.8-21472-v.jn.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

26 de Junio de 1950. Hora 16. Licitación N.o 620. Heladeras eléctricas (Servicio de Transfusiones de Sangre Pasteur y C. Departamental Treinta y Tres) (2.o llamado). Hora 16 y 30. Licitación N.o 626. Caños negros para cama (2.o llamado). Hora 17. Licitación N.o 628. Lámparas eléctricas.

10 de Julio de 1950. Hora 14. Licitación N.o 605. Camionetas cerradas, tipo reparto Cif (2.o llamado).

7 de Agosto de 1950. Hora 14. Licitación N.o 627. Papel medio hilo para confeccionar billetes de lotería, Cif. — Montevideo, Junio 5 de 1950.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio avenida 18 de Julio N.o 1792, tercer piso.

(Cuenta corriente) Jn.8-21469-v.jn.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25|950
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 25|950 para el suministro de pan blanco al comedor número 9 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de propuestas para el día 30 de Junio a las 15 horas y 30 minutos, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pu-

diendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Junio de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.8-21473-v.jn.20.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Medicina para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los doctores H. Tabárez y O. Pereira, que renunciaron.

Las elecciones tendrán lugar el día 30 del corriente de las 17 a las 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta diez días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Junio 5 de 1950. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jn.8-21474-v.jn.13.

**FACULTAD DE ODONTOLOGIA**
**LLAMADO A LICITACION**

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de once (11) microscopios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, sita en la calle General Las Heras 1925, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección el día 26 de Junio de 1950 a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — Enrique Díaz González, Administrador.

(Cuenta corriente) Jn.8-21476-v.jn.20.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

GEORGES ROOS, argentino, escritor, con domicilio en la calle San José número 1143, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "El acorde supremo" (novela), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.8-6209-v.jn.20.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**OFICINA DE PATENTES DE INVENCION**

**ACTA N.o 8172.** — Montevideo, Junio 5 de 1950. — Con esta fecha el señor Ricardo Rivas Aboal, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto especial para la limpieza de las superficies pulimentadas, especialmente en lentes, cristales y espejos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.8-6245-v.jn.20.

**ACTA N.o 8173.** — Montevideo, Junio 5 de 1950. — Con esta fecha el señor Abelardo Muñoz Silva, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un libro para uso contable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presentes publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.6-6239-v.jn.20.

**ACTA N.o 8162.** — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Con esta fecha el señor Lorenzo Ferrari Barreiro (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una plancha termoeléctrica con base para independizarla de la corriente y el cordón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o .del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.8-6237-v.jn.20.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES**
**Licitación número 710**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 20 balanzas destinadas a la Oficina de Expendios Municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile número 1257 (Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 13 de Junio próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Jn.8-21478-v.jn.8.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES**
**Licitación número 717**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro, por el término de treinta días, de maíz destinado a diversas dependencias municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile número 1257 (Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas: el día 9 de Junio próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.50.

(Cuenta corriente) Jn.8-21479-v.jn.8.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES**
**Licitación número 719**

Llámase a licitación pública para la venta de doce (12) toneladas, aproximadamente, de chapas de matrículas en desuso, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Santiago de Chile número 1257 (Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 15 de Junio próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.

(Cuenta corriente) Jn.8-21480-v.jn.8.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).**

**Montevideo Junio 8 de 1950**

### 3.a Sección

PEREZ TADJER 38 años, soltero, comercio, búlgaro, domiciliado Colón 1270 e IDA BENBASSAT 39 años, soltera, búlgara domiciliada Colón 1270.

### 8.a Sección

JUAN JOSE MIGLIARINI, 25 años soltero, peluquero, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1489, y MARIA CADIZ LOMBARDO VERA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1489.

VICENTE MAGNANO, 34 años, divorciado mecánico italiano, domiciliado Rocha 2214 y ROSA AMARO 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2214.

JOSE RAMON CAJAL AMAYA, 22 años soltero, empleado, oriental domiciliado Rocha 2378 y CLOTILDE DE AMENTI TROCCOLI 17 años soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1881 bis.

### 11.a Sección

ARTURO FREIJEIRO 28 años, soltero, empleado, español domiciliado Camino Maldonado 5629 y JUDITH TERESITA PRADO 19 años, soltera, oriental domiciliada Cno. Maldonado 5496.

MIGUEL ANGEL FERREIRA, 25 años soltero, metalúrgico oriental, domiciliado José de Bejar 2732 y JUSTINA CIPRIANA REYES 25 años, soltera, oriental domiciliada José de Bejar 2732.

SCHUBERT PRELIASCO, 22 años, soltero jornalero, oriental domiciliado Avellaneda 4276 y DIMPNA IDA FOLGAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4274.

DOMINGO ROMULO NANTEZ, 29 años, soltero confitero, oriental domiciliado Carpintería 58 y MARIA JUANA ANTONIA SAVINO, 24 años soltera oriental, domiciliada Restauración 4446.

JUAN CARLOS MERELLI 22 años, soltero, chofer oriental, domiciliado Pirineos 3384 y MARIA LEONOR MEDARDA DI LORENZO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Chayos 4793.

JUAN JOSE BELTRAME, 25 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado Oficial 8.a N.o 4991 y ALBA ZOLA VERNAZZA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Veracierto 2850.

### 14.a Sección

SEGUNDO TILVE FONTAN, 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado San Fructuoso 1295, y LUISA PEREZ PORPARINA 24 años soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1187

VICTOR ELISEO TOURON, 17 años, soltero, panadero oriental domiciliado Abayubá 2767 y MARCIA JORGE 21 años soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2767.

JULIO CESAR CABILLON, 25 años, soltero, marino oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1290 y TERESA FREDESINDA MAGGI 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Otorgués 1290.

### 19.a Sección

ANAROLINO ESTEBAN CURBELO, 22 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Blandengues 1764 y NORMA MARIA LEITES 22 años —soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1764.

ARTURO FERNANDEZ, 41 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2137 y MARIA ELENA RIVERA, 40 años soltera empleada oriental, domiciliada Miguelete 2027.

ANTONIO VIRGINIO CORDONE, 52 años soltero, comercio, argentino, domiciliado Defensa 2420 y BERTA ISABEL SARACHU 36 años,

ROBERTO YELEN, 29 años, soltero, peluquero, polaco, domiciliado Marcelino Berthelot 1708 y TOBA MARJEM CYRKUS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2418.

### 20.a Sección

ANTONIO CONDE 50 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Vidaurreta 541, y LUCIA BUCCO, 49 años, soltera, brasileña, domiciliada Vidaurreta 541.

JOSE MARIA GARCIA 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado A. Muñoz 4205, y OLGA MARIA VIDAL, 21 años, soltera, oriental domiciliada José M.a Vidal 65.

JOSE CHAMIAN, 23 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado C. M. Ramírez 761, y OSANNA TERZIAN 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 761.

NELSON ERASMO ZABALA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Hordeñana número 3694 y MARIA MERCEDES MALO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada D. Hordeñana 3694.

JOSE GERVASIO GARCIA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Muñoz 4265, y ELI DINORAH HEYTENS, 24 años, soltera oriental, domiciliada G. del Pino 4210.

HERIBERTO ARNOLDO AICARDI, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Caballero 4035, y ELENA NELSI CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. Caballero 4035.

GABINO ANDRES CASTRO, 24 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Copiapó 192 y MARIA CELMIRA PELLEGRINI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 192.

ZOILO RUIZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 209, y NELLY RENEE PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vidaurreta 652.

$2.00 P|p.v.jn.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**
**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Aurora Pereira de Barboza con MANUEL VICENTE y otros", Prescripción treintenaria. (L.o 38, F.o 515), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria ya iniciados (Lo. 38 Fo. 569) a llenar el requisito de la conciliación y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don José Manuel Vicente, a doña Casilda Falcón, José Fernández Vergara, a Celestino Batalla a Tomasa Medina y a la Sucesión de Irene Núñez de Pérez, o a sus sucesores a cualquier título y en general a toda persona que por cualquier causa o concepto, se consideren con derecho a las fracciones de terreno y sobras que pudieran haber dentro de los límites que se mencionará, ubicados en el pueblo Vergara novena sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana número cuarenta y seis (actual número cuarenta y tres) y que se componen: La primera, de una superficie según títulos de ochocientos metros cuadrados, que tienen el siguiente deslinde al Noroeste con la calle Manuel Coronel, al Noreste con la calle Agustín Uturbey, al Suroeste con Casilda Falcón, y al Sureste con José Fernández Vergara: y la segunda tiene una superficie según títulos de dos mil cuatrocientos metros cuadrados que tienen el siguiente deslinde: al Norte la calle Bernardo Berro, por el Sur con José Manuel Vicente y con Casilda Falcón, por el Este con la calle Melitón Muñoz y sucesión de Celestino Batalla y por el Oeste con la calle Agustín Uturbey Empadronadas con el número cuatrocientos treinta y tres (actualmente empadronadas con el número ciento noventa y uno). — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$78.00 Jn.8-6258-v.jn.20.
Jl.21-v.ag.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la

sucesión de don OSCAR RUBENS ESTEBAN DE LA SOVERA CAMPIGLIA u OSCAR RUBEN DE LA SOVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.8-6248-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO BERNARDO DELVESCOVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.7-6212-v.jn.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JORGE GERARDO COCCO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice Jorge debe decir Jorge Gerardo. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.8-6238-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MAMBREA DE CHIACHIO o CHIACCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Abril de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Jn.8-6214-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NICANOR CORRADI, citándose a los acreedores herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 Jn.8-6215v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

**Segundas copias de escritura**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "AGORIO DE MURGUIA, ISABEL ERNESTINA y otros. Segundas copias", se hace saber a Angel Alberto Cambiaso y Domingo Restano o a sus sucesores y, en general, a todos los que por cualquier concepto pudieran tener interés en este asunto o a quienes se consideren con derecho, que por escrito de fecha ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta, se presentaron a este Juzgado los señores Isabel Ernestina Agorio de Murguía y Mireya Isabel y Marta Susana Murguía Agorio, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras de compraventas: A) La autorizada el veintisiete de Junio de mil novecientos veintinueve por el escribano Oscar M. Condom, en la cual Luis Juan Murguía compró a Angel Alberto Cambiaso, un solar de terreno situado entre los Pocitos y el Buceo, en este Departamento empadronado con el número treintaiún mil quince, señalado con el número catorce de la fracción letra B en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Diciembre de mil novecientos, con un área de trescientos cuarenta y dos metros veinte centímetros deslindados así: diez metros de frente al Sur, sobre la calle Puente, hoy denominada 26 de Marzo, treinta y tres metros sesenta y seis centímetros al Este, lindando con el solar quince, treinta y cuatro metros setenta y ocho centímetros al Oeste lindando con el solar trece, y diez metros once centímetros al Norte, confinando con terreno de la sucesión Gómez; B) La autorizada por el escribano Federico Silva y Ferrer con fecha veintitrés de Agosto de mil novecientos doce, en la cual el doctor Luis Juan Murguía compró al propio Angel Alberto Cambiaso un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior, empadronado con el número treinta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve señalado con el número quince en el plano citado del agrimensor Alfredo Lerena con una superficie de trescientos treinta y un metros cuarenta decímetros teniendo diez metros de frente al Sur, sobre la calle Puentes, hoy denominada 26 de Marzo; por treinta y tres metros sesenta y seis centímetros de fondo al Oeste, lindando con el solar catorce; diez metros once centímetros al Norte, lindando con la sucesión Gómez; y treinta y dos metros sesenta y dos centímetros al Este, lindando con el solar dieciséis; C) La autorizada por el escribano Federico Silva y Ferrer con fecha dieciocho de Abril de mil novecientos doce por la que el doctor Murguía compró a Domingo Restano un solar de terreno situado en el mismo paraje que los anteriores empadronado con el número tre'nta y tres mil ochocientos cincuenta, señalado con el número dieciséis en el plano ya citado del agrimensor Lerena, que mide un área de doscientos setenta y cinco metros noventa y cinco decímetros; tiene ocho metros cincuenta centímetros de frente al Sur, a la calle Puente llamada hoy 26 de Marzo; por treinta y dos metros sesenta y dos centímetros de fondo lindando con el solar quince; treinta y un metros setenta y tres centímetros al Este, lindando con el solar dieciséis, y ocho metros setenta centímetros al Norte lindando con la sucesión Gómez; a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará en su caso el requisito constitucional de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Mayo de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$138.00 Jn.8-6213-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSEFINA CANOBBIO estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Canovio, debe decir Canobbio. — Montevideo, Junio 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.8-6262-v.jn.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADHEMAR REVERDITO CUELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.8-6223-v.jn.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de la 24.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ELENA SOFIA SILVEIRA DE DOLDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Fco. Llambí 1413. — Montevideo, Marzo 15 de 1950. — Julio Ramírez.

$6.00 Jn.8-6261-v.jn.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.8-6218-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA FERRE DE ALTIERI o ALTIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.8-6219-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del seuor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CROSA o CROSSA DE YACOSA o GIACOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.8-6220-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLE o ANATOL VILLENEAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.8-6221-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORSINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.8-6222-v.jn.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN BARBONI (hija), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice que la inscripta es hija legítima de Romeo Lino y Carmen Barboni, debe decir que es hija natural de Carmen Barboni. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 10 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Jn.8-6217-v.jn.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURICIA RODRIGUEZ DE RIVERO, CELINA RIVERO DE MERLO y JUAN CARLOS RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 30 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jn.8-6247-v.jn.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE OYHENARD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 17 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Jn.8-6216-v.jn.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAC EULOGIO LALINDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Mayo de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

(Gestión fiscal) Jn.8-21477-v.jn.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ARAUJO o FERMIN CLAUDIO ARAUJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 30 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Jn.8-6252-v.jn.20.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABELIA MARGARITA URRUTIA DE DE LEON citándose a los herederos acreedores y demáas interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 31 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$6.00 Jn.8-6240-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 28 de 1950. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jn.8-6228-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace sayer la apertura de la sucesión de EULOGIA DELIA SENA DE VOLCAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1950. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jn.8-6229-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MOLINA DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 25 de 1950. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jn.8-6230-v.jn.20

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMATTI o ANTONIO AMATTI VEGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Marzo 21 de 1950. — José A. Ribot Llana, Actuario Interino.

$6.00 Jn.8-6231-v.jn.20.

**Apertura de Sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DE LA CRUZ LECUNA o ALEJANDRO LECUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Marzo 15 de 1950. — Próspero M. Rubert.

$6.00 Jn.8-6232-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMA BORGES RUSSOMANNO o DELMA RUSSOMANNO BRITO o DELMA RUSSOMANNO DE DE SOUZA BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1950 — Próspero M. Rubert Escribano.

$6.00 Jn.8-6233-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORMECINDA JACINTA LOPEZ DE CORREA, ELEOMAR JUSTINA CORREA LOPEZ y SANTIAGO LIBORIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 5 de 1950. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jn.8-6234-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SEVERO DE JESUS CAYMARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Junio 1.o de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$6.00 Jn.8-6235-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS LUIS CARDOSO o CARDOSO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante est eJuzgado. — Rocha Junio 1.o de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$6.00 Jn.8-6236-v.jn.20.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado, con fecha 24 de Abril próximo pasado, y en los autos: "DELFIN CABALLERO. Rehabilitación" se ha decretado la rehabilitación del nombrado. — Rocha, Mayo 8 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Jn.8-6224-v.jn.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno doctor don Carlos H. Dubra, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno por licencia del titular, dictada en los autos "GUGLIELMONE o GUILLERMONI PEDRO. Sucesión. Lo. 17, Fo. 435, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GUGLIELMONE o GUILLERMONI citándose a los interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 31 de Mayo de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$8.00 Jn.8-6257-v.jn.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Carlos H. Dubra, interinamente a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer turno, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA IRIBAR DE VALSECHI citándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Salto, 31 de Mayo de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Jn.8-6256-v.jn.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LOPE GALLUZZO o LUIS L. GALLUZZO y JUAN SILVESTRE GALLUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Junio 2 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Jn.8-6254-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CANARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 29 de Mayo de 1950. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Jn.8-6255-v.jn.20.

**R. SCANAVINO Y SEBA**

**Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos contra RETY MONTECARLO S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 13, Fo 275) se hace saber al público que el día veintiuno de Junio del corriente año a las 14 horas y en el local ubicado en la calle Rincón N.o 501 se procederá por intermedio del martillero señor Ricardo Scanavino al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los dos efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 23 a fs. 28 de los mencionados autos.

Se previene: 1.o que la venta será al contado; 2.o que la tasación respectiva y los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Alberto M. Olivari. — Inf. Rincón 501|03 esq. Treinta y Tres. — Teléf. 8 42 21.

$14.00 Jn.8-6166-v.jn.20.

**BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO**

**EMPLAZAMIENTO**

A los efectos de lo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin que hubieran regularizado sus pagos, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares. Banco Uruguayo de Administración y Crédito domicilio: calle Sarandí N.o 450, Montevideo.

Comprador: María Cetrullo de Puñales, solar 10, manzana A, padrón 47.577, área 456 mts.; Comprador Wáashington Gener solar 9, manzana B, padrón 47.600, área 312 mts.; Compradora: Luisa Francisca López, solar 11, manzana B, padrón 47.602 áárea 600 mts.; Comprador: Juan Haidel, solar 24, manzana B, padrón 47.615 área 600 mts.;—Comprador: Carmelo Bombini, solar 11 manzana C, padrón 47.553, área 600 mts.; Comprador: Javier Luiz Muniz solar 15, manzana C, padrón 47.557, área 253 mts. 20; del plano levantado por el Ing. Augusto B. Suiriers en Junio de 1890 y mensurados y replanteados por el agrimensor Francisco Lafranconi, de Octubre de 1942 ubicados con frente a calles Alejandro Dumas Lucrecio y Volta de la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito.

$24.00 Jn.8-6206-v.jn.26.

**SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch", para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 14 de Junio de 1950, a las 10 y 30 en su sede social calle 25 de Mayo, 3er. piso; esc. 25 y 26, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria balance general y cuenta ganancias y pérdidas formulada por el Directorio. 2.o Considerar el informe del señor Síndico. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Nombramiento de Síndico y suplente. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con 5 días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, o, en defecto de las acciones un certificado que acredite el depósito de las mismas en un establecimiento bancario. — Montevideo, 5 de Junio de 1950. — El Secretario.

$14.00 Jn.8-6263-v.jn.13.

**MAK SOCIEDAD ANONIMA**

**PAGO DE DIVIDENDOS**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria a partir del día 8 del corriente se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio últimamente fenecido en sus oficinas Julio Herrera y Obes 1626. — Junio de 1950. — El Directorio.

$0.80 Jn.8-6277-v.jn.8.

**COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.**

**11.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Conforme al estatuto social se convoca a los señores accionistas para la undécima asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de los corrientes mes y año a las 18 horas en su sede de la calle Constituyente N.o 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria anual balance general e informe de la Comisión de Cuentas. 2.o Interpretación del artículo 38, inciso "Ll" de los estatutos sociales. 3.o Designar de su seno a los dos accionistas que con el Presidente y el Secretario deben subscribir el acta respectiva. — Se previene que: los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 y 31 del estatuto social, cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, 8 de Junio de 1950.

$12.00 Jn.8-6251-v.jn.20.

**IMPRESORA URUGUAYA S. A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará áel día 28 de Junio próximo a las 11 horas en la calle Solís N.o 1533 para tratar los asuntos siguientes:

1.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Marzo próximo pasado. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de Síndico, titular y suplente y remuneración del mismo. 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. — Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estautos deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al indicado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — El Secretario.

$18.00 Jn.8-6249-v.jn.26.

**SANATORIO PANDO S. A.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará áel miércoles 14 de Junio de 1950 en el local de la calle 25 de Mayo 935 (Pando) a la hora 16 para tratar a siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Estado de situación al 30 de Mayo 1950. 3.o Liquidación anticipada del Sanatorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el estatuto de la sociedad deberán registrar sus acciones en la Secretaría del Sanatorio 24 horas antes de la asamblea para poder concurrir a la misma. — El Directorio.

$10.00 Jn.8-6226-v.jn.13.

**CORPORACION AMERICANA DE FINANZAS S. A. (EN LIQUIDACION)**

Se hace saber a los señores accionistas que de accerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 15 de Marzo próximo pasado la Comisión Liquidadora ha procedido a efectuar el segundo reintegro del diez por ciento (10 o|o) del capital integrado. — Montevideo, Mayo 31 de 1950.

$1.60 Jn.8-6205-v.jn.9.

**CESION DE CUOTA SOCIAL**

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio hago saber que he prometido en venta la cuota social que me pertenece en la sociedad "Antiga, Pereira y Cía." que gira en el ramo de café y restaurant en la ciudad de Treinta y Tres, siendo los adquirentes los otros socios don Miguel Antiga y Daniel Pereira. Nueva firma social: "Antiga y Pereira". Acreedores presentarse en la casa de comercio. — Treinta y Tres, Mayo 19 de 1950. — MIGUEL IZMENDI. — Daniel Pereira. — Miguel Antiga.

$16.00 Jn.8-6210-v.jl.1.o.

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artículo 6.o de la ley 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Rosendo Acordagoitia, el 5 de Mayo de este año, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores ENRIQUE MEREGALLI, casado con María Isabel Lüdeke, ENRIQUE VOLTERRA, casado con Lorena Pinto y MARCELO VOLTERRA casado con Bellezza Saturna; Objeto: A) Realizar y efectuar trabajos de fotograbados y sus derivados que conciernen y se relacionan con cualquier clase de trabajo sea cual fuere su origen; B) Importar y exportar máquinas, papeles, sustancias químicas y cualquier otro artículo que se relacione con la industria gráfica y compra y venta de los mismos; C) Ejecutar y financiar trabajos de edición y publicación por cuenta de la sociedad o de terceros; D) Adqurir enajenar arrendar y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles, corporales e incorporales; hacer uso de créditos contrayendo obligaciones constituyendo hipotecas, prendas y toda clase de derechos reales sobre los bienes de la sociedad; y, E) Y en general, realizar todo acto o contrato y toda clase de negocios y operaciones financieras, comerciales e industriales dentro y fuera del país que se relacionen con las actividades antedichas en apoyo de la mááas perfecta realización de sus finalidades. Domicilio: calle Durazno N.o 1384 de esta ciudad; Denominación y firma social: "Volmer Ltda."; Capital: treinta mil pesos ($ 30.000.00) aportados por los socios en la proporción siguiente: quince mil pesos (pesos 15.000.00) don Enrique Meregalli; siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00) don Enrique Volterra y siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00) don Marcelo Volterra. El socio don Enrique Meregalli integró la mitad de su aporte en el acto de constitución de la sociedad obligándose a integrar la otra mitad, dentro de los 90 días a partir del otorgamiento del contrato, y los socios señores Enrique Volterra y Marcelo Volterra integraron sus aportes a la sociedad con máquinas y útiles todo lo cual resulta de la tasación practicada por el técnico don José Sestieri el día 5 de Mayo de este año, aceptada y firmada por los socios Administración: fué designado Administrador - Mandatario por cláusula undécima del contrato el socio señor Enrique Meregalli; Uso de la firma social: estará a cargo del socio Administrador señor Enrique Meregalli, debiendo actuar éste, conjuntamente con cualquiera de los otros socios indistintamente en los casos que se determinan en la cláusu a duodécima del contrato social; Plazo: por cuatro años a partir desde el día del otorgamiento del contrato, prorrogable dicho plazo automátáicamente por períodos de cuatro años de pleno derecho. Dicha escritura está inscripta con el N.o 227 al folio 523 y siguientes del libro 1.o de Contratos Sociales que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, y con el N.o 474 al folio 525 del libro 241 del Registro General de Poderes. — Por "Volmer Ltda.", Enrique Meregalli

$38.00 Jn.8-6211-v.jn.20.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al público que por documento del 24 Abril 1946, con efecto retroactivo al 1.o Marzo 1946 resolví disolver la sociedad colectiva celebrada con Perfecto Varela Espasandín que giraba en plaza bajo la razón social "Varela y Varela Sociedad Comercial" en el ramo de Taller Mecánico, —engrases, lavados, reparaciones y afines— en calle Hocquart 1632, sociedad cuyo plazo caducó el 1.o Octubre 1949. Activo y pasivo a cargo de Perfecto Varela Espasandín. — Acreedores: Calle Democracia 1922. — ANTONIO VARELA OTERO.

$12.00 Jn.8-6225-v.jl.1.o

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano José A. Ribot Llana el 14 de Mayo de 1950, los interesados dieron por disuelta y liquidada la sociedad "AMARAL MASIDE Y CIA. LIMITADA" cuyo activo, en lo fundamental fué oportunamente transferido en forma legal a "Amaral, Maside y Compañía Sociedad Anónima". A los efectos de lo dispuesto por las leyes de 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933 y por el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. Acreedores en General Artigas N.o 165. — Rocha, Mayo 28|950.

$16.00 Jn.8-6227-v.jl.1.o.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con ol dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y público en general que he prometido vender la cuota capital que me corresponde en la sociedad "A. S A Ltda.", debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en calle Sarandí N.o 22 dentro del plazo legal. — J. A. SAVOI VERNON.

$12.00 Jn.8-6953-v.jl.1.o.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiemgre de 1904, comunico que he primetido vender a "Alberto Brignoni S A." la empresa comercial e industrial instalada en la calle Arenal Grande N.o 1828 y que se dedica a la fabricación y comercialización de mosaicos y artículos de cemento. Los acreedores deberáná presentar sus créditos dentro del plazo legal al doctor Eugenio Baroffio, en la calle 25 de Mayo 417, 1er. piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1950. — ALBERTO BRIGNONI.

$12.00 Jn.8-6260-v.jl.1.o.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido enajenar a don Juan Andrés Savoi mi participación en la sociedad Metal Níquel Cromo Sociedad de Responsabilidad Limitada se emplaza a los acreedores, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre N.o 911 dentro del plazo legal. — Montevideo Junio 5 de 1950. — JULIO CESAR ARGIMON.

$12.00 Jn.8-6246-v.jl.1.o.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Rosendo Cairello, el comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito en la ciudad de Rivera, Sarandí 419. Los acreedorss deben presentafse en Sarandí 601. — Rivera, Junio, 2 de 1950. — BLAS L. DE LA BARRERA.

$8.00 Jn.8-6250-v.jl.1.o.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comerrio que hemos prometido vender a Ramón Miguel Alari el comercio instalado en la calle Guadalupe N.o 1469 que gira con la razón de "Barbazita y Bicain" Llamamos acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, para presentarse al local comercial dentro del plazo. — HUMBERTO JUAN BARBAZITA. — ELISA BICAIN IRASTORZA.

$6.40 Jn.8-6259-v.jn.27.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### The Texas Company (Uruguay) S. A.

Balance al 30 de Junio de 1949

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Activo fijo (Inversiones) ............ | $ | 992.892.74 |
| Menos lo amortizado . | " | 481.314.39 |
| | $ | 511.578.35 |
| Mercaderías y productos varios ........ | " | 174.015.95 |
| Caja y Bancos ...... | " | 447.116.40 |
| Utiles y herramientas . | " | 18.218.90 |
| Deudores varios .... | " | 730.218.53 |
| Documentos a cobrar . | " | 18.874.00 |
| Títulos ............ | " | 860.14 |
| Pagos adelantados .. | " | 15.881.76 |
| Cuentas de orden ... | " | 209.071.94 |
| | $ | 2.125.835.97 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 600.000.00 |
| Reservas y resultados varios ejercicios .. | " | 1.114.531.15 |
| Acreedores varios .. | " | 202.232.88 |
| Cuentas de orden ... | " | 209.071.94 |
| | $ | 2.125.835.97 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.20. — 5375.

### The Texas Company (Uruguay) S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1949

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Activo fijo (Inversiones) ............ | $ | 984.956 32 |
| Menos lo amortizado . | " | 474.229.99 |
| | $ | 510.726.33 |
| Mercaderías y productos varios ........... | " | 266.744.71 |
| Utiles y herramientas . | " | 16.005 75 |
| Caja y Bancos ...... | " | 393.616.32 |
| Deudores varios .... | " | 684.385.76 |
| Documentos a cobrar . | " | 19.682.50 |
| Títulos ........... | " | 860.14 |
| Pagos adelantados .... | " | 11.001.87 |
| Cuentas de orden ... | " | 203.071.94 |
| | $ | 2.106.095.32 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 600.000.00 |
| Reservas y resultados varios ejercicios .. | " | 1.076.238.88 |
| Acreedores varios .. | " | 226.784.50 |
| Cuentas de orden ... | " | 203.071.94 |
| | $ | 2.106.095.32 |

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 5376.

### The Texas Company (Uruguay) S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1949

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Activo fijo (Inversiones) | $ | 1.005.286.32 |
| Menos lo amortizado .. | " | 487.165.05 |
| | $ | 518.121.27 |
| Mercaderías y productos varios ........... | " | 195.482.62 |
| Utiles y herramientas . | " | 16.958.45 |
| Caja y Bancos ...... | " | 607.590.09 |
| Deudores varios .... | " | 747.491 67 |
| Títulos ........... | " | 860.14 |
| Documentos a cobrar . | " | 30.397.00 |
| Pagos adelantados .. | " | 9.592.80 |
| Cuentas de orden .... | " | 221.571.94 |
| | $ | 2.348.065.98 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 600.000.00 |
| Reservas y resultados varios ejercicios ... | " | 1.179.116.61 |
| Acreedores varios .... | " | 347.377.43 |
| Cuentas de orden .... | " | 221.571.94 |
| | $ | 2.348.065.98 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.20. — 5377.

### Sociedad Israelita de Colonización del Uruguay S. A.

Balance al 30 de Junio de 1948

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Campo y construcciones | $ | 141.444.66 |
| Máqs., muebles, granjas | " | 5.136.41 |
| Caja y Bancos ...... | " | 27.101.24 |
| Cuentas deudoras ... | " | 15.767.09 |
| Cuentas de amortización | " | 8.689.36 |
| Déficit ............. | " | 64.311.84 |
| | $ | 262.450.00 |
| Cuentas de orden ... | $ | 36.057.50 |

Pasivo—

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado ... | $ | 100.000.00 |
| Acreedores largo plazo | " | 162.450.00 |
| | $ | 262.450.00 |
| Cuentas de orden . . | $ | 36.057.50 |

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 5346.